



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 11/11

26 de septiembre de 2011

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.**
- 5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 7º.- APLICACIONES DERIVADAS DE REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.**
- 8º.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE DESTINO DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**
- 9º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2011.**
- 10º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA FUENTE DEL PINO.**
- 11º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO DE 18/04/11 SOBRE RESOLUCIÓN CONTRATO GESTIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO SUSCRITO CON SANA S.L.**
- 12º.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE “APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTE CATALOGADO Nº 90 (RAJICA DE ENMEDIO)” (EXpte. 98/11)**
- 13º.- MOCIÓN PP SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE JUMILLA.**
- 14º.- MOCIÓN PSOE SOBRE AYUDAS A FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA.**
- 15º.- MOCIÓN PP SOBRE INCLUSIÓN DE JUMILLA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DEL PLAN EDUCA3 AÑO 2011.**
- 16º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 17º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

Dª. Alicia Abellán Martínez (PP)
D. Ramiro García Cerezo (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
D. Juan Calabuig Martínez (PP)
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
D^a. Marina García Martínez (PP)
D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D. José López Ruiz (PSOE)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste el Interventor Municipal Acctal., D. Andrés Martínez.

Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. Antonio Cano Gómez.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban, tal y como venían redactadas, las siguientes Actas:

- Acta núm. 8, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011.
- Acta núm. 9, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011.
- Acta núm. 10, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2011.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 677/11 a núm. 838/11.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejalía de Medio Ambiente, Actividades, Economía, Empleo e Industria, Sr. Alcalde, D. ENRIQUE JIMÉNEZ SÁNCHEZ:

- Área de Actividades: Resoluciones nº 30/2011 a nº 46/2011

B) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior, Personal, Emisora Municipal y Comunicación, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 192/2011 a nº 244/2011
- Área de Tesorería: Resoluciones TM-R-8/2011 y TM-R-9/2011
- Área de Personal: Resoluciones nº 131/2011 a nº 152/2011

C) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Planificación Urbanística, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 7/2011 a nº 10/2011



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Pedanías y Agua, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 146/2011 y nº 147/2011

E) Resoluciones Concejal de Servicios Sociales e Inmigración, Cooperación, Voluntariado y Consumo, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 135/11 a nº 185/11

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.

No se presentan.

5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Sr. Presidente: Aquí hay dos puntos que el Alcalde quiere informar. El primero es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta mañana donde, a propuesta del Concejal de Régimen Interior, se acordaba lo que ya con anterioridad se había informado al Grupo Municipal Socialista, pero se hacía de una forma efectiva el acuerdo número 1, primer punto: trasladar el despacho del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español a las dependencias anteriormente ocupadas por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y el resto de trabajadores de dicha área; y notificar al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español dicho acuerdo (algo que ya estaba comunicado al Portavoz de este grupo municipal).

Al hilo de este acuerdo, aclararles que en los distintos medios de comunicación local se han hecho manifestaciones por parte del Partido Socialista que a mí me gustaría puntualizar, puesto que es el punto donde el Alcalde da estas explicaciones. En primer lugar informarles que en esos medios de comunicación, una rueda de prensa que se hizo aquí en las puertas de este Ayuntamiento, el Portavoz socialista Jesús Sánchez decía que el grupo ha cedido de forma voluntaria su despacho para desarrollar las mencionadas obras. No es que hayan cedido, simplemente que es competencia del equipo de gobierno quien tiene, con arreglo al reglamento y el informe también, por supuesto, del Secretario donde así lo ratifica, disponer que cada grupo municipal disponga de unas instalaciones adecuadas al respecto. Decir que es verdad que se ha precipitado ese traslado del Grupo municipal, pero era algo que ya estaba, puesto que se están cambiando muchas de las dependencias de este Ayuntamiento. En cuanto a los funcionarios distintas áreas y servicios se van a hacer cambios y remodelaciones, creo que siempre en beneficio de los ciudadanos, que son los que nos preocupan y nos interesan. Y por supuesto ese grupo municipal iba a instalarse por decisión de este equipo de gobierno, no sé si se habrán instalado ya o no se habrán instalado, pero en fin, se pueden instalar cuando ellos crean conveniente, no solamente, porque además están al lado del grupo Izquierda Unida, están los dos grupos políticos juntos, sino porque además nuestra pretensión es que ellos puedan acceder... saben ustedes que en la anterior legislatura 2007-2011 a partir de las diez de la noche ningún grupo político, excepto el equipo de gobierno, se podía reunir en este Ayuntamiento, cosa que algunas veces era complicado el poder reunirse los grupos cuando muchos de sus componentes trabajan por la tarde y algunas veces era imposible reunirnos o terminar las reuniones con una hora adecuada para el horario de todos. Entendemos que debemos facilitar que todos los grupos políticos puedan reunirse y estar hasta la hora que crean conveniente, y como esas dependencias de este Ayuntamiento tienen un acceso a la calle independiente, pues no hay ningún inconveniente en que se puedan reunir los dos grupos políticos, juntos o por separado, como lo decidan, hasta altas horas de la noche, si hace falta. O sea, no hay ningún problema por parte de este equipo de gobierno. Puntualizar que el que no se autorizara esa Rueda de Prensa, me llama la atención lo que estamos comentando puesto que fue en la misma rueda de prensa donde se manifestó por parte del equipo socialista que es un abuso de poder, una aberración política, y se demuestra con estas acciones la soberbia y prepotencia del equipo de gobierno con el Alcalde por la mañana y médico por la tarde. Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Me siento muy orgulloso de ser médico, por mucho que lo repita, me halaga, de verdad que me halaga. Algunos no pueden decir lo que son por la tarde, yo sí. Por tanto me halaga mucho desde luego el que usted recuerde que yo soy médico por las tardes porque precisamente es un orgullo para mí. Mire, no es ni más ni menos, nosotros en la legislatura 2007-2011 solicitamos, puesto que nuestro grupo municipal del Partido Popular es mucho más pequeño con diferencia que el grupo del Partido Socialista (y eso que éramos diez,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ellos ahora son siete, o sea, en principio no había ningún inconveniente), puesto que no se podían hacer esas ruedas de prensa en el Grupo municipal, solicitamos hace cuatro años tanto al Alcalde como al Portavoz poder utilizar la Sala de Concejales, como así lo pidieron, ¡jojo!, no lo pidieron ellos, lo pidió el auxiliar del grupo; debía por cortesía haberlo pedido alguno de los Concejales puesto que mandar al auxiliar me parece muy bien, pero creo que se podía haber hecho... pero en fin, eso es lo de menos, la respuesta fue que no, no se podía, bajo ningún concepto se podía dar la imagen del grupo como si fuera del ayuntamiento. Les sugerimos incluso hacer un vinilo que pusiera Partido Popular para que no se identificara el sitio y dijeron que no, que por encima de su cadáver. Nosotros lo entendimos, nos fuimos a la sede del Partido Popular a hacer las ruedas de prensa. Entendemos que ellos que tienen sede pueden hacer lo mismo. Dicen que es una prepotencia, una aberración política, no sé si eso se refiere a lo de hace cuatro años o este año. También hacen unas manifestaciones, al hilo de lo que dicen en esta rueda de prensa, aclararles que hay una moción que no se trató, que además se ha reiterado, una moción que ellos dicen que no se trató porque no era importante. Yo sé que ustedes no escuchan porque no les interesa, pero se lo digo, en ningún momento se dijo que esa moción no era importante, no era urgente. Además dije que se debatiría en Pleno. No hay ningún inconveniente en que, aunque la hayan reiterado ustedes, la vuelvan a traer, que pidan un Pleno extraordinario. Por cierto, parece mentira después de tantos años que no sepan ustedes, sobre todo el Portavoz, que los plenos extraordinarios, salvo si no ha habido ordinario, no se cobran. No cedan ustedes nada que no van a cobrar, cedan o no cedan, es algo que habitualmente no se cobra. Eso es así, no sé por qué dicen esas cosas de que no nos preocupemos. Aclarado el punto de que han faltado a la verdad en cuanto a lo de la moción, en ningún momento se dijo que no era importante, que no era urgente, que no era urgente, no, no era urgente. Si quiere usted, si usted insiste, estamos en el punto, no tengo inconveniente si es muy escuetamente... No, no, no, es que no le he dado la palabra. Perdón, mire usted D. Jesús. Usted sabe que este punto es Despachos de Alcaldía y a mí nunca en estos cuatro años... Mire usted, D. Jesús, tranquilícese, tranquilícese usted que sabe que en este punto no puede intervenir. Yo puedo tener la deferencia, es que sabe usted que no puede intervenir, no, nunca me han dejado en estos cuatro años. ¿Es que los dátiles son unos tomates ahora? Cómo es eso, a ver. Mire usted, D. Jesús, claro, si es que... Usted luego en Ruegos y Preguntas... D. Jesús, no vamos a discutir. Usted es el Portavoz y yo me dirijo al Portavoz. Tranquilícese, le he dicho, mire usted, no tiene usted el uso de la palabra, no tiene usted el uso de la palabra porque en este punto no puede intervenir. ¿De acuerdo? Aclarado el punto pasamos al siguiente. Pero vuelvo a insistir, si quieren ahora en Ruegos y Preguntas pueden decirlo que yo se lo aclararé. Despachos de Alcaldía es despachos de alcaldía. D. Jesús, no está usted en uso de la palabra, le ruego que se calle, quien dirige soy yo. Bien. No tengo ningún inconveniente en aclararles que en todo momento se dijo que no era urgente, no importante, que quede bien claro.

El segundo tema dentro de Despachos de Alcaldía es respecto a la liquidación definitiva del 2009. Ustedes saben que el Ministerio de Economía y Hacienda al final hace una liquidación definitiva. En algunos medios de comunicación informaron que a Jumilla se le devolverían 123.000 €. En los medios de comunicación local tanto el Grupo Municipal Socialista como el Partido Socialista con D.^a Yolanda Fernández a la cabeza dijeron que el Estado tendría que ingresar en las arcas municipales alrededor de 123.000 €. Este nuevo dato deja en evidencia una vez más al actual Alcalde Enrique Jiménez por las acusaciones y lamentos constantes sobre la situación catastrófica, etc. También hubo otras manifestaciones diciendo que el Estado devolverá 123.178 € merced al buen trabajo realizado previamente, siendo de los ocho ayuntamientos que recibirán. Perdón, mire usted, yo no estoy contestando, le vuelvo a insistir por segunda vez, no está en el uso de la palabra, respete usted, D. Jesús, por favor, no haga usted uso de lo que no debe. Tranquilícese que va a haber mucho pleno. Yo estoy muy tranquilo porque además quien dirige soy yo, por lo tanto le ruego a usted que esté tranquilo y no me interrumpa, D. Jesús. Por primera vez, no ya por segunda, por primera, por favor, le ruego a usted que esté tranquilo. Es más, este punto fue un punto del Orden del Día que lo puso en la anterior legislatura que usted era el Portavoz. Ahora ¿de qué se queja? Bien, recibida la liquidación definitiva sale una liquidación negativa de 1.157.704,16 €. Eso quiere decir que no es que nos vaya a devolver el Estado 123.000 €, sino que nosotros tenemos que devolverle al Estado 1.157.704,16. Es cierto que en 50 mensualidades, pero no es que le paguemos sino que dejaremos de percibir. Por lo tanto esa información que ustedes dieron,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ésta es la que el Ministerio de Economía y Hacienda nos informa a fecha 26 de julio de 2011, importe total a reintegrar 1.157.704,16 €. No hay ningún otro punto en Despachos de Alcaldía.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes sentencias y autos judiciales:

- **Sentencia núm. 103, de 1 de marzo de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 1120/07**, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pascual Carrión Guardiola, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución de Alcaldía nº 762/2007 de este Ayuntamiento, de fecha 28/08/07, por la que se acordaba la exposición pública del Proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta del P.P. Santa Ana del Monte Jumilla-Golf, por no ser la resolución susceptible de recurso contencioso administrativo.

- **Auto del Juzgado de lo Social nº 5, de 14 de abril de 2011, dictado en el Procedimiento sobre Despido/Ceses en general 622/2010**, por el que se acuerda la inadmisibilidad del recurso de suplicación anunciado por este Ayuntamiento, así como la desestimación de los recursos interpuestos contra la denegación de tramitar el citado recurso contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, por la que se declaraba que el contrato de trabajo suscrito con el trabajador D. Pedro Piñero Palazón, no recogía debidamente la relación de vehículos a reparar a fin de justificar debidamente la extinción del contrato tras el arreglo de los mismos, razón por la cual entiende que hay un supuesto de fraude en la contratación temporal, por lo que la sentencia que declaraba improcedente el despido, deviene en firme.

- **Sentencia núm. 164, de 13 de julio de 2011, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2, de Jumilla, dictada en el Juicio de Faltas 11/2011**, por la que se absuelve a los Policía Locales 022-23, 022-24, 022-48 y 022-49, de la denuncia por lesiones formulada contra ellos por D. Jesús Soriano Monreal.

- **Sentencia núm. 362, de 25 de julio de 2011, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 5, de Murcia**, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Promociones y Construcciones Coridón S.L. contra la Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, de 26/01/11, por la que se desestimaban los escritos presentados por esta mercantil el 20/12/10, considerados como recursos de reposición contra las providencias de apremio dictadas por este Ayuntamiento por impago de los recibos de basura de las viviendas sitas en C/ Actor José Guardiola, unidades fiscales 668617, 668618, 668619, 668620, 668621, 668623, 668633 y 668634, y de las viviendas sitas en C/ José Vicente Mateo, unidades fiscales 668635, 668636, 668637, 668638, 668634 y 668644, todas ellas a nombre de la referida mercantil, todos los recibos por importe principal de 25,40 € y apremiados con el 10% en ejecutiva; habiéndose solicitado para cada uno de estos inmuebles cédulas de primera ocupación y expedidas las correspondientes autorizaciones para el uso de estas viviendas y dándose, por tanto, de alta en el padrón de basuras, se hayan vendido o no a un tercero. Por tanto, los actos impugnados por la mercantil Promociones y Construcciones Coridón S.L. son conformes a derecho.

7º.- APLICACIONES DERIVADAS DE REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

Vista la liquidación del ejercicio presupuestario 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 18 de abril de 2011, que arroja un remanente de tesorería cifrado en -1.452.534,73 €.

Atendido el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 8 de septiembre de 2011, respecto a la reducción del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2010, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

conformidad con lo previsto en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y de conformidad con el artículo 214 del mismo Texto Refundido.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 15 de septiembre, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de reducción de gastos en el presente ejercicio presupuestario por importe de 1.073.123,02 € y el compromiso de aprobar el ejercicio presupuestario 2012 con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit, situado en la cantidad de 379.411,71 €, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal de 8 de septiembre actual.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, si quiere ampliar.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Alcalde, concejalas y concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen en directo y aquellas que lo hacen a través de los distintos medios de comunicación. Igualmente saludo también al Interventor y al Sr. Secretario. Como ha leído el Sr. Secretario, el punto es el de Aplicaciones derivadas del Remanente de Tesorería negativo. Como casi todo lo económico en esta santa casa últimamente es negativo, éste es el caso, el remanente de Tesorería para gastos generales que resulta de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010 presentada unas semanas antes de las elecciones locales, arroja un total negativo de 1.452.535 €. Esto significa que legalmente se obliga a la Administración que presenta remanente negativo a reducir los gastos en el presupuesto por cuantía igual al déficit producido en la primera sesión plenaria que se celebre posteriormente a dar cuenta de esa liquidación presupuestaria. Como sabrán y comprenderán la liquidación se presenta unas semanas antes de las elecciones locales, como he dicho anteriormente, e igualmente eso ha imposibilitado que se hiciese en el primer pleno que celebró ya este equipo de gobierno, puesto que ha habido que hacer el trabajo de decidir en qué y cómo se recortaba este importe; porque lo que hay que hacer, lo que estamos debatiendo aquí se trata ni más ni menos que de reducir del presupuesto en vigor ese remanente de tesorería negativo, si bien no hemos llegado al total, a 1.452.000 € porque eso supondría poner en riesgo determinados servicios básicos que consideramos totalmente necesarios y básicos, valga la redundancia, y por lo tanto no hemos llegado a cubrir con cargo a esta reducción de gastos ese millón cuatrocientos, pero sí hemos superado el millón de euros, de manera que igualmente en este acuerdo asumimos el compromiso del Presupuesto 2012, que esperemos el 1 ó 2 de enero esté en vigor, se asuma también esa cuantía restante de cerca de medio millón de euros restante.

En la Comisión informativa se dio cuenta de todo el expediente. El expediente está completo. Yo quiero agradecer en primer lugar al Departamento de Intervención, no solamente a la Interventora municipal, que hoy no está debidamente justificado, sino a todo el Departamento de Intervención, porque el trabajo que se ha hecho no solamente ha dependido de la Interventora sino de todo el departamento; evidentemente es un trabajo que ha requerido un tiempo y una dedicación especial para que finalmente se lleve a cabo, cuanto antes posible, aunque haya sido ahora, en el mes de septiembre. Decir que todo el expediente está completo, contiene todos los informes. Además la Comisión informativa celebrada se convocó con la antelación suficiente, más de lo que marca la ley, para que los distintos grupos municipales tuviesen todo el tiempo del mundo para poder estudiar detenidamente el expediente, porque entendemos que es un expediente importante, completo, y requería de un mayor tiempo para que los grupos municipales tuviesen a su disposición toda la documentación, consultasen a Intervención cuantas dudas les surgiesen, para que finalmente la Comisión se aprobase o dictaminase de la forma que entendían pertinente. Decir que en la propia Comisión se abstuvieron los dos grupos municipales... es cierto... El Grupo Municipal de Izquierda Unida votó en contra, usted perdone, si bien manifestó que harían una propuesta por escrito para ver si el equipo de gobierno la atendía y modificaría la afectación de partidas. Si tiene esa propuesta por escrito ahora para presentarla atenderemos lo que en ella dice. Espero que los dos grupos municipales tengan a bien apoyar esta propuesta de reducción de gastos, una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

reducción de gastos obligada por ley, no es un capricho de este equipo de gobierno, ni mucho menos, sino que es una obligación legal, como lo es la de hacer presupuesto cada año, pero entendemos que por esa misma obligación legal, y porque se asume del equipo anterior, esa predisposición sea tenida en cuenta por el Grupo Municipal Socialista especialmente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, concejales, concejales, Sr. Interventor, Sr. Secretario, medios de comunicación y público asistente habitual y menos habitual. En primer lugar decir que se enumeraron por este grupo municipal todas las partidas en las que había duda, y todas prácticamente eran partidas completas, completas con la dotación que había en el presupuesto prorrogado 2008. Creemos que quedó muy claro el espíritu y no lo hemos hecho económicamente y por escrito porque era más sencillo. Creíamos simplemente que en las partidas de subvenciones educativas, culturales, de participación ciudadana y, en general, las subvenciones que en otros momentos han tenido como destino los colectivos jumillanos, llámese convenios con los institutos de educación secundaria, subvenciones a colectivos de carácter cultural, convenio con la emisora municipal, convenios con asociaciones agrícolas y ganaderas, convenio con la denominación de origen de la Pera, las subvenciones de mujer, del tercer mundo y del deporte en edad escolar, que se redujeran precisamente en la misma cantidad que se redujeron las de festejos. Las de festejos quiero decirle aquí que se han disminuido aproximadamente entre un 5 y 10%, con lo cual se redujeron ya ese 30% del 2010 respecto al 2009 y 2008. La cuenta es muy sencilla. Si se reducen por lo menos en la misma cantidad y se mantiene el resto de la partida en todas aquella que hemos mencionado, estaríamos dispuestos a votarlo a favor. Todos sabíamos que la liquidación de 2010 iba a ser negativa. Desde febrero estábamos demandándola aquí en este mismo Pleno y todos sabíamos que habría que reducir partidas. Pese a ello el anterior equipo de gobierno se empeñó en mantener las subvenciones de festejos en Semana Santa. Ya le exigimos y le pedimos que antes de dar y conceder esas subvenciones habría que saber en cuanto se iban a poder dejar las demás, las más necesarias: sociales, educativas y culturales. Unos y otros, ustedes y el PSOE, estuvieron conforme con dar ese dinero en Semana Santa sin mirar nada más. Llegamos a Feria y lo mismo. Ustedes, los unos y los otros, votan a favor de conceder las subvenciones en festejos. Esa partida sí que se podía tocar. Ahora se nos presenta ese recorte de 1.000.0073 €, y le dijimos que un pequeño matiz o recorte podría hacer que llegásemos a estar de acuerdo. Sin embargo esas partidas sociales no se han recortado, sólo la partida de temas sociales, que nos conste. Sin embargo se elimina completamente la de los convenios con los institutos, tan necesitados de dinero; se recorta la subvención a las AMPAS, tan necesitadas también en el sector educativo de subvenciones; se recortan las de actuaciones artísticas y subvenciones a colectivos de carácter cultural en prácticamente todo lo que queda. Esto supone los mismos o mayores recortes que el año anterior, de lo que yo quiero recordar que este grupo municipal se le quejó al anterior equipo de gobierno: la disminución en las subvenciones a colectivos sociales, educativos y culturales era mayor que la que fue en festejos en el año 2010. Ídem de lo mismo a principios de este año con el PSOE y a mediados de este año con ustedes. Por lo tanto la decisión es muy sencilla: que esas partidas que tienen por destino los orgánicos 1, 2, 4 y 6, además del 8, quiero decir que son los convenios con los institutos, las subvenciones de colectivos de carácter cultural, las subvenciones a colectivos agrícolas y ganaderos, y las subvenciones al Área de Mujer, así como a las de deporte escolar, sin olvidarnos de las campañas de sensibilización, que sean los mismos, unos y otros han adoptado sucesivamente el acuerdo de mantener o recortar sólo en un 5% las de festejos. La propuesta por escrito era muy sencilla: de ese 1.000.070 € ustedes pueden modular, al igual que no han restado el millón cuatrocientos y pico mil euros de una vez, porque como han dicho no se podía, pueden recortar algo menos hoy y aprobar el presupuesto con un superávit el año próximo. Si ustedes son capaces de hacer eso, que conocen perfectamente las cifras de esa partida de festejos, emblemática y sobre la que sí se han adoptado esos acuerdos, nosotros votaríamos a favor. Entendemos que la mayoría de recortes que se han hecho son ajustados a lo que queda en partidas y a esas posibilidades. Ahora bien, si ustedes no mantienen esos gastos o subvenciones que van a recibir los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

colectivos jumillanos cuando sí han estado de acuerdo en dar esas cantidades en festejos, consecuentemente con lo que dijimos en marzo, consecuentemente con lo que dijimos en agosto, estaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas, tiene la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches señoras y señores concejales, Secretario, Interventor, medios de comunicación, público asistente y los que nos siguen a través de los distintos medios por los cuales se emite este Pleno en la tarde de hoy. Quisiera, antes de intervenir directamente sobre el tema, lamentar lo que anteriormente ha ocurrido, lo voy a decir, por lo menos por mi parte...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, cíñase, no cambie de tema, en Ruegos y Preguntas podrá intervenir lo que quiera. Lo digo porque no me haga usted que le corte...

Sr. Sánchez Cutillas: Lo que voy a decir es, si me deja usted que lo diga, o si no...

Sr. Presidente: Dígalo.

Sr. Sánchez Cutillas: No sabe lo que voy a decir.

Sr. Presidente: Está lamentando ya lo que ha ocurrido antes, pues antes no ha ocurrido mucho, pero dígalo, dígalo.

Sr. Sánchez Cutillas: No, si quiere me callo.

Sr. Presidente: No, no, dígalo, dígalo usted.

Sr. Sánchez Cutillas: Si no me va a dejar usted hablar yo me callo, punto, y hable usted todo el Pleno, porque parece ser que aquí no va a hablar nadie nada más que usted.

Sr. Presidente: D. Jesús, hable usted.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias. Lo tengo que decir porque mi respuesta anteriormente a la situación ha sido producto de que se ha mal utilizado un documento en temas que no correspondían.

Sr. Presidente: D. Jesús, ahora sí le corto porque usted no se ciñe al punto del Orden del Día. Creo que usted está claro que sabe de qué es. Le ruego que no haga que le llame la atención. Cíñase al punto del Orden del Día. Si quiere se lo leo a usted: punto nº 7, Aplicaciones derivadas de Remanente de Tesorería Negativa. De eso puede usted hablar hasta diez minutos.

Sr. Sánchez Cutillas: De acuerdo.

Sr. Presidente: ¿De acuerdo?

Sr. Sánchez Cutillas: Muy bien.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

Sr. Sánchez Cutillas: Igualmente que el de antes era "Dar cuenta" y usted ha dado respuesta...



Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, por favor.

Sr. Sánchez Cutillas: Y se lo tengo que decir, usted...

Sr. Presidente: Mire, no encienda usted el micrófono hasta que yo no le de permiso. Le ruego a usted que tengamos un normal desarrollo. No olvide usted que el que preside soy yo, y estamos en el punto nº 7. Por lo tanto, le ruego que se ciña usted a lo que corresponde y estamos tratando en este punto. Muchas gracias. Tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: De acuerdo, Sr. Alcalde. Una cosa es presidirlo y otra cosa es abusar. Voy a hablar sobre este punto, aunque ya le daré en Ruegos y Preguntas respuesta a lo que ha dicho mal utilizando el turno que a usted le correspondía anteriormente. Referente a este tema decir lo siguiente. Se viene ya diciendo en varias ocasiones sobre la situación del remanente de tesorería negativo. De todos era conocido ese remanente y esa cantidad final, pero hay que decirlo todo, ese remanente y esa cantidad final es producto de la falta de ingresos en el municipio de Jumilla, y de la falta de ingresos en el inmensa, por no decir la totalidad, de municipios del conjunto de la Región de Murcia y del país. Quien quiera utilizar esa situación para hacer daño única y exclusivamente a un grupo político, allá va, porque ya lleva más de 100 gobernando y lo que tiene que hacer es gobernar y dar respuesta a las situaciones. Repito, nosotros el Grupo Socialista hay algunos que estamos dispuestos a colaborar en la medida de lo posible, pero no vamos a aceptar, que ya han pasado esos 100 días, la justificación de no hacer nada de nada porque la situación económica es la que es. También es, igual no, mucho peor, muchísimo peor, en la mayoría de los municipios gobernados por el Partido Popular de la Región de Murcia y fuera de la región, están gobernando, están haciendo cosas y no le están echando las culpas a sus antecesores porque precisamente eran ellos mismos. Teniendo esa situación clara, decir que el Grupo Socialista, entendiendo que hay que hacer ese ajuste presupuestario, lo dije en la Comisión y lo vuelvo a decir, ese ajuste había que hacerlo y en la inmensa mayoría de las partidas que ustedes proponen estamos de acuerdo, estamos de acuerdo y lo estoy diciendo ¿por qué? porque había que hacerlo, porque ha habido una reducción de ingresos en todas las arcas municipales enorme, muy importante. Lógicamente de cara al futuro tienes que reducir los gastos para, con arreglo a esa enorme reducción de ingresos, cuadrar las cuentas en ejercicios siguientes. Pero eso está pasando en todas las administraciones locales. En base a eso nosotros lo entendemos y no vamos a votar negativamente porque entendemos que hay que hacerlo. Otra cosa distinta es que en algunas de las partidas no estamos totalmente de acuerdo, en algunas de esas partidas no, pero entendemos que hay que hacerlo porque nosotros también lo hubiéramos hecho, igual que están haciendo todas las administraciones. Por eso creo que hacemos flaco favor al municipio de Jumilla y a sus ciudadanos tratando de hacerles ver que el municipio de Jumilla es el peor del mundo. No, la situación es la que es, todos lo sabemos, pero mucho mejor que en otros municipios. Hablemos en positivo, tratemos de construir el futuro entre todos y no echando siempre balones fuera y atrás. Al decir esto lo digo porque efectivamente nosotros hubiéramos tratado de hacer esa reducción más equitativa en dos años. Ustedes hacen ese total de reducción de 1.452.535 € en este primer envite 1.000.073 €, si no me equivoco, y el resto lo dejan para el año siguiente. Yo hubiera tratado, o nosotros el Grupo Socialista, de en este primer envite tratar de reducir algo menos y al año siguiente incrementar esa reducción y ajuste algo más. Hacerlo más equitativo y tratar de mantener, esa es la propuesta en positivo, algunas de las reducciones que ustedes hacen, por ejemplo en el capítulo 8 que afecta al deporte y juventud, tratar de reducir menos; también en el apartado nº 6 del Plan de Igualdad Municipal, aunque ya se dijo por parte de la Concejala que estaba previsto lo que había que hacer y había un soporte totalmente suficiente, pero hay una serie de actividades extraescolares que nosotros mantendríamos este año para el año que viene tratar de reducir en otros gastos, que pueden ser gastos corrientes fijos como luz, teléfono, etc., otras cuestiones que podríamos plantear en conjunto. No me voy a extender más en esta primera intervención, pero sí he de decir que, por ejemplo, en limpieza y aseo hay una reducción de 20.000 €. Quizás debía de ser menos esa reducción porque sabemos de la deficiencia que hay en muchos sitios en el tema de la limpieza, en el tema de los aseos, también que faltan



productos, ya lo dijo nuestro concejal en un anterior Pleno, y ahí tratar de reducir menos ahora e incrementar esa reducción más de cara al presupuesto de 2012. Entiendo que nuestra postura ya la he adelantado: es el voto de abstención, salvo que se redujera en torno a los 100.000 € la aplicación en este año 2011, e incrementarse ese ajuste presupuestario de esos cien mil euros sumados a los otros cuatrocientos y pico mil para el 2012. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Ahora observará cómo cuando se ha ceñido al punto del Orden del Día no le he interrumpido. Tiene la palabra, Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco esa predisposición a abstenerse en este tema si bien con respecto a las dudas que plantean de unas partidas u otras. Evidentemente en primer lugar es este equipo de gobierno el que plantea y propone de dónde porque entendemos que es nuestra decisión establecer criterios, priorizar el gasto y establecer de dónde se eliminan esas partidas, pero es cierto que tienen que comprender que tampoco teníamos mucho margen de maniobra para reducir las partidas. También le remito al Portavoz de Izquierda Unida que le gustaría que fuese en todas las partidas, es que a veces no queda más remedio que tocar de donde hemos tocado porque el presupuesto está más que agotado. Por tanto a veces nos gustaría quitar menos de un sitio o de otro, pero evidentemente no nos gusta y tampoco nos hubiera gustado hacer ningún tipo de reducción, pero nos obliga la ley y nosotros estamos aquí principalmente para hacer cumplir la ley.

En segundo lugar me gustaría manifestar otra cosa, porque cuando se dice que no habría recortado de subvenciones a colectivos culturales, a colectivo de Mujer, se deja entrever que con esto no vamos a dar soluciones en estas áreas. Es que la reducción se entiende con cargo a lo que ha pasado en el presente ejercicio. No hay una ordenanza de subvenciones, no hay convocatoria de subvenciones, no se han concedido algunas subvenciones, las subvenciones que se concedieron por parte del anterior equipo de gobierno están a día de hoy sin pagar, las que se han pagado son de colectivos sociales, que las ha pagado siendo ya este equipo de gobierno, equipo de gobierno, valga la redundancia. Pero es que se da a entender, es a lo que iba, que no vamos a dar subvenciones porque hemos recortado y tal y cual. Hay que tener claro que esto es el papel, esto es el presupuesto que hay en el Ayuntamiento con el que se trabaja porque es el documento oficial con el que se debe trabajar. Pero a parte de lo escrito en el papel está lo que está en la Caja municipal. Eso lamentablemente dista mucho de lo que aparece en el presupuesto. Entonces cuando se dice que usted quitaría de un sitio para poner en otro, dígame qué paga, dígame, ayúdenos, elija usted ¿concedemos subvenciones de carácter cultural o pagamos la luz de las pedanías, que están empezando a cortar? ¿Pagamos la gasolina de los vehículos municipales, de la Policía Local, o concedemos una subvención artística? Dígame usted cómo se hace porque nosotros fórmulas mágicas no tenemos. Estamos cumpliendo la ley y, por lo tanto, hay que reducir este importe, que es el que nos garantiza no tener que prescindir de servicios básicos. Por eso no se llega al tope. Pero sin duda nos habría gustado llegar al tope porque con el buen consejo de los servicios económicos de esta santa casa lo ideal habría sido llevar y proceder al total íntegramente, a la reducción íntegra, en esta primera aplicación de remanente negativo.

Con respecto a alguna de las partidas a las que hacía referencia el Portavoz de Izquierda Unida, le dimos cuenta en la Comisión informativa sobre el estado de todas y cada una de ellas. Con respecto a las subvenciones de carácter deportivo, a los premios de carácter deportivo, a las becas de deportistas locales, esas no van a correr ningún riesgo porque, teniendo en cuenta lo que se procedía en años anteriores, no va a tener ninguna merma. La campaña de "Deporte en Edad Escolar", que también creo que ha mencionado, se queda un total de crédito disponible de 1.300 €. O sea, aún queda posibilidad de subvencionar los colectivos de carácter cultural y deportivo que ustedes son los que ha mencionado. Con respecto a las subvenciones de carácter agrícola, no hay solicitud en el presente año, si bien es cierto que ya han manifestado la intención de que el próximo año sí que le gustaría evidentemente contar con algún tipo de ayuda a las asociaciones agrarias de la localidad. Con respecto a la Campaña de la Denominación de Origen Pera, sabe usted que son dos años consecutivos los que el Consejo Regulador no pide esa subvención y entendemos que, para que esté formando parte de un presupuesto y no ejecutarlo, es mejor quitarlo con esta reducción. Con respecto a las áreas de Mujer e Igualdad de Oportunidades, decir que hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

entidad suficiente económicamente para terminar el presente año, puesto que en el Plan de Igualdad Municipal solamente se eliminan 3.800 €, quedando todavía un crédito disponible sobre el papel de 11.200 €. Igualmente para celebrar las conmemoraciones del 25 de noviembre próximo se quitan 3.000 €, pero queda un remanente todavía de 3.400 €, pero que quede no significa que podamos gastarlo porque, como le digo, primero está pagar la luz o la gasolina.

Agradecer también la abstención de alguna manera del Grupo Municipal Socialista, pero sí me gustaría decir y dar detalle de los porcentajes de reducción de este remanente. Decir que lo que menos se reduce son las políticas sociales, el Área de Servicios Sociales, y evidentemente lo que más recorte tiene son las áreas de Festejos, Participación Ciudadana y Cultura en las partidas que ya ha comentado el Portavoz de Izquierda Unida. Decir que sigue siendo una prioridad de este equipo de gobierno las políticas sociales y, cuando decimos que sigue siendo una prioridad, no es un titular propagandístico sino hechos, porque los esfuerzos que se están haciendo son precisamente para que los gastos, los ingresos, los pagos sociales, sean prioritarios, como sí lo están siendo porque de hecho tenemos y contados. Entiendo que no estén de acuerdo con la aplicación y decisión de este equipo de gobierno de reducir en determinadas partidas puesto que la política es así, la ideología marca en ocasiones, pero en este caso créame que no es ideología sino obligación, necesidad y responsabilidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Para la segunda intervención, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, no nos separaría tanto dinero porque, como he dicho en la Comisión informativa, se preguntó por determinadas partidas de gasto corriente, entendimos por sus explicaciones que se podían reducir, pero seguimos sin entender por qué desde principios de años, conociendo la situación económica, hemos estado en contra de esas subvenciones en la partida de festejos, que ustedes sí han estado a favor y además se han pagado, porque ha habido en la Caja para pagar al menos la mitad de las subvenciones de Feria, y ha habido en la caja para pagar al menos la mitad de las subvenciones de Semana Santa, ha habido en la caja, y son más importantes que muchas de éstas. Por lo tanto, no se excuse usted en que no están en la caja porque a veces sí hay en la caja. Usted sabe que las subvenciones se pueden mantener, porque en nuestro presupuesto están bloqueadas y nadie ha cogido porque hace falta un acuerdo de Pleno para hacer esas transferencias. Ustedes saben que se han pagado las actuaciones musicales en Feria, y que se pagará la iluminación y otro tipo de gastos. Otros ayuntamientos muy cercanos, en Cieza por ejemplo, no se han llegado a gastar estas cantidades. Por lo tanto eso también ha salido de la Caja. En Cieza no hubo para actuaciones, en Cieza no hubo para iluminación extraordinaria de Feria, y han pagado otras cosas. Señores, cada uno tiene sus prioridades. No se excusen en que no hay solicitudes puesto que si no hay convocatoria no puede haber solicitudes, y no concedan todo, pero dejen esas partidas. Dejen esas partidas que son pequeñas, es poco, y por supuesto que marca ideológicamente. Nosotros entendemos y hemos entendido desde que comenzó el año, desde que vimos a final de año cómo estaba la situación económica en ese informe de la Operación de Tesorería, en ese informe de finales de diciembre, que había que priorizar, y nosotros no estuvimos de acuerdo en el tema fiesta, festejos y subvenciones a colectivos festivos, mientras ahora nos tenemos, o se tienen ustedes que cargar, los 6.000 € de los convenios con los institutos, parte del dinero, aunque se deje algo para celebrar el Día de la Mujer, para celebrar el tema de Violencia de Género, que no dejen nada o dejen muy poco de los convenios con las AMPAS, de las actividades extraescolares, etc. Si ustedes creen que los temas sociales son una prioridad, en ocasiones hemos coincidido en las últimas concesiones de subvenciones, pero al igual que respetan la partida de subvenciones en tema social, respeten también la educativa, cultural, de mujer, etc. Como digo es muy sencillo, esas partidas de subvenciones no se pueden tocar porque se necesita un acuerdo de Pleno previo y no se han tocado, y por lo tanto hagan precisamente eso, mantener. En tema de festejos sí han estado ustedes de acuerdo en mantener y estaríamos de acuerdo con ustedes en mantener. Quizás no sea ni 100.000 € como se ha mencionado, pero claro, es importante y por supuesto que el recorte nosotros lo hubiésemos hecho de otra manera. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Voy a plantearle otra cuestión en positivo, por si lo entiende el equipo de gobierno, aceptable. Es la siguiente. Antes he dicho en torno a los cien o ciento veinte mil euros que significaría de ese 1.452.000, en vez de dejar para el ejercicio siguiente los 379.000 €, dejar en torno a los 480 ó 500.000 €. Es decir, para mantener, para hacer ese ajuste presupuestario, en torno a los 850.000 € este año y al año que viene la cantidad que le he dicho en torno a 480 ó 500.000 €. ¿Por qué? Porque así podemos mantener este año con esos 100 ó 120.000 € esos servicios que nosotros entendemos, porque la Interventora lo dice en su informe. Dice: no es posible reducir el gasto hasta el total del remanente de tesorería cifrado (1.452.000 €), sin poner el riesgo el desenvolvimiento del resto de aplicaciones presupuestarias. Ya te está diciendo que no es posible ese 1.452.000 € hacerlo de golpe. La propuesta nuestra es hacerlo en esos dos ajustes con las cantidades que yo les he dicho, y así se mantienen tanto en servicios sociales cuestiones que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, en cuestiones educativas se mantienen este año y se desliza ese ajuste para el año que viene. Y el año que viene en vez de hacer ajustes de 379.000 €, se hace de 479.000, 480.000 ó 500.000 €, es decir, 100 ó 120.000 € más, pero se salvan y mantienen tanto en educación como en servicios sociales y juventud determinadas partidas en este año, y se da cumplimiento. Eso por un lado.

Por otro lado he de decir, porque lo conozco, otra cuestión a estudiar también, por ejemplo cuando se hacen los porcentajes de dudoso cobro. Ustedes lo saben. Si no lo saben se lo voy a explicar rápidamente los porcentajes de dudoso cobro. En el ejercicio actual dudoso cobro es el 0%. Te vas al ejercicio anterior ya es un 20%, un 40% el anterior del anterior, el 60%, etc. Pues aparece en el 2008 un porcentaje "derechos pendientes" de 3.500.000 € y en el 2009 de 1.900.000 €. En el 2008 el porcentaje de dudoso cobro es de un 40%. Le voy a decir que si sigue el ritmo las sentencias judiciales sobre los parques eólicos, que es esto, en ese sentido el cobro va a ser mayor. Porque ese dudoso cobro se refiere a lo que es la gestión habitual y normal de lo que es las entradas e ingresos del ayuntamiento. Pero cuando se refiere a sentencias judiciales que están aquí dentro y las últimas ya han venido a favor del ayuntamiento, ese dudoso cobro no se va a quedar en esta cantidad, se va a quedar en menos, los ingresos van a ser mayores. Ojala sea así, esos ingresos los tendremos, los tendremos, espero. Teniendo en cuenta esas dos opciones, pienso que, y el grupo así lo pone de manifiesto y con esto concluyo, podríamos hacer o estar de acuerdo con la propuesta que nosotros hacemos para hacerlo de esa manera, es decir, 2011 y 2012, con lo cual no se verían mermados determinados servicios municipales que se pueden ver mermados con esta propuesta, si sale adelante. De todas formas nuestra posición va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco la predisposición, la voluntad de colaborar e incluso la clase magistral que nos ha dado de ingresos de dudoso cobro. Le vuelvo a decir que la reducción es en este importe porque es lo que este equipo de gobierno ha decidido y porque no podemos más allá para llegar al total. Le vuelvo a repetir que el Consejo económico de los técnicos municipales del Área Económica es que se llevase a cabo en este mismo ejercicio todo lo que fuese posible. Con respecto a la clase de reducir en este ejercicio 100.000 € para determinados servicios o prestaciones, no dejarlas de prestarlas en este ejercicio, si hubiese dicho eso o hecho eso hace ciento y tantos días, probablemente no tendríamos que hacer nosotros esta reducción y asumir eso.

Quería también, porque antes se me ha olvidado, contestarle a su primer turno. En el segundo turno ha cambiado el discurso, pero sí que ha dicho en el primer turno bastantes cosas, como siempre, como últimamente llevan diciendo que la situación económica es mala, que lo saben, que quieren colaborar y que utilizamos esta información para hacerles daño. Mire, no, no queremos hacerles daño ni a usted ni a nadie, pero el tener que decir forzosamente y diariamente cuando sea necesario cuál es la situación que tenemos, es porque nuestra voluntad es siempre decir la verdad y decirle a la gente a la cara cómo está la situación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

económica, tal y como yo hago a diario en mi despacho cuando recibo a proveedores que se les debe muchísimo dinero. Les digo la verdad. Y la verdad es ésta, la que ustedes saben y la que todo el pueblo de Jumilla que quiere conocerlo lo sabe. Esto no es querer hacerles daño a ustedes, esto es decirle la verdad a la gente de Jumilla, especialmente a los proveedores que son los que están soportando esta difícilísima situación económica. No me sirve, como tampoco me sirve decirle a los proveedores porque a ellos no les sirve de nada: no os preocupéis, que Cieza, Abarán, Molina, Murcia, Cartagena, Abanilla, Alcantarilla... están peor que nosotros, no os preocupéis. No me vale eso. Pero es que a ellos no les soluciona nada. Entonces no me vale que usted me diga que yo quiero hacerles daño a ustedes. Hacerles daño no, no queremos hacerle daño ¿con qué tijera? ¿Esta tijera es hacerles daño a ustedes? Esta tijera es obligada por ley, si ustedes lo llaman tijera. Hay que reducir el gasto, nos obliga la ley porque el remanente de tesorería, usted bien lo sabe lo que estamos hablando, es negativo en 1.452.000 €. A dos años no, hay que hacerlo obligación legal en el primer Pleno que se celebre tras dar cuenta de la liquidación presupuestaria. El Consejo Municipal Económico para garantizar que el año que viene sea todo en condiciones y podamos desenvolver un presupuesto en condiciones, es que sea cuanto antes mejor y cuanta más cantidad posible en este año. No es posible hacerlo en dos años porque es aconsejable, evidentemente, pero no en tanta cantidad como usted preferiría, dividir el problema en dos años. Cuanto antes lo hagamos mejor. Porque además se suma la situación que antes el Alcalde ha dicho en el punto Despachos de Alcaldía. A esto se suma que el año que viene hay que asumir también la reducción de esa liquidación de 2009 que nos toca devolver al Estado 1.300.000 €. Por lo tanto esperar en 50 mensualidades a empezar a contar en enero de 2012, a lo que hay que sumar la liquidación 2008 que ya fue negativa. Yo entiendo que a usted no le guste ni interese que esto se sepa porque parece que les molesta. De hecho les molesta porque lo dicen abiertamente, que queremos hacerles daño y la situación es... ¿me deja usted intervenir?

Sr. Presidente: Siga, por favor.

Sra. Abellán Martínez: Yo he sido absolutamente respetuosa en su turno de intervención, no le he cortado ni he entrado en el debate, no le hecho gestos... ¿me deja intervenir? No son juicios de valor, son claramente sus opiniones que versa en cualquier foro y aquí también más, y lo ha vuelto a hacer hoy. Que queremos hacerles daño nosotros a vosotros, pero ¿qué daño os vamos a querer hacer? ¿Qué daño? ¿Decir la verdad es hacer daño? Pregunto, tan hablador que está ¿Decir la verdad es hacer daño? No tenemos ninguna intención de hacer daño... ¿me deja que continúe? Es que me interrumpe.

Sr. Presidente: A ver, por favor, D. Jesús. No ha dicho nada pero no ha parado en toda la noche. Usted ha tenido el turno de palabra, ha expresado, hemos estado callados y hemos sido respetuosos con su intervención. Por favor, está usted hoy... Mire usted, por favor, le ruego que no interrumpa. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como le decía, que no es ninguna voluntad hacer daño a su Grupo municipal, ni mucho menos, es la obligación que tenemos moral, en todo caso, decir siempre la verdad, y si la situación es mala hay que decir que la situación es mala, por qué es mala, y decir cómo está. Tampoco me ha gustado nada que lo dice muy a menudo, que empecemos a gobernar, que no nos lamentemos y tal. Estamos gobernando desde el minuto cero y ustedes lo saben. De hecho miren, aquí tenemos, trabajo, trabajo y trabajo. Obligaciones legales puestas encima de la mesa, comisiones informativas, pleno y a seguir trabajando. No estamos parados, a pesar de la situación económica. Estamos diariamente buscando soluciones, afrontando los problemas, que no son pocos a diario, y estamos afrontándolos a diario desde el minuto 1, no diga que no hacemos nada. Es evidente que estamos haciendo muchísimas cosas, por ejemplo, la techumbre del Ayuntamiento que ustedes no hacen... ¡Claro! Ustedes solicitaron la subvención en el 2009 y no la hicieron. Ahora se está haciendo. La Feria se ha hecho, los colegios están en marcha, el Centro de Atención a la Infancia está en marcha. No diga usted que no hacemos nada.



Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, un momentito. Mire usted, no se lo voy a advertir otra vez, se lo advierto ya, por favor, sea respetuoso. Mire usted D. Jesús, no sé si usted hoy se ha propuesto ¿como que no? no ha parado de interrumpir. Le ruego por favor y le llamo al orden por primera vez, sea respetuoso, por favor, haga usted el favor de respetar la intervención de los demás, pero si no ha parado en toda la noche. Yo les ruego a las cámaras que lo enchufen a ver si ha parado o no ha parado usted. D. Jesús, se lo he dicho y le pido por favor que sea respetuoso que terminemos el Pleno adecuadamente, que esta noche ha comido rabos de lagartija. Por favor, haga usted el favor de ser respetuoso. Le advierto, le llamo al orden. Así que de verdad, no es mi intención, pero que por favor sea respetuoso y no interrumpa. Sra. Abellán Martínez ¿puede continuar?

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente, nuevamente. Ya concluyo, porque con tanta interrupción, pero sí decirle que no se lo tomen como una ofensa personal. Evidentemente ustedes salen de la gestión anterior y es evidente que les toca afrontar situaciones que podamos decir que son la realidad, ni más ni menos, pero que no está en nuestro ánimo... al menos se ríen, a mí no me hace ninguna gracia la situación actual. Bien. Muchas gracias por su abstención, se quedan al margen, muchas gracias, gracias, Sr. Presidente. Sigamos trabajando.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Concluido el debate vamos a pasar a la votación de este séptimo punto del Orden del Día. Votos a favor, 12; votos en contra, 9. Por 12 votos... ¿no?

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Me deja?

Sr. Presidente: Si, si, si, si.

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Es que no sabe contar, Sr. Alcalde?

Sr. Presidente: Bien, ha levantado un miembro de su grupo... el que tiene es usted que llevar cuidado con su grupo.

Sr. Sánchez Cutillas: No, pero es que usted dice, no, pero vamos a ver, dice usted nueve, dice usted nueve. Cuente usted.

Sr. Presidente: Bien, voy a contar...

Sr. Sánchez Cutillas: Por favor, ¡cómo estamos esta noche, que no dejan ni hablar!

Sr. Presidente: Tres votos en contra, perdón, el Sr. López...

Sr. Sánchez Cutillas: Cuestión de orden.

Sr. Presidente: Vamos a ver, D. Jesús, por favor, vamos a tranquilizarnos y el concejal ha intervenido y ha votado ¿es que se ha equivocado usted, no?

Sr. López Ruiz: Me he equivocado, me he equivocado.

Sr. Presidente: Correcto. Acepto la equivocación. He contado bien. He contado y he pensado que usted estaba distraído y no había votado, y que votaban en conjunto, pero ha habido concejales de su grupo que han votado otra cosa.

Sr. Sánchez Cutillas: Pero no nueve. Ha sido uno el que se ha equivocado. Serían tres, no nueve. Está usted con la cabeza, y perdón.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Presidente: Usted rectifica, no hay ningún inconveniente por nuestra parte.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos a favor (PP), dos votos en contra (IU) y siete abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la reducción de gastos en el presente ejercicio presupuestario por importe de 1.073.123,02 €, desglosados en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, contenidas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 8 de septiembre de 2011:

BAJAS PARA ENJUGAR EL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO		
Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
044121000	PASOS ELEVADOS	8.000,00
044121200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.000,00
044122199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
044122706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
TOTAL ORGÁNICO		49.000,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
191222601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00
191222602	PREMIOS HYPNOS	3.500,00
191222603	PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO	9.000,00
191222692	OBSEQUIO NAVIDAD FUNCIONARIOS	8.000,00
191222697	INFOMACION INSTITUCIONAL	4.000,00
191248900	CONVENIOS INSTITUTOS SECUNDARIA	6.000,00
TOTAL ORGÁNICO		38.500,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
233122001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
233122601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
233122692	FESTIVAL DE MUSICA	12.000,00
233148100	PREMIOS CARACTER CULTURAL Y ARTISTICO	5.700,00
233148900	SUBVENCIONES PARA PUBLICACIONES	10.000,00
233148901	SUBVENCIONES COLECTIVOS DE CARACTER CULTURAL	70.000,00
233222603	ANIMACION A LA LECTURA	8.000,00
233222692	GASTOS DIVERSOS	4.000,00
233322706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
233348200	BECAS INVENTARIO MUSEO	14.000,00
233521200	REPARACIONES TRAGALUZ TEATRO	10.000,00
233522699	ACTIVIDADES DIVERSAS	12.000,00
233522799	ACTUACIONES ARTISTICAS	40.000,00
243222695	ACTIVIDADES TURISTICAS CASTILLO	1.000,00
243248900	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	9.000,00
249148900	CONVENIOS EMISORA MUNICIPAL	25.000,00
293122509	TRIBUTOS - SANCIONES	45.000,00
TOTAL ORGÁNICO		288.700,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
343022199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
392022000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00
392022001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, PUBLICACIONES	10.000,00
392022601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
TOTAL ORGÁNICO		21.000,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
424148904	CONVENIOS DE CARACTER SOCIOLABORAL	16.000,00
441922606	CONGRESO - EVENTOS	19.027,02
441948900	SUBVENCION COLECTIVOS AGRICOLA GANADEROS	14.500,00
441948905	CONVENIO ICEX DENOMINACION ORIGEN PERA	40.000,00
442277001	SUBVENCION URBANIZACION POLIGONO ALIJARES	20.000,00
TOTAL ORGÁNICO		109.527,02

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
533822001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
533822699	FESTEJOS LOCALES	100.000,00
533822706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00
533848100	PREMIOS DE CARACTER FESTIVO	3.000,00
543122001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00
543122606	ACTIVIDADES Y FOMENTO	20.000,00
543122694	MERCADO ARTESANO	8.846,00
592422602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
592422606	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
592422706	ACTIVIDADES COLECTIVOS	3.500,00
TOTAL ORGÁNICO		163.346,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
623422601	CONMEMORACION 8/03 Y 25/09	3.000,00
623422602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
623422604	INFANCIA	6.000,00
623422609	PLAN IGUALDAD MUNICIPAL	3.800,00
623448100	PREMIOS Y BECAS	2.500,00
623448900	CONVENIOS ASOCIACIONES	8.000,00
623448901	SUBVENCIONES COLECTIVOS	3.000,00
632122601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
632122606	CONCURSOS ESCOLARES	9.000,00
632122699	DESFILES DE CARNAVAL ESCOLARES	4.000,00
632148900	CONVENIOS AMPAS	5.000,00
632148902	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	9.000,00
TOTAL ORGÁNICO		59.300,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
723022000	ORDINARIO NO INVENTARIBLE	2.000,00
723022600	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
723248901	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION	12.000,00
749322602	PROMOCION POLITICA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	10.000,00
TOTAL ORGÁNICO		27.000,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
831222602	CAMPAÑA SANIDAD	5.000,00
833722199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
833722606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	7.500,00
833722698	SEMANA PARA EL JOVEN	4.500,00
833722699	CONCIERTOS JUVENILES	30.000,00
833748900	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE CARACTER JUVENIL	15.000,00
833748902	CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD	3.000,00
834121200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

834122199	OTROS SUMINISTROS	25.000,00
834122300	TRANSPORTES	25.000,00
834122601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.400,00
834122696	CAMPAÑA DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	5.000,00
834122706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00
834148100	PREMIOS DE CARACTER DEPORTIVO	14.350,00
834148101	BECAS DEPORTISTAS LOCALES	20.000,00
834148903	CAMPAÑA DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	5.000,00
TOTAL ORGÁNICO		295.750,00

Aplicación Pptaria	DENOMINACIÓN	REDUCIR
916022700	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
941422601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
TOTAL ORGÁNICO		21.000,00

TOTAL REDUCCIÓN	1.073.123,02
------------------------	---------------------

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aprobar el ejercicio presupuestario 2012 con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit, que se sitúa en la cantidad de 379.411,71 €, ajustándose, en todo caso, al principio de estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE DESTINO DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Visto el expediente de cambio de destino de incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 208.878,71 €, que se presenta para su aprobación, si procede, por este Pleno, incoado a raíz de providencia de Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2011, ante la existencia de gastos de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto, por lo que se hace necesario el cambio de destino de determinados remanentes de crédito, financiados por la concertación de una operación de préstamo en 2008.

Atendido el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 9 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de aprobación del expediente de cambio de destino de incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 208.878,71 €, justificada en la insuficiencia de crédito para hacer frente a la aportación municipal derivada del Plan Territorial de Desarrollo Rural, correspondiente a la convocatoria 2009, en concreto, para la construcción de un centro de interpretación del vino.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 15 de septiembre, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de aprobación del expediente de cambio de destino de incorporación de remanentes de crédito.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, si quiere para consumir el punto inicial.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Este es otro de los puntos que se vio en Comisión Informativa en la que el punto en cuestión se trata de cambiar el destino de incorporación de remanentes. De lo que se trata es de cambiar el destino de un préstamo que se solicitó en el año 2008 para la ejecución de determinadas inversiones. Lo que se hace, a la vista de la Resolución casi definitiva que viene del Plan Territorial de Desarrollo Rural correspondiente a la convocatoria 2009 para subvencionar la construcción en Jumilla del Centro de Interpretación del Vino, y dado que la aportación municipal de esta construcción supone el importe de 208.878,71 €, teniendo en cuenta que el presupuesto prorrogado y que no hay posibilidad actual de contar con esta consignación, lo que se hace es cambiar el destino de ese préstamo 2008, ese importe, en 208.878 para la construcción del Centro de Interpretación del Vino. Esto significa quitar dinero, quitar la consignación que aparecía para ese préstamo del año 2008 de determinadas partidas, significa reducirla en la cantidad fijada de doscientos ocho mil para hacer frente precisamente a esta construcción del Centro de Interpretación del Vino. Nada más. Yo creo que el punto está claro. Se vio también en la Comisión informativa de Hacienda con los informes correspondiente, con la antelación suficiente. También tuvieron la oportunidad de plantear los distintos grupos municipales las dudas que tuvieron en la propia Comisión, a la que atendimos tanto la Interventora como la que les habla, y por lo tanto esperar contar con su apoyo, aunque parece ser que no va a ser así. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Aquí tengo que decir que el punto ocho y el punto nueve tienen el nombre que tienen que tener legalmente, pero es una decisión que no puede ser distinta, va relacionada y encadenada. En primer lugar decir que esto es el cambio de destino de un dinero que pedimos y llegó al ayuntamiento con un préstamo en el año 2008. Por lo tanto desde el 2008 el dinero está en la Caja, bueno, más bien, no está en la Caja, o sea, se ha gastado, está en el papel, pero desgraciadamente costará pagarlo en su día. Llevamos pagando intereses de ese dinero, de estos doscientos ocho mil euros, desde el año 2008 y el préstamo va a llegar hasta el año 2023, se sacó para 15 años. Es importante dejarlo claro para lo que se va a decir luego. Luego viene el tema de para qué, para qué se va a cambiar el destino que en su día era otro, en su día se sacaron los 208.000 € para hacer cambios en la rotonda y otros espacios urbanos, para mobiliario y equipamiento de la biblioteca municipal, para actuaciones del mercado del Barrio San Juan (ese sí se acabó), para la adecuación de locales del Jardín del Rey D. Pedro (se acabó y por lo tanto sería un sobrante), pero también se sacó para vallado de jardines, mobiliario de juegos infantiles y elementos de transporte. Por lo tanto, tanto el dinero para la adecuación de rotondas y espacios urbanos, como el de mobiliario para la biblioteca municipal, como el de vallado de jardines y juegos infantiles, es dinero que se podría y debería gastar, que para eso se sacó, en esos fines. Queda sobre el papel, aunque además también sería complicado en el tema de Caja. Ahora está el Centro de interpretación del Vino. Hay que recordar que ya en la campaña electoral se presentó esto, no como Centro de Interpretación por el anterior equipo de gobierno, sino como un Museo del Vino. Nosotros queríamos, queremos y seguiremos queriendo que la Comunidad Autónoma sea quien acometa el proyecto porque lo acordó en el año 2002/2003, porque lo prometió en la Campaña electoral, y porque además en el pregón de las Fiestas de la Vendimia se volvió a prometer por el Consejero de Agricultura. Sin embargo no sólo no se tiene nada de esto, sino que con el Plan Leader una parte la pagamos nosotros, otra viene de fuera, pero no se consigue el compromiso de la Comunidad Autónoma de que ellos nos lo hagan íntegro. Tampoco se consigue el compromiso de que lo mantengan, que todos sabemos que luego eso es siempre complicado, y se resta el dinero de esas partidas. Por lo tanto ese dinero que se sacó en 2008, que habrá que estar devolviendo hasta el año 2023 y que es contradictorio o incoherente con la modificación constitucional que sus partidos, Partido Popular y Partido Socialista, acaban de aprobar, que dice 2020 la entidades locales tendrán préstamo, díganme ustedes cómo cuadra que en vez de dejar ese dinero, gastarlo en su fin original o incluso dejarlo porque debe devolverse antes de tiempo y nos harán una ley que nos haga devolverlo antes de tiempo, si cumplen con lo que han hecho en la Reforma constitucional, pues no tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ninguna lógica ni ninguna coherencia. Después de que PP y PSOE reformen la Constitución, digan que las entidades locales no tendrán deudas en el año 2020, ustedes siguen manteniendo que algo que no se ha gastado, algo que lo más lógico es que se gaste para lo que se sacó y ahora se devuelva, ahora se va a tener que emplear en este Centro de Interpretación. Además, tal y como dijimos seguimos pensando que estas partidas podrían responder a necesidades que ahora mismo tenemos, podrían responder a arreglar el carril bici en la Avenida de la Libertad, la rotonda de la Avenida de Yecla, que así lo dice el nombre de la partida, a poner sistemas para la reducción del suministro eléctrico, a comprar sillas para la biblioteca municipal, a hacer y arreglar el vallado del jardín de la Glorieta y a arreglar mobiliario y juegos infantiles. Para eso se sacó el préstamo y para eso debería gastarse. Por lo tanto, como decimos, no compartimos desde un principio ese proyecto. Entendemos y seguiremos entendiendo que la Comunidad Autónoma es que quien debería ejecutarlo a riñón suyo y no al nuestro, y en todo caso si aquí se hace un Centro de Interpretación que al final puede que sea una excusa para que ellos no cumplan esa promesa, que menos que haberle sacado algo a esa Comunidad Autónoma que tanto promete y tan poco cumple. Por los tres motivos, porque es incoherente con su reforma constitucional, porque es incoherente gastar este dinero cuando se pueden gastar habiendo necesidades ajustadas a aquello por lo que se sacó el dinero, y además porque es una excusa para que la Comunidad Autónoma no cumpla sus promesas, estamos en contra del punto 8 y el punto 9 que van relacionados y son inseparables. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas, puede usted intervenir.

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Puedo, Sr. Presidente?

Sr. Presidente: Sí, señor, es su turno de palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias, es que de verdad se ponen ustedes... Vamos a ver, por lo que se ha dicho aquí anteriormente, otro juicio de valor por parte de la intervención de la Portavoz del Partido Popular, que vamos a abstenernos o que no vamos a votar a favor. No lo sé. A ver si usted a lo mejor se equivoca al final, igual se equivoca usted al final, igual se equivoca, pero vamos a decirlo y contarle todo también. Tenemos esa costumbre de contar sólo parte de la ampliación de motivos de lo que supone. Estamos hablando de una inversión en torno a los 800.000 € de los cuales 600.000 € vienen del Plan Leader gestionado, peleado y conseguido por el Gobierno anterior, el Gobierno socialista, 600.000 €. Para que se termine la ejecución de esa inversión, faltan esos 208.000 €. Yo tengo que decir claramente que este proyecto ya se presentó, ya se informó, estábamos creo que todo el mundo de acuerdo en hacer en las naves del Arsenal terreno también propiedad del pueblo de Jumilla como contraprestación de unas cesiones urbanísticas y hacer ahí ese Centro de Interpretación del Vino. Repito, 600.000 € conseguidos en el gobierno anterior a través del Plan Leader. Fondos que no son municipales, fondos que vienen de Europa y se consiguieron. Yo me pregunto ¿van a hacer ustedes algo para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Agricultura, que cuando vino aquí el Consejero, se acuerdan en el Teatro Vico D. Antonio Cerdá, golpes de pecho? Yo aquí traeré el Museo del Vino a Jumilla. Pero ¿cuándo, si estamos doce o catorce años esperando? Me he pasado ¿cuándo, si estamos once años esperando?... Once años, sí, estaba el Concejale de Agricultura que era de Izquierda Unida, D. Ignacio Cutillas, y ya le prometió Valcárcel el Museo Regional del Vino, hace once años, y esperando. Ante esa espera, como el que espera desespera, se tomó esa iniciativa. Costó introducirlo dentro de los proyectos que el Plan Leader aprueba, porque no los aprueba todos, no los aprueba todos. Y sí que se consiguió por parte del anterior gobierno socialista, ése que es tan malo, se consiguió eso para Jumilla. Ahora, ustedes del Partido Popular ¿qué están haciendo, por lo que yo he dicho antes, con el Gobierno autónoma también del Partido Popular y que luego quiere hacer un Museo Regional del Vino y no van a dar nada, por lo que veo? 600.000 € conseguidos por los socialistas tan malos anteriores, Plan Leader, fondos europeos. Ahora 208.000 del pueblo de Jumilla de un préstamo que pedimos nosotros también los socialistas, malos que son, también lo pedimos nosotros. Dinero que está porque no se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

gastado en ese anexo de inversiones que iba. Por eso ahora se pueden utilizar y detraer esos 208 para cubrir el montante de los 800.000 €. ¿Valcárcel qué pone? ¿Encima aún se jactan diciendo que va a ser Museo Regional del Vino? No será con nuestro consentimiento, no será con nuestro consentimiento. Nosotros queremos que esto se haga y cuanto antes porque, de hecho, así lo presentamos nosotros y así creemos que Jumilla se merece tener ese Centro de Interpretación del Vino, porque para eso es el dinero. Ahora, repito y quiero que me contesten ¿qué han hecho ustedes con sus amigos de Valcárcel para que ese que ellos quieren que sea Museo Regional del Vino en el futuro pongan un euro? ¿Qué reuniones han tenido? ¿Qué le han dicho? Y ¿Qué nos van a dar de cara al futuro? ¿Se van a hacer cargo por lo menos del mobiliario, del equipamiento, del mantenimiento, etc.? ¿O tampoco?, ¿O va a correr como siempre todo a cargo de otras administraciones y de la regional ni un duro? Quiero saber qué gestiones se han hecho en ese sentido y si han ustedes peleado, a ver si en vez de esos 208.000 € que van a volver a salir de ese préstamo pedido por el pueblo de Jumilla y que efectivamente se tardará ese tiempo en amortizarlo, si ellos lo podían haber puesto, es decir, si la Comunidad Autónoma, la Consejería de Agricultura con ese compromiso de hace muchos años ¿por qué no lo pone? ¿Por qué no colabora? ¿Por qué no dice?: oye, de esos 208 que el pueblo de Jumilla, los ciudadanos, ya ponen el suelo, que tiene un valor enorme, no se nos olvide, como en puntos posteriores va a venir. El pueblo ya pone el suelo con un valor enorme. Europa a través de fondos Leader 600.000 €. Ahora otra vez el pueblo de ese préstamo 208.000. ¡Ponerlo! A ver si esos 208.000 € los pone Valcárcel, por lo menos, qué menos. Y encima quiere llamarlo Museo Regional del Vino. Por favor, piensen en ello.

Sr. Presidente: ¿Ha terminado? Muchas gracias. Yo le pregunto si ha terminado.

Sr. Sánchez Cutillas: Si lo dice así con esa sorna, yo si quiere sigo.

Sr. Presidente: Aún le quedan cuatro minutos y pico. De diez minutos ha consumido 5 minutos 54 segundos, o sea, no habría ningún inconveniente en que usted continuara. Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Es cierto, ustedes, no los socialistas sino el Ayuntamiento de Jumilla, consiguió una subvención que ha venido ahora, la subvención de 650.000 € para construir el Centro de Interpretación del Vino, así llamado por ustedes para evitar precisamente que fuese Museo Regional del Vino. También después hablaremos de que si esta denominación va a suponer algún problema para conseguir esa ayuda que ustedes van de ahora con tanto ahínco de parte del Gobierno Regional. No se preocupe, los amigos de Valcárcel, a los que llama usted amigos de Valcárcel, los cargos públicos del Gobierno Regional, amigos o enemigos, yo creo que no hay ni amigos ni enemigos, aquí hay Instituciones, cargos representativos, gestores al fin y al cabo, y debe primar ante todo la lealtad institucional sin amiguismos y, ni mucho menos, con esa forma de tratar y denominar al Gobierno Regional. No se preocupen ustedes que la gestión se está haciendo desde el minuto 1, si no el minuto 0. Se está haciendo la gestión con el equipo del gobierno actual, con también a los que usted llama amigos de Valcárcel, con el Gobierno Regional, si me permite usted que los llame de esta manera. Se está haciendo y no solamente por una vía, sino por varias vías para conseguir precisamente que este, como ustedes lo llamaron Centro de Interpretación del Vino, tenga contenido y no sea un edificio vacío, sin sentido.

Con respecto a lo que dice el Portavoz de Izquierda Unida, que no está de acuerdo con este Centro de Interpretación del Vino. Sí, ha dicho que no está de acuerdo con el fondo, con destinar este dinero, con hacerlo ahora. Es la oportunidad y el momento. O Jumilla dice sí a esto, o seguimos esperando. ¿Eso es lo que plantea usted, que sigamos esperando una mejor oportunidad? ¿Decimos que no a la subvención y dejamos que pase el tiempo, a ver si surge otra oportunidad? Este equipo de gobierno consciente de la situación económica, consciente de la situación de crisis, aún a pesar de que supone este montante de 208.000 €, que pase lo que pase, se consiga o no se consiga, evidentemente el camino hay que dejarlo preparado y el trabajo hay que hacerlo porque tiene que estar sobre el papel todos los trámites administrativos realizados. Lo digo por si se consigue o no se consigue. Lo que no podemos hacer es dejar de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

hacer las cosas para que luego llegue un momento y no tengamos preparada toda la documentación para iniciar el procedimiento de adjudicación y construcción de este Centro de Interpretación del Vino. Ese trámite hay que hacerlo. Si no lo hiciéramos, estaríamos dejando peligrar esa subvención que, como muy bien ha dicho, es del enfoque Leader. También presume de que se pidió un préstamo en el 2008 por el Gobierno socialista. Suerte que tenían ustedes de poder pedir préstamos, porque nosotros ahora mismo con la situación heredada no podemos pedir ningún préstamo. Por lo tanto no se vanaglorie de haber solicitado un préstamo en el 2008, que también lo estamos pagando y evidentemente seguiremos pagándolo ¿hasta cuándo? Hasta que podamos amortizar el mismo. Dice el Portavoz de Izquierda Unida de la reforma constitucional, del Partido Popular, del PSOE... Me va a permitir que le diga una cosa. Con esa argumentación dejó usted claro que no ha tenido nunca oportunidad, o si la tuvo no recuerda la oportunidad de gestionar y sobre todo de gobernar con la situación actual, en la que hay que tomar decisiones con los medios que se dispone. No se puede desechar ninguno de los medios disponibles. Este era uno de los pocos medios con los que hacer frente a esta construcción y a esta subvención, porque la aportación municipal se da ahora o se deja pasar el Centro de Interpretación del Vino. Si es eso lo que propone, dígalo claramente que dejemos sobre el aire este Centro de Interpretación del Vino, el Museo del Vino, regional o no regional se determinará en su momento dependiendo de la aportación y el apoyo económico de los amigos, como usted los mal llama, de Valcárcel. Decirle que no sé qué clase de alergia le produce a usted que en este caso se pudiera denominar de alguna manera en algún momento Museo Regional del Vino, porque esa alergia podría provocar que no tuviese la envergadura turística a nivel regional y el apoyo del Gobierno Regional que podría tener si se denominase Museo Regional del Vino. Por tanto no entiendo, no comprendo, aunque sí entiendo, esa animadversión que usted tiene ante todo lo regional porque son los amigos de Valcárcel, como usted los mal llama, los que lo gobiernan. Agradecer el apoyo que parece ser que va a mostrar el Grupo Municipal Socialista. Decirle igualmente al Portavoz de Izquierda Unida, porque ha planteado algunas dudas con respecto a las partidas a las que hace frente, se reducen para hacer frente a esta aportación municipal del Museo del Vino, decirle lo que he dicho antes, que lo que usted propone no es viable. No es viable gastar todo lo que hay consignado con ese préstamo en este ejercicio porque usted sabe como estamos. Hay que priorizar. Si el carril es lo que le preocupa, decirle que todavía queda partida suficiente para hacer frente a ese arreglo que supone, ya de paso, 8.000 € arreglar el carril bici actual. También decirle con el vallado de jardines que queda un remanente. En mobiliario y juegos infantiles igualmente queda otro disponible, en elementos de transporte, o sea, que cada una de las partidas todavía tienen un remanente por si surge alguna necesidad urgente. Enténdame con lo de urgente. En realidad necesidades hay muchísimas a diario en el municipio de Jumilla, pero no se puede hacer frente de forma como nos gustaría a todos y todas las que formamos el equipo de gobierno. No obstante hay decisiones y es el momento de tomar decisiones. Esta es una de esas decisiones. O aceptamos barco como animal acuático, o decimos que no y dejamos pasar y esperar a un mejor momento el Museo del Vino para Jumilla, que tanto reclama durante años. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Para consumir su segunda intervención, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Me quedo con su última frase. Parece que le traiciona el inconsciente. Ha dicho usted: o cogemos el Museo del Vino, o no lo cogemos. Esa es su última frase. No queremos el Museo del Vino construido con 200.000 € municipales y 600.000 € de subvención. Lo queremos íntegramente pagado y mantenido por la Comunidad Autónoma. Esa es la promesa y eso es lo que queremos. Se lo digo tan claro como eso. Ustedes dicen que la gestión se está haciendo. Ojalá sea así, ojalá veamos algo por escrito y en los presupuestos, que la Comunidad Autónoma está a punto de presentar, y lógicamente será el momento de presentar posiblemente, ojalá me equivoque, una enmienda, como casi todos los años se presenta por el Diputado de Izquierda Unida Regional, para la construcción del Museo Regional del Vino. Prácticamente todos los años le ha tocado presentarla y se le rechaza. Ustedes dicen que es la oportunidad y el momento, pues no lo sé. Si desde el día 10 de junio plantearon ustedes alguna alternativa, o era el proyecto tal cual está. Se lo encontraron más o menos modificado e hicieron algo para este tema. La segunda



de las preguntas ¿Por qué no se financia con ingresos corrientes? Al igual que otro tipo de cuestiones, podrían perfectamente financiarlo con ingresos corrientes. Por supuesto habría que reducir de otro sitio, pero es que desde que ustedes han entrado la suma de lo comprometido en el capítulo 2 excede de esta cantidad, porque ustedes ya aprobaron la gestión de la limpieza de jardines en una de las primera Mesas de Contratación, porque se aprobó la gestión del Teatro, porque se han aprobado gestiones por empresas privadas desde que comenzaron. Las prioridades las tenemos claras, cada uno tenemos unas. Ustedes van a financiar con préstamo y saben que el dinero no está, demasiado lo sabemos, ni para hacer o arreglar esto, ni para pagar lo otro. Por lo tanto, si se hubiese hecho con reducción de gasto corriente, estamos completamente seguros de que sería más fácil porque no habría que tocar el préstamo y ahí quedaría. No es que no quede en otras partidas, queda en otras partidas, pero habría que no haber tomado decisiones que ustedes han tomado. Gobernar es priorizar y nosotros tenemos claro que la prioridad hubiera sido sacarle íntegramente la construcción y el mantenimiento del Museo Regional del Vino a la Comunidad Autónoma, por mucho que sea positivo en parte recibir una subvención de fuera. Pero nosotros entendemos más positivo el 100% de Murcia, y no el 25% de ingresos municipales y el resto de un Plan Leader que tampoco va a contribuir a mantenimiento. A este punto lo tenemos claro. Ustedes han dicho: Museo Regional. Nada, no es Museo Regional, para que entre en estos fondos se tiene que llamar Centro de Interpretación. No compartíamos ese proyecto y lo que queremos es que la Comunidad Autónoma cumpla con aquello que prometió, y por supuesto corra con los gastos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Vamos a ver, compañeros de Corporación. Al final sigo pensando lo mismo. No se me ha dicho qué parte de la negociación, que parece ser están teniendo desde el minuto 1, con la Administración regional ¿han conseguido algún dinero, alguna subvención para este Centro de Interpretación del Vino? Entiendo que no, de momento cero patatero, cero patatero da Valcárcel a los amigos, que Valcárcel están aquí porque son compañeros del Partido Popular y supongo que sean amigos más que enemigos. Hasta el momento nada de nada, res de res, rien de rien, es decir, en absoluto, lo he dicho en 3D (castellano, valenciano y francés), que yo sepa.

Otra cosa. Dicen ustedes del Centro de Interpretación del Vino. ¿Saben por qué se llama Centro de Interpretación del Vino? Porque no podía llamarse Museo, porque la líneas de subvenciones que da Europa y los fondos europeos son taxativos, son para lo que es la promoción y desarrollo económico de los municipios, y hubo que ponerle Centro de Interpretación del Vino. Porque si le queremos llamar Museo del Vino, para eso claramente nos decían: ¿es que no tenéis Gobierno autonómico? Hay otras líneas y ayudas de carácter autonómico para eso. La responsabilidad de Museo Regional del Vino, lo dice la palabra, es regional, es de la Administración regional. Y para eso Europa no da un duro. Hubo que pelear y trabajarse la denominación para querer hacerlo mismo pero con otro concepto de identificación, ni más ni menos. Se consiguieron esos seiscientos y pico mil euros, vuelvo a decir, el Gobierno socialista anterior. Ahí están para eso. Repito ¿qué ha hecho la Administración regional en estos once últimos años? Nada de nada. Eso ustedes también, por lo que yo deduzco de la intervención suya, dice que han empezado a trabajar desde el minuto 1... pues ¡madre mía! Cuando llegue el minuto 90, no sé si llegaremos a la prórroga. A día de hoy tenemos que poner esos 208.000 € que quedan el pueblo de Jumilla, a parte del suelo. A nosotros no nos van a echar en cara, lo digo de verdad, ni restregar que no estamos de acuerdo, en absoluto. Nosotros vamos a votar positivamente, por supuesto, porque lo empezamos nosotros y de una manera o de otra se termina. De una manera o de otra se termina. Si lo terminan gobernando ustedes, nos alegraremos, pero hay que decirlo todo. Estoy concluyendo. Que se acabe cuanto antes, pero respiro, ese dinero tenía que mojarse la Administración regional y no salir de lo que son las arcas municipales. Le voy a hacer otra propuesta y concluyo, Sr. Presidente. Van a tener seguro, porque parece ser que como no han conseguido nada, una reunión más. Aún le quedan minutos al Partido. Vamos con ustedes si quieren. Bajamos a la Administración regional, estamos dispuestos. Es más, si quiere los sectores económicos encargados y relacionados con el mundo del vino también podrían bajar porque a lo mejor hay personas que tienen su influencia y representatividad en determinadas organizaciones, colectivos del pueblo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

de Jumilla muy importantes en torno al vino que podrían ayudarnos y conseguir que esa financiación sea por parte de la Administración regional, y esos dineros que nosotros teníamos que poner derivarlos a otras cuestiones estrictamente municipales. Con esto concluyo, dejo esa propuesta encima de la mesa, nuestro apoyo lo tienen; para bajar, pelearlo y luchar ese dinero también, incluso la propuesta de contar con los colectivos directamente relacionados con ese tema. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Le agradezco las propuestas en positivo que hace, las conocemos, están puestas en marcha, seguimos por ahí pensando más o menos lo mismo. Con respecto al Portavoz de Izquierda Unida lo que propone es que digamos que no a la subvenciones, lo ha dicho claramente, que lo haga todo el Gobierno regional. O sea, le decimos a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste, perdón, al Programa Leader Europa, que no queremos los 350.000 €, así que no nos los den, que el Museo del Vino lo va a hacer a costa íntegramente el Gobierno regional y, por lo tanto, devolvemos esos 650.000 €. Es lo que propone usted. Sí, lo ha propuesto usted que no quiere que se haga con este dinero y, por lo tanto, que se devuelva el dinero. La propuesta del equipo de gobierno es ésa. Tenemos un dinero casi encima de la mesa, que no está encima de la mesa todavía, la solución definitiva está por llegar, pero si bien hay un compromiso firme para tener una subvención de 650.000 € para la construcción del Centro de Interpretación del Vino, que no es que Europa no subvencione el Museo del Vino sino que tienen ustedes alergia a denominarlo regional puesto que en su denominación misma lo ha dicho: que no vengan luego a decir Museo Regional del Vino porque entonces sí que nosotros vamos a decir... Si no se pudiese llamar Museo Regional del Vino no podríamos tener la cobertura turística que podría tener Jumilla al contar con un Museo Regional del Vino.

Con respecto a la propuesta que dice última de gestionar conjuntamente, de bajar con usted y con colectivos sociales y empresas del sector, está visto, está negociado, está hablado, estamos permanentemente en contacto con personas del sector vitivinícola para que esa fuerza se pueda hacer cuanto más ante el Gobierno regional. Como muy bien dice usted de los amigos de Valcárcel, evidentemente somos del mismo Partido y no por eso hay más o menos *feeling*, sino que el trato ha variado considerablemente desde el cambio de gobierno puesto que las réplicas, argumentaciones y manifestaciones públicas contra el Gobierno regional eran desmesuradas y eso desmerecía muchas veces las relaciones, pero no se trata de amigos, sino tener y mantener el mínimo respeto institucional entre personas, gestores y gobiernos, ya sea local, regional o nacional, y ya sean de igual signo político o distinto signo político. Le vuelvo a repetir que se tranquilicen, que se calmen que las negociaciones están en marcha, el trabajo está en marcha con el Gobierno regional desde el minuto 0, desde el minuto 1, y seguirá siendo así hasta el último minuto de esta legislatura en el que no dejaremos de trabajar, no por esto sino por todas las cuestiones que sean mejoras para el municipio de Jumilla. No llega en el mejor momento porque es una inversión, hay que hacer un gasto importantísimo. No es el mejor momento, lo sabemos todos y lo reconocemos, pero a pesar de eso era el momento de decidir: o decimos no a esa subvención de 650.000 € para la construcción del Museo del Vino, o decimos sí y asumimos y hacemos frente con esa subvención. Dicen ustedes que llevan once años reclamando al Gobierno regional el museo, agradecen y se vanaglorian que el Gobierno Socialista anterior ha conseguido esta subvención, pues ya estaba bien que después de doce años de gestión socialista consiguiesen finalmente que Jumilla tuviese la posibilidad de tener un Museo del Vino. A pesar de todo agradezco el voto favorable. Parece ser que, tal y como ha manifestado el Portavoz Socialista, va a votar a favor de esta iniciativa. No puedo agradecerle la propuesta del voto a favor del Portavoz de Izquierda Unida, pero entendemos que es el momento de aceptar esta subvención y hacer frente a la construcción del Centro del Museo del Vino. Lo que nos espera es desear y seguir trabajando para que se construya cuanto antes y cuanto más ayuda venta del Gobierno regional, muchísimo mejor. Me van a permitir que, evidentemente no hay nada por escrito, no les adelanto nada de lo que hay negociándose con el Gobierno regional porque no hay nada por escrito, pero sí les tranquilizo, si les sirve de algo mis palabras, que estamos trabajando con el Gobierno regional y distintos departamentos, también con el sector vitivinícola de la

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

localidad, para que el Museo del Vino sea un proyecto conjunto y cuanto más amplio, mucho mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Una vez concluido el debate pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por diecinueve votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cambio de destino de incorporación de remanentes de crédito en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Bajas por el cambio de destino:

Aplic. Pptaria.	Denominación	Recurso Financiero	Importe Cambio
115662200	ADECUCION DE ROTONDAS Y OTROS ESPACIOS	Préstamo Caja Madrid	47.000,00
233362500	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	Préstamo Caja Madrid	15.000,00
343063200	ACTUACIONES MERCADO BARRIO SAN JUAN	Préstamo Caja Madrid	13.944,48
915063201	ADECUACION LOCALES JARDIN REY DON PEDRO	Préstamo Caja Madrid	21.660,22
917160100	VALLADO JARDINES	Préstamo Caja Madrid	79.274,01
917162300	MAQUINARIA	Préstamo Caja Madrid	18.000,00
917162500	MOBILIARIO JUEGOS INFANTILES	Préstamo Caja Madrid	4.000,00
992762400	ELEMENTOS DEL TRANSPORTE	Préstamo Caja Madrid	10.000,00
		TOTAL	208.878,71

Alta por el cambio de destino:

Aplic. Pptaria.	Denominación	Importe
233162200	Construcción Centro de Interpretación del Vino	208.878,71
	TOTAL	208.878,71

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2011.

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos núm. 1/2011, en la modalidad de crédito extraordinario, para la financiación de gastos de inversión mediante el cambio de destino de los remanentes de una operación de crédito, incoado a raíz de la providencia de Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2011, ante la existencia de gastos de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Atendido el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 9 de septiembre de 2011, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente.

Vista la Memoria elaborada por la Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de justificación de este expediente, que deriva de la Resolución del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, de fecha 18 de julio de 2011, por la que se autoriza la concesión, por parte del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, de las ayudas del enfoque "Leader" para la ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Rural, correspondiente a la convocatoria 2009, por el que este Ayuntamiento, según el proyecto presentado, pretende realizar la construcción del Centro de Interpretación del Vino, por lo que, ante tal concesión, es manifiesta la inexistencia en el estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, imposibilitándose la demora debido a la normativa que rige la concesión de la ayuda.

Atendido el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 9 de septiembre de 2011, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; así como el emitido por este mismo Departamento en la misma fecha, que concluye manifestando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la normativa vigente, por lo que se informa favorablemente el expediente, condicionado a la aprobación por el Pleno del expediente de cambio de destino de los remanentes derivados de la operación de préstamo concertada en 2008, por importe total de 208.878,71 €.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 15 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de aprobación del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2011.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, para ampliar.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Entiendo que es un punto derivado del punto anterior y que está prácticamente debatido. Para que conste en acta decir que se trata del crédito extraordinario nº 1 del presente ejercicio para dar cobertura precisamente al presupuesto en vigor de esa aportación municipal para la construcción del Museo del Vino. Es un trámite que hay que hacer, es generar ese crédito en el presupuesto en vigor, puesto que es un gasto que no puede demorarse para el ejercicio siguiente porque los plazos ya salen de la subvención, que no vamos a devolver, son los que son. Decir que el expediente intenso y completo también está a disposición de los grupos desde el momento de la convocatoria de la Comisión con el informe de Secretaría, con la Providencia de Alcaldía, la memoria de la que les habla, y el informe de evaluación de estabilidad presupuestaria, que por otra parte también es negativa. Pero decir que está todo el expediente completo y que solamente el fondo de la cuestión es dar cobertura al préstamo, a la prestación municipal, para la construcción del Centro del Museo del Vino, de la que hemos hablado anteriormente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Como bien se ha dicho el punto no puede ir separado del anterior puesto que el acuerdo lleva, son dos votaciones, aunque el acuerdo sea y tenga que ser el mismo. Sí decir que nuestro voto va a ser el mismo, lógicamente. No le hemos dicho en ningún momento y no piense usted que de haber tenido la responsabilidad desde ese minuto 1, no hubiésemos sido capaces de intentar negociar ese cambio para que no tuviera que ser ese Centro de Interpretación del Vino, que a usted le ha vuelto a traicionar y ha vuelto a decir o llamarle "museo", y que hubiéramos intentado otra inversión, no el rechazo sino otra inversión. Decir, para que mucha gente que ha oído hablar mucho del Plan Leader, sepa que, a nivel privado, puesto que estas subvenciones han venido a nivel privado y a nivel de administraciones públicas, de estas subvenciones se han beneficiado muchas empresas agroalimentarias del municipio, cuando eran cuestiones para los temas privados, para empresas privadas, y han subvencionado muchas bodegas del término municipal. Este Plan Leader ha servido en años anteriores para inversiones como, por ejemplo, algunas de las que se han hecho en el Charco del Zorro y la adecuación de espacios naturales, medioambientales, etc. Por eso son para temas más relacionados con el desarrollo o el enfoque que es éste, y por eso se ha tenido que cambiar algo que se presentó o pretendió presentar como una cosa y ahora se le cambia el nombre como Centro de Interpretación del Vino. Hay que decir que el proyecto, como tal proyecto en lo que le corresponde al arquitecto, está bien. Es un proyecto bonito, que está bien, etc., pero fíjense ustedes, si no debería llamarse "museo" cuando no va acompañado de un proyecto museográfico en condiciones. Está muy falto de un proyecto museográfico en condiciones para que muestre lo que es o



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

debería ser ese Museo del Vino. Por eso fundamentalmente reclamamos que la Asamblea Regional del Gobierno Autonómico cumpla el acuerdo de 2002/2003 de un Museo Regional del Vino con un proyecto museográfico con la suficiente categoría para que sea considerado regional, puesto que ya sabemos que hay otros municipios de la región que tienen su Museo del Vino. Volver a decirle que se puede y se podrían gastar estos remanentes que han quedado de esas partidas porque hay más necesidades. Sí, han dejado ustedes unas cantidades para el tema del carril bici, han dejado ustedes una pequeñas cantidades, pero hay necesidades bastantes superiores a ese tema ¿O no me va a decir usted que no hay mucho deterioro en los temas de juegos infantiles, que no hay peticiones de juegos infantiles para nuevas zonas del municipio? ¿No me va a decir usted que no hay necesidades en las rotondas de la carretera de Yecla y en otro tipo de espacios urbanos? Lo estamos viendo. Ustedes se han quejado de que hay necesidades y no se puede gastar. Empléese el préstamo para aquello para lo que fue sacado, porque así lo dice la ley. Tenemos que hacer un expediente de cambio de destino, que hemos hecho en el punto anterior, para que un dinero que se sacó para una cosa, lo destinemos a otra. Estamos haciendo algo legal. Estamos haciendo algo que se puede hacer. Pero ¿no es mucho más lógico que habiendo necesidades destinemos el dinero a aquello por lo que se sacó o aquello para lo que se sacó? Seguimos creyendo que sí. Seguimos creyendo que podía haberse hecho esa financiación con el tema de gasto corriente. En ningún momento ha dicho la Interventora que no pudiera hacerse, ahora bien, ¿que habría que haber tomado otras decisiones a las que ustedes han tomado? Por supuesto, son las que nosotros habríamos tomado, no seguir con determinadas privatizaciones, prestar los servicios de otra manera y, por supuesto, ahorrar aquello que esas empresas privadas tienen que pagar: IVA, beneficio empresarial, etc. Es algo que tenemos que pagar, porque así lo dice la ley, y es dinero que es superior al gasto si se prestara el servicio adecuada y eficientemente por nosotros. Por lo tanto nuestro objetivo hubiera sido otro, nuestra forma de financiarlo hubiera sido otra y, desde luego, las partidas deberían haber servido para aquello para lo que se sacaron. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas, tiene la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Yo decir una puntualización, es el crédito extraordinario nº 1 del 2011, 2011 ya bastante avanzado, y se hace en esta legislatura. Lo digo como anécdota. Es el primero, antes no ha habido ningún crédito extraordinario durante los meses anteriores del 2011. Hecha esa puntualización decir también, porque parece ser que dice que están trabajando y gestionando, hablando, llevando conversaciones... no sé si será de una manera más abierta, más cerrada, a escondidas... no lo sé, pero repito. Nuestra predisposición a acompañarles, bien a través de la portavocía o un miembro de cada grupo, como sea, lo decimos sinceramente porque nosotros nos sentimos muy partícipes en este proyecto. Se gestó, se presentó en la legislatura anterior y queremos todos que se culmine. En base a ello queremos estar ahí, queremos participar, que no nos dejen a un lado, queremos acompañar si hace falta. Y repito, hay colectivos e instituciones importantísimos que defienden los vinos y todo lo que se produce en torno a él en Jumilla, que también considero deben estar presentes porque tienen un peso específico en la región muy importante. El tema del Centro de Interpretación del Vino, ya lo he dicho en mi anterior intervención que se llama así por lo que se llama, porque si no, no vienen fondos, si no, no se consiguen esos 650.000 € para esto, así de claro. Pero queremos que la importancia del Vino en Jumilla y Jumilla como referente vinícola en la región, España y el mundo, seamos todos capaces de conseguir de la Administración regional lo que debiera haber hecho hace once años, lo que debiera de haber hecho desde el principio, de verdad lo digo. Nosotros vamos a estar ahí, pero lo que no queremos que ocurra es que nos den vuelta para acá, vuelta para allá, no nos hagan caso, y después vengan ustedes como equipo de gobierno de que no ha podido ser. Tenemos un ejemplo en el tema de este Centro Integral de Alta Resolución o Centro de Día, que aún tenemos allí esperando, que aún está el cartel diciendo que a día de hoy esos terrenos cedidos a la Consejería para que hicieran ese Centro Integral de Salud no han hecho nada de nada, nada de nada a día de hoy. Ya lleva unos años puesto el cartelón ese ahí. En base a eso y como ejemplo no queremos que aquí ocurra tres cuartos de lo mismo, que tengamos el día de mañana no sólo el proyecto en marcha y demás, sino que no se mojen y no nos echen una mano en ese sentido. Concluyo,



nuestra disposición la misma y, como el punto está relacionado con el punto anterior, el voto lógicamente va a ser el mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que es un poco repetir lo ya hablado en el punto anterior. Es decirle al Portavoz de Izquierda Unida que no se preocupe, que no me traiciona el inconsciente, digo "Museo del Vino" totalmente consciente de que digo Museo del Vino como Centro de Interpretación del Vino y como que si lo queremos llenar va a ser necesario hacer un proyecto museográfico o un proyecto "interpretaciográfico", si quiere que lo llame así, de este edificio que debe albergar el Museo del Vino. No me traiciona ni el *in* ni el *subconsciente*, y digo Museo del Vino abiertamente porque lo que Jumilla quiere, necesita y reclama, porque somos muy conscientes, al menos coincidimos en esa percepción, es más que evidente que Jumilla es una ciudad vitivinícola por excelencia y es cierto, lo reconozco y siempre lo hemos dicho, que era un disparate que Jumilla siendo lo que es para el vino y el vino para Jumilla, que nos conoce el mundo entero por nuestro vino, no tuviésemos un Museo del Vino o Centro de Interpretación del Vino, un edificio destinado en definitiva a promover el conocimiento del sector de Jumilla, pues evidentemente era una aberración y bienvenida sea esta subvención. De ahí que este equipo de gobierno, a pesar de los pesares, consciente de la situación, decide aceptar esa subvención de 650.000 €, que al Portavoz de Izquierda Unida le hubiese gustado que fuese de otra manera, pero es la que es. A mí también me habría gustado que fuese de otra manera, que fuese hace mucho tiempo y no viniesen 650.000, sino que además viniese todo el proyecto, también el proyecto de su contenido. Pero sobre la mesa hay datos reales que son esos. Tenemos una subvención de 650.000 € que la cogemos o la devolvemos. No hay más opciones: cogemos o devolvemos. Si la cogemos construimos el Centro de Interpretación, el Museo del Vino; si la dejamos seguimos buscando más financiación de la que se está buscando ya. No se preocupe que si necesitamos su ayuda ante el Gobierno regional, ante los amigos de Valcárcel, como usted los llama, le llamaremos, le mantendremos informado. No hay ningún inconveniente en que viaje con nosotros a la capital regional, pero de momento preferimos continuar como lo hacemos. No obstante tenemos en cuenta esa predisposición a bajar con nosotros a Murcia a ver los llamados por usted "amigos de Valcárcel". Decirle que también se tranquilice, que tenemos en cuenta los colectivos sociales, empresariales, agrícolas, que tienen que ver mucho con el sector del vino, por tanto tampoco se preocupe en ese sentido porque se está trabajando con todos estos colectivos. Como no me atienden por la bancada de enfrente, que deseamos que Jumilla tenga cuanto antes un Museo del Vino, y este es el siguiente paso que tocaba dar ahora de una manera clara y rotunda en favor del Museo del Vino de Jumilla, sea regional o no sea regional. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Quieren consumir el segundo? Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Este segundo turno brevemente decirle que desde el minuto 1 es muy posible que se hubiera podido cambiar el objetivo de esta subvención. Mire, si Murcia nos hubiera dicho que nos va a hacer el proyecto museográfico, que va a adquirir colecciones importantes privadas y de renombre que hay en el municipio, y que va a mantener el museo o Centro de Interpretación, le hubiéramos dicho que sí. ¿Qué menos que sacarle algo? ¿Qué menos que no quedarnos con la marca blanca, que pedir la blanca original? ¿Por qué tenemos que quedarnos con el *Rosado*? ¿Vamos a pedir el *Crianza*? Porque la Comunidad Autónoma debería, al menos, darnos ese plus, debería al menos darnos lo que nos falta para que ese Centro de Interpretación del Vino pudiéramos algún día considerarlo como Museo del Vino, y no que tengamos luego que hacer el proyecto museográfico, que tengamos que intentar adquirir colecciones privadas importantes que hay en el municipio, y además correr con el mantenimiento. Si desde el principio y aprovechando que D. Antonio Cerdá estuvo aquí y prometió que se hacía, estoy seguro que la Consejería de Agricultura, una de las que más presupuesto tiene de la Comunidad Autónoma, ya podría haber avanzado en alguna de esas cuestiones. Por lo tanto y brevemente ¿qué menos que, si no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

corre con una parte ayudarnos con lo demás? Por supuesto nuestra aspiración ya la hemos dicho: todo a cargo de ellos, que para eso lo prometieron. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas ¿quiere intervenir?

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, pero muy breve. Queremos ir, ha dicho usted que “viaje con nosotros”, como la canción ¿no?... Mire lo que le digo. Queremos viajar con ustedes en este trayecto y le vamos a aportar el video de cuando Valcárcel vino aquí a Jumilla hace ya muchos, muchos, muchos, muchos años prometiendo el Museo Regional del Vino (el siglo pasado exactamente) y la intervención de D. Antonio Cerdá en el Teatro Vico diciendo que apostaba e iba a aportar todo lo que había que aportar, no sé si dijo dinero o no, pero bueno, entendimos todos que sí, para el Museo del Vino. Les acompañamos de verdad, pero invítenos formalmente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, invite usted también al Delegado del Gobierno, que va a haber foto. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Precisamente iba a decirle que cuando invite formalmente, haga también la invitación formalmente, hágale la extensiva al Delegado del Gobierno, pida usted el favor, ya que él sí es su amigo puesto que a usted sí le invita a ir a visitarlo cuando viene a Jumilla, dígame por favor que cuando venga nos invite, que también viajemos nosotros con ustedes. Le aviso, viaje con nosotros, pero nosotros los viajes que hacemos a Murcia nos los pagamos nosotros con fondos propios. Le avisamos para que no se lleve ningún susto.

Le repito al Portavoz de Izquierda Unida que son lentejas, tenemos lentejas, 650.000 lentejas, o las comemos o las dejamos ir. Eso no quita para que la negociación se parase en ningún momento de estos ciento y algún día que llevamos en la gestión local, no implica haber renunciado a que el Gobierno regional aporte su parte y siga apostando por el Museo Regional del Vino en Jumilla, para que no me traicione el subconsciente. Pero eso no obsta para que sigamos teniendo que poner en marcha los mecanismos administrativos a nivel local para que esto sea una realidad, porque las subvenciones, como ustedes saben, tienen unos trámites, unos plazos de aceptación, de justificación. Por lo tanto estamos dentro de los plazos y para continuar teniendo la posibilidad de poder beneficiarnos de esta subvención, tenemos que seguir trabajando en este nivel para poder dar cobertura a la otra parte municipal y asumir esta subvención. Por lo tanto no podemos decir que no... ¡sí podíamos decir que no a la subvención!, pero supone decir que no al Museo del Vino o al Centro de Interpretación del Vino, que sigo diciendo que lo del “regional” es porque daba alergia denominarlo Museo Regional del Vino. Agradezco, a pesar de todo, el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, y lamentamos la abstención o el voto en contra, porque creo que va a votar en contra, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida vote en contra de lo que va a hacer posible que Jumilla cuente con un Museo del Vino. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por diecinueve votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2011, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión mediante el cambio de destino de los remanentes de la operación de crédito concertada en el año 2008, en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Altas en partidas de gastos

Aplic. Pptaria.	Denominación	Importe
233162200	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO	208.878,71



TOTAL	208.878,71
--------------	-------------------

Cambio del destino de los remanentes derivados de la operación de préstamo concertada en 2008:

Aplic. Pptaria.	Denominación	Recurso Financiero	Importe Cambio
115662200	ADECUACION DE ROTONDAS Y OTROS ESPACIOS	Préstamo Caja Madrid	47.000,00
233362500	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	Préstamo Caja Madrid	15.000,00
343063200	ACTUACIONES MERCADO BARRIO SAN JUAN	Préstamo Caja Madrid	13.944,48
915063201	ADECUACION LOCALES JARDIN REY DON PEDRO	Préstamo Caja Madrid	21.660,22
917160100	VALLADO JARDINES	Préstamo Caja Madrid	79.274,01
917162300	MAQUINARIA	Préstamo Caja Madrid	18.000,00
917162500	MOBILIARIO JUEGOS INFANTILES	Préstamo Caja Madrid	4.000,00
992762400	ELEMENTOS DEL TRANSPORTE	Préstamo Caja Madrid	10.000,00
		TOTAL	208.878,71

SEGUNDO.- Someter este expediente a información pública y audiencia de los interesados, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación reglamentaria.

10º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA FUENTE DEL PINO.

Por acuerdo de este Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio 2011, se aprobó inicialmente la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de las instalaciones para el suministro eléctrico de la estación depuradora de aguas de la Pedanía Fuente del Pino.

Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia núm. 180, de 6 de agosto de 2011, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resulta que finalizado el referido plazo no se ha presentado alegación alguna, tal y como consta en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Registro, de fecha 31 de agosto de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 15 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Alicia Abellán Martínez, de aprobación definitiva de la cesión de las instalaciones referidas a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de las instalaciones para el suministro eléctrico de la estación depuradora de aguas de la Pedanía de Fuente del Pino.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Iberdrola como legalmente proceda, y dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento.

11º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO DE 18/04/11 SOBRE RESOLUCIÓN CONTRATO GESTIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO SUSCRITO CON SANA S.L.

Visto el Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, en el que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales obrantes en el expediente (informe suscrito por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 18 de marzo de 2011; informe suscrito por la Secretaria General Accidental y la Interventora Municipal, de fecha 23 de marzo de 2011; y el Informe conjunto de 7 de abril de 2011 de la Secretaria Accidental, la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, la Interventora Municipal y la Técnico de Administración General adscrita a Intervención), se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar extinguido el contrato de gestión de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, sito en Carretera de Hellín Km. 5, Paraje Lomas de Hellín del término municipal de Jumilla, propiedad del Ayuntamiento de Jumilla y gestionado por la mercantil SANA S.L.

SEGUNDO.- Ordenar al concesionario, la mercantil SANA S.L., el cierre inmediato de la planta.

TERCERO.- Solicitar al concesionario una relación de las obras e instalaciones ejecutadas, así como las autorizaciones para su funcionamiento.

CUARTO.- Requerir al concesionario para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de legalización de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y vertedero.

QUINTO.- Incautar la garantía definitiva.

SEXTO.- Iniciar expediente para exigir responsabilidades al concesionario en lo referente al incumpliendo de obligaciones de conformidad con los pliegos aprobados, es decir, la obligación de la adecuación de la planta a la normativa vigente en cada momento con sus correspondientes licencias, y la obligación de entregar al Ayuntamiento las instalaciones en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obras y Urbanismo para su conocimiento, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de incautación de la garantía definitiva.

OCTAVO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Medio Ambiente para su constancia y efectos oportunos.

Visto el recurso interpuesto por la mercantil SANA S.L. al referido Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, de fecha 15 de junio y 26 de julio de 2011.

Visto que al no haberse incluido la liquidación del contrato en el referido acuerdo de Pleno para la extinción del contrato, mediante Resolución de Alcaldía núm. 741-bis/2011 se acuerda incorporar la documentación aportada por la mercantil SANA para la liquidación del contrato al expediente iniciado para la extinción del contrato, para resolver ambas cuestiones en el mismo expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto el informe emitido en fecha 8 de septiembre de 2011 por Abogados y Consultores de Administración Local, sobre resolución de los recursos presentados por SANA S.L. al Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, anteriormente referenciado, y aprobación de la liquidación del contrato.

Visto informe emitido en fecha 15 de septiembre de 2011 por el Secretario Accidental, sobre resolución de los recursos presentados por SANA S.L. al Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, anteriormente referenciado, y aprobación de la liquidación del contrato.

Visto informe emitido en fecha 15 de septiembre de 2011 por la Interventora Accidental, sobre resolución de los recursos presentados por SANA S.L. al Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, anteriormente referenciado, y aprobación de la liquidación del contrato.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU) y tres abstenciones (PSOE) la propuesta del Sr. Alcalde de desestimación del recurso de reposición presentado por SANA y de aprobación de la liquidación del contrato, con la consideración de que la garantía definitiva sea retenida y no incautada, tal y como dispone el Secretario General Accidental en su informe, y que además se incorpore a la liquidación del contrato la cantidad de 17.700,00 €, que es el coste de los honorarios por la redacción del proyecto de adaptación del vaso de vertido de residuos sólidos (zona IV), resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.046.326,70 euros, de conformidad con el informe emitido por la Interventora Accidental.

Sr. Presidente: La verdad es que es un tema de bastante complejidad en el sentido que son muchos años de informes, gestiones y demás. Hablamos que se inicia en el año 1987 cuando el Pleno de Jumilla aprueba el Pliego de Condiciones. Decirles que intentaremos en todo momento hacer el máximo de síntesis para no abundar en temas que probablemente haya que repetir. Tienen ustedes todos los informes, están todos los informes en la carpeta, se trató en una Comisión extraordinaria junto con todos los técnicos de Intervención, Secretaría, Obras y Urbanismo, Medio Ambiente, así como la Consultora externa ACAL (Abogados y Constructores de la Administración Local), y ahí se pudo debatir todo lo que fue necesario aclarar. Entender que no hace falta repetir en este Pleno todos y cada uno de los documentos, si no sería interminable este debate. En primer lugar aclarar que hablamos este Punto del Orden del Día de dos asuntos que, aunque están unidos, son dos cosas distintas. Por un lado el desestimar los recursos de reposición que fueron dos: uno con fecha 15 de junio y otro con fecha 26 de julio de 2011 por la empresa SANA contra el acuerdo de Pleno de 18 de abril, que todos recordarán y ahora leeré, para que quede bien claro, cuáles fueron aquellos acuerdos que, por unanimidad, se aprobaron, y creo que para iniciar el punto tenemos que explicar. En aquel Pleno de 18 de abril se tomó la decisión de *Declarar extinguido el contrato de gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos*. Hay más en ese punto, pero para resumir un poquito. Segundo: *Ordenar al Concesionario, la mercantil SANA, el cierre inmediato de la Planta*. Tercero: *Solicitar al Concesionario una relación de obras e instalaciones ejecutadas, así como las autorizaciones para su funcionamiento*. Cuarto: *Requerir al Concesionario para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de legalización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero*. Quinto: *Incautar* (en este caso se ha modificado y es "retener" por acuerdo de todos los grupos a indicación del Sr. Secretario) *retener la garantía definitiva*. Sexto: *Iniciar expediente para exigir responsabilidades al Concesionario en lo referente al incumplimiento de obligaciones, de conformidad con los pliegos aprobados, es decir, la obligación de la adecuación de la Planta a la normativa vigente en cada momento y la obligación de entregar al Ayuntamiento las instalaciones en condiciones adecuadas para su funcionamiento*. Séptimo: *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obras y Urbanismo para su conocimiento y a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de retención de la garantía definitiva*. Y octavo: *Dar traslado del expediente al Servicio de Medio Ambiente para su constancia y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

efectos oportunos. Aquello el 18 de abril de 2011 se aprobó por unanimidad de todos los grupos.

De una forma muy resumida para que nos puedan entender ustedes, sobre todo los que nos escuchan porque es un tema muy complejo, voy a hacer un pequeño resumen sobre la historia de esta concesión. El Ayuntamiento de Jumilla es el titular del servicio que presta la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Jumilla, ubicada, como todos ustedes saben, en la Loma del Paraje de Hellín al oeste de Jumilla, y gestionado mediante la concesión administrativa por la mercantil SANA.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones que habría de regir la contratación de las obras de construcción y la concesión del servicio. Tramitado el procedimiento licitatorio, resultó adjudicatario de las obras y la concesión D. Manuel Valenzuela Turpín, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno del 29 de diciembre de 1987.

El Ayuntamiento recepcionó las obras contratadas de la planta el 2 de enero de 1990, fecha en que se inicia el funcionamiento de la planta (2 de enero de 1990). Esta fecha es el inicio de la concesión de la prestación del servicio, formalizándose el correspondiente contrato el día 28 de noviembre de 1991 por un período de vigencia de 15 años

El 17 de marzo de 1995 D. Manuel Valenzuela Turpín solicita se amplíe el contrato de concesión a un período de 27 años para poder mantener un equilibrio económico financiero, ya que los 15 años de la concesión sería imposible mantenerla. El Pleno en sesión celebrada el 25 de mayo de 1995 acuerda ampliar a 27 años el plazo de vigencia del contrato de explotación de la planta.

El Sr. Valenzuela Turpín pasa de ser persona física jurídica a constituirse la mercantil SANA, y se aprueba el cambio de razón social el 15 de julio de 1996.

En fecha 21 de agosto de 1996 se suscribe un segundo plazo entre el Ayuntamiento y la mercantil SANA, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de la concesión a 27 años, manteniéndose vigente el resto de lo dispuesto en dicho Pliego de Condiciones.

El 24 de julio de 1995 D. Ignacio Cutillas Abellán y D. Constantino Martínez Bernal presentan un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento que se celebró el 25 de mayo de 1995, refiriéndose al plazo de los 27 años.

En noviembre de 1997, la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ (Tribunal Superior de Justicia) de Murcia falla estimar los recursos contenciosos, por tanto, no se estima el que pasara 27 años y sigue manteniendo la vigencia de los 15 años. De esta manera la concesión de la gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos es por un período de 15 años, cumpliéndose el período vigente del contrato en enero del 2005. Se termina esa concesión en enero de 2005, ya que según la manifestación cuarta del contrato del 28 de noviembre, se considera el día 2 de enero de 1990 fecha en que comenzó a funcionar la concesión para la gestión del servicio. Es importante esta fecha, perdonen que dé tantos datos, pero hay que centrarse un poco.

Otros temas a aclarar son el objeto del contrato y la procedencia de los residuos. El objeto del pliego que rige el contrato es la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y la posterior explotación del servicio, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos procedentes del servicio de recogida de basuras que presta directamente la Corporación. Eso es lo que viene en el pliego. En cuanto a los residuos a tratar, según el Pliego de Condiciones, sólo serían los generados en el municipio de Jumilla, repito, sólo serían los generados en el municipio de Jumilla. Sin embargo la cantidad de toneladas es modificada en el contrato en el sentido de que el concesionario podrá tratar en las instalaciones residuos sólidos procedentes de otros municipios de esta Región de Murcia, hasta un volumen máximo de 90 toneladas. En el caso de que, de este modo, no se alcance el volumen expresado, podrá tratar en la planta los procedentes de municipios de fuera de la Región, previa autorización del Ayuntamiento. También es un dato importante. Inicialmente en el pliego eran basuras procedentes directamente de la recogida de basuras de Jumilla. Se autoriza que llegue hasta 90 toneladas de la Región y que, si no llega a esas 90 toneladas de municipios de la Región, se le autoriza que sean de fuera de la Región, previa autorización del Ayuntamiento. En este sentido D. Manuel Valenzuela Turpín, con fecha 19 de mayo de 1993, solicita autorización para poder traer residuos de municipios de fuera de la región debido a que con los residuos de esta planta no era rentable. En la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente celebrada el 30 de junio de 1993, se acordó dar un permiso provisional de un año de duración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

para que pudiese traer residuos de otros municipios de fuera de la Región, siempre comunicándose a la Concejalía de Medio Ambiente la procedencia de los residuos. A partir de este momento, 1993, no se vuelve a solicitar en este Ayuntamiento la necesidad de traer residuos de fuera de la Región, y en ningún momento se tiene constancia en este Ayuntamiento de qué municipios se están trayendo los residuos, ni se solicita permiso para ello a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, o por lo menos no consta en los expedientes a los que he tenido acceso en este Ayuntamiento.

Respecto a la obligación del concesionario de la adecuación de la Planta a la normativa vigente en cada momento, el concesionario ha de poner en funcionamiento las instalaciones y servicios que integran la planta observando ininterrumpidamente las normas reglamentarias para este tipo de instalaciones, así como mantenerlas, y las disposiciones que puedan adoptar, bien la Alcaldía o el Ayuntamiento, en ejercicio de la función fiscalizadora que se reserva a la Corporación. El servicio será prestado por el concesionario durante la vigencia del contrato y de sus prórrogas, siendo de su cuenta los gastos que se originen tanto de personal como de material, impuestos, etc., así lo dice el pliego de condiciones y contratos, obligado además a conservar tanto las construcciones como las instalaciones y mantenerlas permanentemente en adecuado estado de funcionamiento, higiene y seguridad para que acabado el plazo de vigencia de esta concesión, revertan al ayuntamiento las instalaciones que en un principio existían y las que existen por necesidad para la adecuación a la normativa, en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento.

Punto 3. Terminado el plazo de vigencia de esta concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento. Al objeto de prevenir esta circunstancia, dos años antes de concluir dicho plazo la Corporación designará un técnico en estas actividades para que se inspeccionen las instalaciones y compruebe su correcto funcionamiento. En este sentido la Planta debería revertir al Ayuntamiento, una vez adecuada la normativa vigente tal y como indican el pliego de condiciones y el contrato administrativo.

Para finalizar este pequeño resumen, la Corporación se obliga a mantener el equilibrio financiero de la concesión. Sin embargo, y así lo dicen los técnicos, es muy difícil calcular este equilibrio financiero porque no se saben las basuras que han estado entrando en la Planta, ni el canon que la empresa SANA ha estado cobrando por ellas. Decir que en el expediente que obra en el Ayuntamiento no se encuentran ni contratos de la empresa SANA con otros municipios aceptando la basura, ni documentos donde se indique el canon por vertido que esta empresa ha estado cobrando. Se desconoce, por tanto, el rendimiento de la Planta. Sí decirles que ese desequilibrio económico y financiero que deduce la empresa ya en fecha noviembre del 1999, el Tribunal Superior de Justicia, la Sala de lo Contencioso Administrativo, cuando estima los recursos contenciosos de los miembros de Izquierda Unida, dice que no está de acuerdo en que se amplíe ese plazo porque no hay tal desequilibrio. Desde entonces no hay ningún documento que la empresa haya presentado diciendo que hay un desequilibrio al respecto.

Es importante decir qué cuenta con licencia en la Planta de Vertidos. Están sin licencia el vertedero zona 3, ya colmatado y del cual procede el sellado, y el actual vertedero zona 4, que está en trámites de legalización pero todavía sin licencia.

Respecto a los acuerdos que antes he leído del Pleno de 18 de abril, la empresa SANA presenta dos recursos, que esta noche presenta este grupo de gobierno para su rechazo, puesto que fue el Pleno quien aprobó es el Pleno quien tiene que rechazar estos recursos de reposición. Muy brevemente también, puesto que tienen ustedes todos los informes, aprovecho para felicitar, como siempre, pero aquí es un tema muy laborioso por la cantidad de documentos que hay. Todos los servicios técnicos de esta casa han trabajado de una forma como siempre, pero aquí sí procede, yo lo entiendo así, mencionarlo puesto que el trabajo ha sido excelente. Respecto al punto 1 y 2, recuerden ustedes declarar extinguido el contrato de gestión de la Planta y ordenar al concesionario el cierre inmediato. La Planta comenzó a funcionar el 2 de enero, esta fecha es la de inicio, son quince años y, por lo tanto, ha finalizado el 2 de enero del 2005, ya que no se formalizó ninguna prórroga. El acuerdo de ordenar el cierre inmediato de la Planta tiene su fundamento en el requerimiento de 29 de octubre de 2010 de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, y como tal debe ser atendido. Decirles que la Dirección General inicialmente esta fecha ordena el cierre de la Planta. Ordena más cosas: la suspensión de actividad no autorizada del Vertedero de Residuos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sólidos Urbanos; ordena a la mercantil SANA, como entidad explotadora, el sellado y restauración ambiental del Vertedero; este requerimiento debe ejecutarse por su destinatario desde el momento mismo que se reciba, en todo caso en el plazo máximo de dos meses desde su recepción, y deberá presentar el proyecto de sellado y restauración ambiental para su aprobación por la Administración Regional. Contra este requerimiento de Dirección General, el Ayuntamiento de Jumilla interpone un recurso de alzada solicitando que no se suspenda la actividad, dado que el vaso de vertido que se está utilizando se encuentra en trámites de su regularización. Dicho recurso fue desestimado por orden del Consejero de Agricultura y Agua el día 27 de junio de 2011. Decirles también que esa orden rotunda y taxativa, que en el Pleno estuvimos viendo todos, que probablemente tendríamos que llevar las basuras en tanto no se solucionara, no hubiera un nuevo pliego y una nueva concesión, puesto que ésta ha finalizado, a otros vertederos, nos entrevistamos con la nueva Directora general y la verdad es que le explicamos, no solamente los motivos de salubridad, los motivos de que el Ayuntamiento está obligado a mantener y a tener cumplimiento de lo que es obligación de este Ayuntamiento el recogerlas, y fue sensible a que se pudieran llevar las basuras de Jumilla al vertedero, entre otras cosas porque en ese momento se llevaba todo lo que es el proyecto de legalización de lo que estaba en trámite y hasta ese momento no se había llevado. Efectivamente prohibía que cualquier basura entrara, no solamente de la Región sino de fuera. Está totalmente prohibido, por mucho que el Ayuntamiento pueda dar autorización (que no la dio, la dio para unas toneladas pero solamente y por un año), que puedan entrar basuras de fuera de la Región, eso está totalmente prohibido y no se puede permitir. El compromiso de este equipo de gobierno con la Dirección General debió surtir efecto, el compromiso así lo hicimos saber, no solamente a la Dirección General, de que no entrara ninguna basura, no solamente de fuera, sino de ninguno de los municipios cercanos, como puede ser Yecla y otros municipios que sabíamos que estaban entrando, puesto que así lo reconocía el propio concesionario en unas reuniones posteriores, con el compromiso incluso de vigilar, se solicitó la vigilancia a los cuerpos de seguridad, tanto Policía Local como Guardia Civil (SEPRONA) y se notificó a Fiscalía para que, si entraba basura, no sería con el consentimiento de este Ayuntamiento. Es la primera vez que se hacía. En principio no tenemos constancia que haya entrado basura. Es cierto, y hay que reconocerlo, que el concesionario se comprometió con este Alcalde y con el grupo que nos reunimos con él, a que no iba a entrar ni una sola basura de fuera de Jumilla. Todo hay que decirlo, creo que ha cumplido su palabra y no ha hecho falta ningún tipo. No obstante se hacen las cosas para que, en caso de incumplimiento, poder denunciar ese incumplimiento. No ha hecho falta. Decir que el concesionario ha cumplido con el compromiso que adquirió con este Alcalde, y por lo tanto felicitar que, en principio, se comprometiera y así lo hizo, es justo decirlo.

Respecto al punto 3 de requerimiento al concesionario relativo a las obras de instalación ejecutadas, así como la autorización para su funcionamiento, decirles que, comprobado que la recurrente se limita a citar los archivos de registro en el Ayuntamiento de Jumilla sin ningún tipo de indicación de las exigidas por las normas vigentes, no se estima. El concesionario decía que, como había presentado toda la documentación, no hacía falta presentar nada. Eso no es así, sino que tiene que presentarlo y, por lo tanto, se desestima también otro de los requerimientos de sus recursos.

Aclararles, y ahora se lo pediré al Secretario, que estos informes técnicos les ruego que se adjunten al acuerdo de Pleno para que sirva como exposición de motivos, puesto que en caso de posible conflicto en cualquiera de las jurisdicciones, no solamente sea la motivación que se ha hecho aquí, que al fin y al cabo son términos legales que no dominamos, pero que puedan ser motivación suficiente para este acuerdo que esta noche tomaremos.

Respecto a la legalización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero, la planta cuenta con la preceptiva licencia municipal de actividad, pero solamente de uno de los vasos. Por tanto, queda acreditado que la Planta no cuenta con todas las autorizaciones y licencias necesarias para su funcionamiento y que el Concesionario ha estado utilizando dos de los vertederos existentes, sin contar con los permisos exigidos por la normativa sectorial. Procede desestimar también estas alegaciones a la adjudicataria. No obstante debe ponerse de manifiesto que, ante la falta de actividad de SANA para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Pleno, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se ha visto obligado a iniciar "Expediente de Legalización del Vaso de Vertidos" actualmente en uso, a fin de dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Planificación, Evacuación, Evaluación y Control Ambiental de 29 de octubre de 2010, cuyos costes deberán tenerse en



cuenta con motivo de la liquidación del contrato. Así cada uno de los puntos que la adjudicataria presenta en sus recursos de reposición.

Decirles también que, con independencia de desestimar estos dos recursos que, aclararles, agotan la vía administrativa, ya caso de no estar de acuerdo, tendrán que recurrir al Contencioso Administrativo, sí que está la parte de liquidación de esta concesión que lo que hace es presentarse como ver qué saldos hay a favor o en contra de dicha liquidación. Nuestros técnicos hablan inicialmente de 2.317.614 €. A eso hay que restar la maquinaria que debe revertir al ayuntamiento, valorada en 204.541 €. También hay que sumar los 17.700 €, si no recuerdo mal, del sellado de la Planta. Al final termina en un saldo a nuestro favor, según nuestros técnicos, de exactamente 2.046.326,70 €. La empresa mercantil SANA hace valoración de un saldo a favor suyo de casi 5.000.000 €, que es lo que indica que le debe este ayuntamiento a la empresa. Estas diferencias son importantes. Es cierto que este acuerdo que tomaremos esta noche no agota la vía administrativa en este punto de la liquidación, puesto que es la primera vez que se presentan tanto una liquidación como otra por parte de nuestros técnicos, por parte de la mercantil, y por supuesto habrá que cada uno aducir qué motivos. Eso sí que no agota la vía administrativa y seguiremos en el tema intentando liquidar. Una vez esto se haya solucionado, al mismo tiempo ya, puesto que ahora sí está desde el punto de vista de la terminación del contrato, que les recuerdo se cumplió hace seis años y ocho meses, por fin esta noche se termina probablemente, o no probablemente, no lo sabemos, lo desconocemos, igual termina en los tribunales... Espero que no, espero que estén de acuerdo puesto que lo que está claro es que un contrato se hace por unos años determinados y termina. Terminó hace seis años y ocho meses. Aquí estamos nosotros para terminar este contrato que, además, estamos trabajando para sacar un nuevo pliego, la nueva Planta y un posible concesionario con la forma que después veremos, y que intentaremos en Comisión y tras estudios pertinentes llegar a un acuerdo sobre la forma de gestión de esta nueva Planta. Estamos abiertos a cualquier sugerencia. No es momento de debate en este Pleno, pero sí con posterioridad, pero ya, porque estamos trabajando desde el primer minuto. Lo trataremos a ser posible, si no el mes que viene, el siguiente. Esto tiene unos plazos, unos largos plazos, pero intentaremos por todos los medios acortarlo. Es cierto que ahora mismo la empresa está llevando y tratando la basura de Jumilla al Vertedero y eso está ocasionando unos gastos que antes no había, pero ahora, una vez se ha terminado el contrato, la empresa que ya no puede gestionar otro tipo de basuras, bien normal y lo entendemos, presenta una liquidación al mes de una cantidad determinada. Después veremos es la ajustada o no ajustada a ley, pero de momento ha presentado una liquidación por ese tratamiento de las basuras. Es cierto que es mucho más barato que llevarlo a cualquiera de los vertederos cercanos y nosotros continuamos haciéndolo así. Siento haberme extendido un poco más de lo que pretendía, pero había que hacer esta introducción porque es un tema muy complejo. Si les parece iniciamos el primer turno de palabra. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como bien se ha dicho, poco hay que añadir. Decir que pensamos de la misma forma, que el acuerdo de este Pleno, resolver un recurso al acuerdo adoptado en abril, votamos en su día (ese 18 de abril) a favor, y por tanto ahora defendemos ese voto. Sólo podría haber variado nuestro voto si hubiese un asesoramiento legal que no defendiera esa decisión. No sólo no es así, sino que, contando con informes de más técnicos y técnicos distintos, todos han coincidido en lo mismo. Como bien se ha dicho, el acuerdo no cierra definitiva y completamente el tema en todas sus facetas, puesto que puede aún haber otro al tema de la liquidación que puede venir a posteriori. Sí que sería conveniente que terminase lo antes posible la resolución, si se presentase ese recurso que, como digo, la ley le concede el derecho a la mercantil. Luego ya dependerá de las partes que el tema se resuelva o no con ese recurso, o llegue al juzgado. Entendemos en general positivo que el tema se vaya cerrando. Este será muy probablemente el penúltimo capítulo de una historia muy larga que empezó en el año 2000, puesto que aún la responsabilidad de Agricultura y Medio Ambiente la tenía Izquierda Unida, y fue el primer momento en que se hicieron reuniones con asesores externos, con ACAL (aún conservo por aquí las anotaciones de aquella primera reunión donde se empezó a preparar el fin de la concesión, mucho antes incluso de los dos años que fijaba esa cuestión). Entonces comenzó precisamente con el asesoramiento principal de la misma persona que en la pasada Comisión informativa, el asesoramiento de ACAL, prácticamente con la misma persona, que fue la que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

fundamentalmente nos asesoró en la Comisión informativa. Sin embargo tenemos que decir que en la última parte de aquella legislatura el tema no terminó de fraguar, desde nuestro punto de vista de forma inexplicable, y vimos demasiadas contradicciones por el entonces máximo responsable, fundamentalmente a partir de ese año 2003 en que el tema medioambiental ya no lo llevaba Izquierda Unida. Tengo que decir que nosotros, al menos, siempre hemos mantenido la misma postura, desde el primer informe que se pidió al respecto. Aquí lo tengo ya prácticamente un poco decolorado, pedido por el entonces Teniente de Alcalde, Sr. Martínez Bernal, y la Técnico de Administración General en ejercicio de las tareas correspondientes ya decía lo mismo que los informes actuales, como digo 12 de junio de 2002. Ya nos decía cuáles eran las obligaciones del concesionario y nos decía respecto de todo lo que había que hacer en el fin de esa concesión, que iba a ser en 2005. Finalmente no fue y lamentamos en abril que hiciese más de 6 años desde que el tema no se había cerrado. Lo lamentábamos porque lógicamente había llegado un momento y llegaría un momento en que el Ayuntamiento tendría que sacar un nuevo concurso, y podría llegar un momento en que al ayuntamiento o bien le costaba mucho dinero, o bien incluso tenía que llevarlo al Vertedero de Ulea u otros que tengan autorización, aunque por supuesto eso no significa, también lo remarco aquí, que ese Vertedero de Ulea tenga autorización, el que se traten los residuos como debe, que ni mucho menos, y a la vista están todas las denuncias que se han hecho por grupos ecologistas, Izquierda Unida y por casi todo el mundo en la Región de Murcia. Como digo, ese momento está aquí, el que las basuras de momento, por esa excepción que hace la Comunidad Autónoma, se siguen llevando aquí a un precio bastante importante y urge resolver la situación. Manifestaremos nuestra posición en su día y decir que no sabemos por qué pero sólo en abril de 2011 se reactivó este tema para cerrarlo, porque al menos por nuestra parte el interés fue continuo y desde el primer momento. Desde ese acuerdo para ampliar 12 años el plazo que se hizo el último día hábil de la última Corporación socialista con mayoría absoluta, puesto que las Elecciones fueron el 27/28 de mayo, el acuerdo se adoptó ese día 25 de mayo de 1995, después con todas las preguntas que se hicieron por nuestra parte: mociones, interpelaciones en la Asamblea Regional, etc., sí que tenemos que lamentar que aquí ha cambiado de postura y bastante el Partido Socialista, que en el año 1998 en la oposición pensaba que las inversiones en la Planta las tenía que haber hecho el ayuntamiento (acta de Pleno de 26 de enero de 1998). Mucho más tarde y después de muchos informes seguían pensando que no sabían quién tenía que clausurar, cerrar o sellar el Vertedero, después de todos estos informes legales de los propios técnicos municipales. Finalmente en abril de 2011 el acuerdo que se adoptó fue unánime y, bajo nuestro punto de vista, es la primera vez que el Partido Socialista está de acuerdo con todas las responsabilidades de ese concesionario que nos dijeron los técnicos municipales. Hasta ahora en todas las actas de Pleno donde se ha podido buscar, había dudas, titubeo, incluso opiniones contrarias. Vamos a votar a favor y coherentemente con los informes legales que tenemos, con los que siempre hemos defendido, con los que se pidieron hace ya nueve años. Desde luego diciendo siempre que está muy claro, el concesionario tuvo una concesión. Tiene un riesgo y ventura, lo cual quiere decir que esa empresa puede ganar o perder. El ayuntamiento sólo está obligado a mantener ese equilibrio si fuerza cuestiones distintas del contrato original, o si adopta decisiones que van en contra de la rentabilidad y no son lo que firma esta empresa. Pero esta empresa, como la que hubiera estado llevando esta concesión, tiene que demostrar el perjuicio, cuantificar el perjuicio, estimarlo y no, lógicamente, cuando ha terminado, cuando no aporta ningún tipo de documentación y cuando, según la opinión de los técnicos municipales, no hay concreción de ningún tipo. Por lo tanto vamos a apoyar el acuerdo de Pleno de 18 de abril. Si así nos lo dicen los técnicos apoyaremos el siguiente, que creemos que será la resolución del posible recurso, y hablaremos de una nueva concesión y un nuevo reparto de cartas, por así decirlo. Éstas pensamos que lo antes posible deben finalizarse, siempre con la idea de los técnicos municipales, con su asesoramiento y con una opinión que entendemos es aceptada, puesto que viene encadenada con las decisiones del tema judicial que hubo al respecto, y con todos los informes del gran número de técnicos que han informado sobre esta cuestión. Las vemos todas coherentes y estamos prácticamente seguros de que el ayuntamiento lleva la mayor parte de la razón, aunque en cualquier cuestión pueda haber alguna pequeña parte en la que no llevemos razón. Pero estamos convencidos de que la mayor parte de lo que dicen los técnicos municipales, es lo adecuado y lo legal. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Referente a este tema comentar lo siguiente. Es cierto y hay que reconocerlo por parte de todos la problemática de la basura, de la recogida, tratamiento, en todos los municipios existe hoy en día, en la actualidad. Es muy fácil sacar la basura en la bolsa a la puerta, luego que venga un camión todas las noches, con un chófer, gastando gasoil, llevándola al vertedero, tratarla, eliminarla, etc. Es un problema generalizado. No sé si entre todos tenemos la concienciación suficiente para ver de cara al futuro lo que puede suponer esta cuestión, no sólo aquí, en todos los sitios. Sabemos que la Región de Murcia ahora mismo tiene una problemática en el tema del tratamiento de los residuos sólidos urbanos enorme, ya se ha contado algo, ahí está el Vertedero de Ulea que lo demuestra porque tampoco es capaz de recoger todo lo que se genera en toda la región. Habrá que hacer una política regional de ubicación de posibles vertederos, o delegados del central de Ulea, pero en determinadas zonas y comarcas. Dicho esto, en la Comisión dijimos que necesitábamos un poquito más de tiempo para ver esos informes de los que no estaban en un principio en la anterior reunión donde se trató esto. Dentro de los antecedentes voy a relacionarlos. Ya se ha dicho alguno de ellos, pero quiero decir y concretar los que hay: informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente de marzo de 2011; el informe emitido por la Secretaria Accidental y la Interventora municipal de marzo de 2011; informe emitido por la Secretaria Accidental, la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, la Interventora municipal y la Técnico de Administración General adscrita a Intervención de abril de 2011; informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de agosto de 2011; informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo de agosto de 2011; el acuerdo plenario que se adoptó por unanimidad de todos el pasado 18 de abril de 2011; la liquidación presentada por la mercantil SANA; un informe último remitido desde la asesoría ACAL; y por supuesto el último informe, que nosotros no habíamos tenido tiempo todavía en grupo de ver y escudriñar, de la Intervención municipal con fecha de 15 de septiembre de 2011. Una vez vistos todos los documentos nosotros vamos ya, puedo adelantar que lógicamente en consonancia, todos los informes que hay aquí encima de la mesa y esperando que se solucione este asunto en consonancia entre todos, nosotros no vamos a apartarnos de esa unanimidad, que entendemos debe de costar. Dicho esto nada más apuntar dos cuestiones importantes para mí, para el grupo. Una es que tenemos que ver claramente por parte del Alcalde actual la posibilidad o no de un acuerdo de liquidación futura; que se trate de resolver este tema entre ambas partes; y asimismo que se de cumplimiento o traslade, ya lo he dicho por parte del equipo de gobierno, pero también por parte del Grupo Municipal Socialista, que a los requerimientos que se han llevado a cabo por esta Alcaldía ha cumplido con ese compromiso, y no sólo por parte del equipo de gobierno hay que felicitar esa actitud, sino por parte también de nuestro grupo. Vaya por delante, lo cortés no quita lo valiente.

Dos cuestiones que creemos que son de importancia. No sabemos si el requerimiento del cierre de la misma, no sabemos si se ha llegado a algún compromiso por parte del equipo de gobierno actual, se va a producir o no de inmediato esa provisionalidad o continuidad en el servicio. Estamos hablando del municipio de Jumilla creo que en torno a las 24/25 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, un día tras otro durante todos los días del año, y hay un tratamiento que se le da en este vertedero. Ya se ha dicho que efectivamente es un coste económico, barato, en relación a si aquello se chapa (como vulgarmente se dice) y a partir de mañana o pasado no se puede meter allí basura o los residuos sólidos urbanos del pueblo de Jumilla, con lo cual nos veríamos obligados a trasladarlos a la Planta más cercana, la de Ulea. Sé que eso se está haciendo ya, ha encarecido sobre manera el Ayuntamiento de Yecla, que antes la traía aquí al Vertedero de Jumilla y ahora la lleva directamente al Vertedero de Ulea, con lo cual esos costes de desplazamiento han incrementado sobre manera lo que es el coste o liquidación municipal del vecino Ayuntamiento de Yecla, y podría ocurrir aquí lo mismo. Pregunto porque nosotros no tenemos constancia de esa cuestión: ¿Qué coste supone mensual el tratamiento de esas veintitantas toneladas diarias en el Vertedero actual, si se están haciendo ya esas liquidaciones? Parece que por parte del Alcalde se ha comentado que ya hay algunas liquidaciones mensuales, qué cantidad, si se puede decir, es la que importa, que sepamos qué coste tiene ese tratamiento, si se puede decir o si se tienen datos a día de hoy de eso. ¿Qué coste supondría hacer lo mismo, pero trasladándolo al Vertedero de Ulea, si es que nos dejasen en un hipotético caso llevarlo allí? Por lo que se ha dicho es un acuerdo que en



parte sí resuelve, pero en la otra parte de liquidación no pone fin a la vía administrativa, con lo cual hay todavía un camino por delante para resolver, pues vamos a ver de la mejor forma favorable esta situación. Por lo demás repetir que este grupo municipal va a votar para que esto salga por unanimidad entre todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Para responder inicialmente a las cuestiones que se han planteado por los dos grupos municipales, en primer lugar agradecer el apoyo de los dos grupos a esta iniciativa, a esta gestión del equipo de gobierno respecto al tema vertedero. Decía que era algo complicado en cuanto al volumen de información, pero desde el primer momento entendimos que había que dar respuesta y solución a este problema que se debía haber solucionado hace 6 años y 8 meses, al menos. Antes se debía haber solucionado, puesto que así el pliego lo requería. Pero decir que estamos de acuerdo con todos los planteamientos que hace el Portavoz de Izquierda Unida Verdes. Es verdad que se reciba en determinadas fechas del 2011, tampoco entendemos por qué no se hizo antes, sinceramente no entendemos por qué se ha dejado pasar tanto tiempo, 6 años y 8 meses, tiempo más que suficiente para poder haber hecho... nosotros lo hemos hecho en unos meses, algo habremos hecho bien y hemos trabajado cuando en unos meses, y más a inicios de legislatura, se ha podido dar respuesta a cada una de las problemáticas que había y se planteaba. Es cierto que se cerró el tema con el anterior equipo de gobierno y nos sorprendíamos, lo decíamos en el anterior Pleno, por qué eso no se hizo hace 6 años, pero no tenemos respuesta al tema. Por parte del Partido Socialista agradezco el apoyo que entendíamos no podía ser de otra forma, puesto que fueron ellos quienes lo hicieron este cierre que debían haber hecho antes, pero en un momento determinado, el 18 de abril de 2011, y que había que dar respuesta al tema. Me pregunta si ese cierre es definitivo o no es definitivo, que 25 toneladas... Mire, inicialmente era definitivo y era para todo, un cierre de Planta y punto. Sin duda cuando la Dirección General de una forma, y me consta que había habido conversaciones iniciales al Pleno, de buena voluntad vas por las dos partes, tanto por el equipo anterior como por la Dirección General, llegan a un acuerdo, sorprende que se diga que se va a denunciar a Fiscalía que aquí entran basuras cuando al principio: oiga, pero si es usted el que tiene que coordinar, vigilar y controlar... por tanto la Consejería no tiene más remedio que ordenar el cierre. Cuando nosotros llegamos a la reunión, la primera que otorgaba la Directora General, inicialmente era que no. Con posterioridad algo le tuvimos que decir, algo debió de salir de nosotros que tanto los técnicos, nuestros técnicos, reitero, los técnicos de la Consejería, como la Directora General, tuvo el compromiso de, viendo el planteamiento, no solamente el económico, que era muy grave puesto que los técnicos hablaban de casi 400.000 € (usted lo sabe, puesto que fue en la anterior legislatura donde se presentó ese informe), casi 400.000 € llevar la basura a Ulea... Concretamente la última estimación que había era, si mal no recuerdo (permítame que lo saque, que está aquí en este expediente), unos 32.189 € al mes es la estimación que había respecto a la Planta de Ulea. El compromiso fue firme, de hacer las cosas bien hechas. Inicialmente no se lo creían. Debieron de pasar la Consejería y la Dirección General muchas vicisitudes para que no se creyeran. Yo me comprometí con ellos que se iban a hacer las cosas bien, que se iba a controlar y vigilar que no entrara ni un solo gramo de basuras de fuera, así creo que ha sido, y desde luego que se iban a articular todos los medios de vigilancia para que eso no ocurriera, y así se hizo. La Directora General está en todo momento informada, así como Fiscalía, de lo que ha ocurrido. Por lo tanto entiendo que no tiene por qué modificarse, en tanto en cuanto no salga, se estudie y elabore el nuevo pliego, y se saque una nueva concesión. Después veremos el tipo de gestión. Creo que puede estar para la basura de Jumilla abierta la Planta, en tanto en cuanto no se licita una nueva concesión. Es cierto que se ha facturado por parte de la empresa SANA una liquidación de un mes, pero permítame que no diga estas cifras puesto que inicialmente son cifras que tenemos que comprobar los técnicos. Los técnicos de esta casa tenemos que decir por qué nos cobran 20 € por tonelada en el tratamiento y saber si las toneladas, no tengo por qué dudarlos pero los técnicos están para eso, si las toneladas facturadas son las adecuadas, las correctas, y una vez tengamos eso le garantizo, puesto que además este tema no hay nada que ocultar y por tanto estas cosas se deben de llevar con la mayor transparencia posible, puesto que hay que hacerlas como hay que hacerlas, y hay que hacerlas bien hechas. Creo que así el equipo de gobierno está haciendo las cosas bien hechas, ya digo, a los ciento y pico días tenemos prácticamente resuelto el tema y, sobre todo, no estamos obligados a llevar la basura a la



Planta de Ulea, que era lo que ustedes decían en el Pleno anterior, algo importante. Se está gestionando, se está trabajando, se está consiguiendo llegar a acuerdos y trabajar en el sentido de poder solucionar este problema. Le doy la razón, que la basura es un problema hoy día que tenemos que intentar por todos los medios conseguir que se solucione, puesto que supondría un gravamen importantísimo para los bolsillos de este municipio y, en definitiva, para los bolsillos de todos los jumillanos. La basura hay que solucionarlo. Esta nueva Planta tiene que estar lo antes posible en funcionamiento de nuevo. Decir que ya veremos la liquidación. Si se hubieran cumplido todos los requisitos que decía la planta, simplemente habría que haberse marchado la empresa y entrar una nueva para funcionar. Eso no es así. Ustedes conocen las fotos, los informes técnicos, aquello no está en condiciones nada más que para hacer una nueva planta desde 0. Es una forma de hablar, conocen ustedes perfectamente los informes técnicos, allí hay que hacer trabajos importantes para que se pueda el normal funcionamiento de una planta, como debe ser. Esperemos que esos trabajos se realicen lo antes posible y no tengamos que tomar otro tipo de decisiones que hasta hoy no tenemos que tomar. Si quieren intervenir, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente porque a la cuestión de fondo nada que añadir, aunque en plan positivo decir que, si ya se quiere trabajar en el futuro, la báscula es nuestra, los camiones se pueden pesar todos los días. Las veces que se llena, de tres a seis veces por noche se van a llenar, se puede calcular pronto y rápido qué volumen de residuos produce el municipio, se puede ver el tema de pedanías, se puede comenzar con el trabajo para la nueva gestión y, como digo, son todas cosas mirando hacia el futuro. Terminando esta cuestión y el posible recurso al tema de liquidación, ya mirar hacia el futuro, pero no dejar de hacer y empezar ya, porque si bien se ha dicho que los técnicos tienen que comprobar, etcétera, etcétera, etcétera, nada más sencillo que utilizar algo que es nuestro y comprobar de una forma clara y sin discusión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Decir al respecto que efectivamente es una cuestión que los propios técnicos municipales en su informe lo aducen, no es sencilla y aún queda un camino importante por andar. En concreto en la página 9 del informe de la Interventora dice: "no se aportan los documentos suficientes para poder realizar ese balance de la cifra de negocios durante toda la vigencia del contrato". Es decir, todavía hace falta un trabajo desde el punto de vista económico administrativo importante ¿por qué? porque faltan ahí documentos crediticios justificativos de esa ruptura que podría haber del desequilibrio económico-financiero en el devenir de los años de la empresa. Además hay inversiones, lo dice en la página 12, alejadas en el tiempo que habría que valorar para al final resolver esa situación. No obstante todavía se está, como esto no pone fin a la vía administrativa, en la posibilidad de solucionar ese expediente. Quiero dejar clara alguna cosa. Efectivamente esto viene hoy aquí, pero viene porque se empezó a comienzos de este año 2011. Ya se ha dicho, pero yo tengo la obligación también de remarcarlo. Hoy lo que se resuelve es la interposición de unos recursos de reposición que obedecen a que se inició este expediente de esta tramitación para resolver este contrato en el gobierno anterior, a principios del ejercicio 2011, ahí es donde se dio el paso. Como han comentado en varias ocasiones hace seis años y ocho meses... sí, quizás sí, se han hecho otras cosas, se ha ido esto llevando, también con la anuencia de todos y el consentimiento de todos, y por una u otra cuestión tampoco en ese sentido ha habido iniciativa o hubo iniciativas por parte de nadie para que esto se resolviera contractualmente. Fue el gobierno anterior a principios de este ejercicio 2011 cuando tomó la decisión de resolver este contrato, porque hoy lo que nos trae es la resolución de la interposición de esos recursos de reposición que ha hecho la empresa durante este tiempo que la normativa le garantiza. Hoy vamos a tomar una decisión, pero no la definitiva, con respecto al tema de la liquidación económica que no pone fin a la vía administrativa. Eso hay que dejarlo claro. Ahora hay una directora general, usted lo sabe, pero antes había un director general que habíamos mantenido reuniones con él, que también él indica la problemática de los residuos sólidos urbanos en toda la Región de Murcia, con el impedimento que no pueden venir de otros sitios de la región, vamos, ni a este ni a cualquier otro, esté en Lorca, Cartagena, Abanilla, fuera de la región. Con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

lo cual habría que territorializar el tema de los residuos sólidos urbanos, y ustedes seguro que lo saben. Yo no sé la actual directora general lo que pensará porque no he hablado con ella, pero sí el anterior director general dijo que había posibilidades de negociar, hablar con Cieza, Abarán, Blanca, Calasparra, Yecla, Jumilla para territorializar en el tema de los residuos sólidos urbanos esa situación. Yo creo que es el momento de retomar esas cuestiones porque el que mañana se cerrase eso y costarle al municipio de Jumilla en torno a 33.000 € mensuales, en torno a los 400.000 € anuales, sería un solemne fracaso o error por parte de esta administración, cuando ahora mismo no está costando nada el llevar la basura, sobre todo los ciudadanos del municipio de Jumilla, ese traslado, ese transporte, esa eliminación, ese tratamiento, al vertedero actual. Maldita sería la suerte de que nos encontrásemos con que no es buena la solución de adoptamos y el coste para las arcas municipales, en definitiva para los ciudadanos, se elevará anualmente en torno a los 400.000 €. Por tanto creo que a nosotros, repito, la situación o el apoyo base es el que he dicho, positivo, de nuevo a disposición para tratar en el futuro la forma de concesión, sociedad mixta o como nos planteemos, como entendamos entre todos, lo más factible para el desarrollo de esa planta nueva que estamos todos de acuerdo que tiene que ser una planta nueva, moderna, adaptada a los tiempos. Estamos hablando de una planta que se hizo hace un montón de años y con palitos y cañitas se ha ido llevando. Pero la que haya que hacer tiene que cumplir, lógicamente, todas las normativas que han ido cambiando a lo largo del tiempo y cada vez son más exigentes desde el punto de vista ambiental, fundamentalmente por las normativas europeas, y por tanto entre todos busquemos que esa fórmula de concesión, repito, abierto a sociedad mixta o como sea, podamos encauzarla cuanto antes y de la mejor forma posible, siempre en beneficio de los ciudadanos del pueblo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Reiterar una vez más el apoyo de los grupos municipales, tanto de Izquierda Unida Verdes como del Partido Socialista. Matizar al Portavoz de Izquierda Unida que todos esos temas que usted ha dicho ya están tomados y ordenados por este Alcalde. Precisamente el no decirle esa cantidad es porque ahora es cuando tenemos que comprobar todo esto. Para su tranquilidad está en marcha todas y cada una de esas medidas. Me alegra que usted apoye ese tipo de medidas, puesto que el sugerirlas todas y cada una de esas medidas están en marcha precisamente para velar por los intereses de los que estamos aquí, que son los intereses de los jumillanos y de este ayuntamiento.

Respecto a lo que abundaba el Portavoz del Partido Socialista, decirle que efectivamente, es un tema que nos alegra que nos felicite, en cierto modo estamos trabajando y creo que además intensamente en este tema que nos preocupa mucho. Sí que está hablado con la Directora General. Es verdad que hay que territorializar los residuos. Es algo que usted tiene que saber, que hay un Plan Regional de Residuos, que Jumilla está dentro de ese Plan, que tenemos el compromiso para que la viabilidad de esa planta de una forma legal, cuidado, nada de ningún tipo de historias, todo desde el punto de vista legal se pueda llevar, y no con palitos y cañitas como usted decía que se ha llevado hasta ahora estos años lo que es la concesión de las basuras. La verdad es que dice usted que es la obligación de todos. La obligación es de todos pero la gestión es de quien tiene la gestión, y ahora estamos nosotros gestionando y estamos en la obligación de gestionar. Aquí estamos dando cumplimiento en pocos meses a lo que ustedes han sido incapaces en cierto modo en seis años y medio. Pero, en fin, vamos a dejarlo ahí. No quiero entrar. Sí me hubiera gustado saber y lo he pedido muchas veces, por qué no se hizo lo que ustedes hicieron el lunes santo pasado, el 18 de abril de 2011, que es cerrar el tema. Yo tengo mi opinión. Me la voy a reservar. En un futuro probablemente la diga, por qué motivo fue aquello. Bien está hecho aunque sea tarde, si la dicha es buena, casi siete años después. En fin, vamos a dejarlo ahí. Tiempo habrá para poder seguir hablando del tema. Lo que esta noche se aprueba y entiendo por unanimidad de todos los grupos es, por un lado, que se finaliza la vía administrativa en lo que es el cierre y al contrato de concesión. Por supuesto inicialmente se aprueba una liquidación por parte de nuestros técnicos que no cierra la vía administrativa. Rogar una vez más, si les parece bien, que todos los informes de Intervención y Tesorería se adjunten como motivación de este acuerdo, como anexo, en la documentación del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de Reposición interpuesto con fecha 15 de junio y 26 de julio de 2011, por D. Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la mercantil SANA S.L., contra el Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, por los motivos expuestos en los informes técnicos y jurídicos que se acompañan.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA S.L. para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos, y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.

TERCERO.- Este acuerdo agota la vía administrativa en lo referente a los aspectos que se relacionan a continuación, contra los que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno:

- Que el contrato de construcción y explotación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos se encuentra ya vencido y terminado.
- Que declarada la extinción del contrato procede acordar la liquidación del mismo.
- Respecto a la orden de cierre inmediato de la planta acordada, SANA continúa de forma provisionalísima gestionando la planta de tratamiento de residuos de Jumilla para evitar la interrupción del servicio.
- Que es responsabilidad de la mercantil SANA acometer a su costa la legalización de la Planta.
- Que es responsabilidad de SANA entregar la planta en perfecto estado de funcionamiento, y por tanto, acometer a su costa las actuaciones tendentes al sellado, clausura e impermeabilización de la planta.
- Que a la vista de los incumplimientos de SANA en su obligación de mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento procede la retención de la fianza.

CUARTO.- Este acuerdo no agota la vía administrativa en lo referente a la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni respecto de los saldos comprensivos de la misma, por lo que contra éstos podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la notificación del acuerdo, y todo ello de conformidad con los artículos 107 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SANA S.L.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio Técnico de Medio Ambiente para su constancia y efectos.

SÉPTIMO.- Incorporar como anexo al Acta de esta sesión de Pleno, los siguientes informes emitidos por los técnicos municipales, que sirvieron de base y fundamento para la adopción del acuerdo:

- Informe del Secretario General Acctal., de 15 de septiembre de 2011, sobre el recurso de reposición interpuesto por SANA S.L. frente al acuerdo de Pleno de 18/04/11.



- Informe de Intervención, de 15 de septiembre de 2011, sobre la liquidación del expediente de contratación de gestión de la planta de tratamiento de residuos.
- Informe del servicio de asesoramiento jurídico externo del Ayuntamiento, Abogados y Consultores de Administración Local (ACAL), de 8 de septiembre de 2011, sobre el recurso de reposición interpuesto por SANA S.L. frente al acuerdo de Pleno de 18/04/11.
- Informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 12 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos.
- Informe del Técnico Especialista de Obras, de 11 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos.
- Informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal, de 10 de agosto de 2011, sobre valoración de maquinaria introducida por SANA S.L. en el vertedero de residuos.
- Informe conjunto de la Secretaria General Acctal., la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, la Interventora municipal y la Técnico de Administración General adscrita a Intervención, de 7 de abril de 2011, sobre la situación actual de la planta de tratamiento de residuos.
- Informe conjunto de la Secretaria General Acctal. y la Interventora municipal, de 23 de marzo de 2011, sobre el procedimiento a seguir para la extinción del contrato de gestión de la planta de tratamiento de residuos.
- Informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 18 de marzo de 2011, sobre la situación de la planta de tratamiento de residuos.
- Informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal, de 17 de marzo de 2011, sobre valoración de maquinaria introducida por SANA S.L. en el vertedero de residuos.
- Informe del Secretario General, de 8 de febrero de 2007, sobre la extinción de contrato de gestión de la planta de tratamiento de residuos.

12º.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE “APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTE CATALOGADO Nº 90 (RAJICA DE ENMEDIO)” (EXPTE. 98/11).

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 5 de septiembre de 2011, y en ejercicio de la delegación de atribuciones aprobada por este Pleno en relación con este expediente, en sesión extraordinaria de 5 de agosto de 2011, adjudicó el contrato administrativo especial de “Aprovechamiento de caza en monte catalogado nº 90 (Rajica de Enmedio) de Jumilla”, a la Sociedad de Cazadores “La Asunción”, con CIF G-30209860, por un canon de 7.830,00 € anuales, habiéndose formalizado este contrato en fecha 6 de septiembre de 2011.

Sr. Presidente: Sr. Martínez Escandell, para ampliar.

Sr. Martínez Escandell: Muchas gracias, muy breve. Simplemente decir que en un principio agradecer a los grupos que en su momento permitieran que fuese la Junta de Gobierno quien llevara el trámite de este expediente. Solamente decirles que en la Junta de Gobierno del 5 de septiembre se produjo la adjudicación a la Sociedad de Cazadores la Asunción para el aprovechamiento de caza del monte nº 90, lo que va a permitir que en la nueva temporada de caza comiencen los miembros de la sociedad a cazar en este coto. Muchas gracias.

La Corporación queda enterada.

13º.- MOCIÓN PP SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE JUMILLA.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 12 de julio de 2011, núm. de registro de entrada 12.553, que se transcribe a continuación:

El artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contempla la posibilidad de que pueda constituirse en determinados municipios una Junta Local de Seguridad al objeto de establecer las formas y procedimientos de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En virtud de dicho artículo y en base a la clara conveniencia de regular formalmente la Junta Local de Seguridad del municipio de Jumilla, de manera que se dote a la misma de la operatividad necesaria para que funcione como auténtico órgano para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad en el ámbito municipal.

Es por lo que, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: *Que se proceda a la constitución y a la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Local de Seguridad de Jumilla con el debido asesoramiento del Secretario de la Corporación.*

Atendido el informe emitido por el Secretario de la Corporación, de fecha 5 de septiembre de 2011, sobre el contenido de la moción.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 15 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la moción del Grupo Popular.

Sr. Presidente: Sra. García Martínez, para ampliar la exposición de motivos, tiene la palabra.

Sra. García Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Esta moción que presenta el Grupo Popular es para la regulación del órgano de la Junta Local de Seguridad Ciudadana. Es una de las primeras mociones que presentó el Partido Popular en el año 2007. Ésta que se presenta ahora es exactamente igual, el mismo texto encabezado, lo único que se ha modificado es la fecha, como es normal y evidente, y la calidad de quien la firma. En el 2007 la firmamos con un portavoz del Partido Popular y hoy se firma como Enrique Jiménez, Alcalde-Presidente. Con esta moción lo que pretende el equipo de gobierno, es decir, el Partido Popular, es la creación de un reglamento de régimen interior para regular formalmente la Junta Local de Seguridad Ciudadana, principalmente en donde se recoja que ésta se reúna cada dos meses de forma ordinaria y los portavoces de todos los partidos políticos, es decir, de la oposición, asistan de pleno derecho y no como invitados, que es como se ha estado haciendo hasta ahora. Con ello expresamos nuestra clara voluntad de que, en materia de seguridad, no hay colores.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. García Martínez. Para el primer turno de exposición, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que, en su día, se presentó, pero en base a los informes de Secretaría nunca llegó a Pleno. Imaginamos que podría haberse modificado a lo largo de toda la legislatura pasada y haberse vuelto a proponer porque, como digo, sí se presentó en registro, pero nunca pasó a ninguno de los plenos. Entendemos y apoyamos la moción, pero tampoco entendemos cómo a lo largo de toda la legislatura pasada no fue posible darle la forma que permitiera llegar a discutirse porque, sin duda, aún siendo diez se podría haber aprobado porque nosotros la hubiéramos apoyado igual que la vamos a apoyar hoy. De todas maneras decir que la moción juzgábamos que le pasaba algo, lo aclaró la Sra. Concejala y la propia Comisión informativa: es que el punto que acordamos es la constitución y elaboración del reglamento de Régimen Interior. Se nos detalló en la Comisión informativa que llevaría un reglamento que permitiría a los portavoces de los grupos de la oposición ser miembros de la Junta Local de Seguridad, y acaba de decírsenos que la periodicidad será de dos meses, cosa que completa el acuerdo. En lo que es el espíritu estábamos de acuerdo en su día, no se llegó a discutir, estamos de acuerdo hoy, y entendemos que lo antes posible se elabore ese reglamento y se traiga aquí para que entre en vigor lo antes posible. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. González Cutillas: Buenas noches a todos. Esta moción la vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, no la constitución de la Junta Local de Seguridad que ya está constituida, recientemente se aprobó con una reunión, sino para su regularización crear una ordenanza reguladora porque ustedes consideran que es importante y ustedes están en el gobierno, consideran que debe de haber una ordenanza que regule el funcionamiento de la Junta de Seguridad. Nosotros creemos que no es necesario porque viene por ley regulado quién la forma, quien debe de participar y cómo debe de funcionar, pero si ustedes quieren profundizarla no seremos nosotros quienes pongan ningún tipo de pega. Todo lo contrario, vamos a votar favorablemente. No hay diferencia porque, en definitiva, en los temas de seguridad no debe de haber color, pero al final es un órgano no resolutorio y sí consultivo para la administración local principalmente de lo que digan los técnicos en seguridad, tanto locales como regionales. En definitiva es un planteamiento el que se hace que no va a modificar el funcionamiento que tenía de aquí para atrás, pero sí el hecho de que se pueda votar. Normalmente en la Junta Local de Seguridad se producen pocas votaciones, pero ustedes consideran que debemos sacar este tema adelante de esta manera, nosotros no vamos a poner ninguna pega y vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sra. García Martínez, tiene la palabra si quiere réplica.

Sra. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decirle que la Junta Local de Seguridad Ciudadana su regulación queda abierta, según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y de los informes que se desprende del Secretario, uno que ustedes pidieron en el año 2007 y el que tenemos actualmente del Secretario en cuestión, dice que el equipo de gobierno puede regular el reglamento. Por ello nosotros mismos lo vamos a regular de tal forma que ustedes queden invitados, que estén de pleno derecho, no como hasta ahora se estaba haciendo. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. García Martínez. Para una segunda intervención ¿Desean intervenir? Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que es un órgano meramente consultivo y donde normalmente no se vota, lógicamente por eso no le concedemos mayor relevancia a estar como oyentes, invitados o lo que corresponda, siempre y cuando podamos pedir la palabra, preguntar alguna duda, satisfacer la necesidad de información y el querer tener información, porque como es un órgano en el que por lo menos nosotros no tomamos ningún tipo de decisión, se da cuenta de los expedientes sancionadores pero tampoco se adoptan decisiones sobre ello, no le concedemos mayor relevancia, siempre y cuando estemos allí. Vamos a estar de acuerdo siendo lo que es. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Para su segunda intervención.

Sr. González Cutillas: Muy brevemente, ya se ha dicho todo, estar convidados con derecho a voto o convidados para poder intervenir es lo mismo. Ustedes les parece bien proponer, veremos a ver las votaciones que hay en los cuatro años. Y mala cosa será que en una Junta Local de Seguridad haya que votar cuando prevalece la información de los técnicos normalmente, o por lo menos la información que yo tengo. Pero ustedes consideran que se debe de regular. Bienvenido, lo ampliamos, nunca habíamos planteado que no lo fuésemos a hacer y adelante, en junio se ha reunido, pues ya toca. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Para el turno de cierre, Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decirle al Sr. González Cutillas que no va a ser obligada la asistencia, si no quiere venir no hay ningún problema en que no asista. Para cerrar decir que, después del largo camino recorrido para que esta moción vea la luz y se materialice en una realidad, era de agradecer públicamente el voto favorable por los dos grupos políticos que conforman la oposición en la pasada Comisión informativa del 15 de septiembre, y hoy en el Pleno, por supuesto. Pero vuelvo a reiterar mi agradecimiento en especial al Grupo Socialista porque ahora están en la oposición, han votado a favor de que se formalice un reglamento de la Junta Local de Seguridad Ciudadana en el que su convocatoria sea de forma ordinaria, como he dicho, cada dos meses, y asistan con pleno derecho los portavoces de todos los grupos políticos y que forman parte de la Corporación de este Ayuntamiento. Pero ¡vaya, qué casualidad! Cuando nosotros les presentamos la moción a ustedes, estaban ustedes gobernando en ese momento, la misma moción, exactamente la misma, dejaron de invitarnos a la Junta Local de Seguridad Ciudadana. En alguna esporádica invitaron al Partido Popular. Esto como dice el dicho: "no es igual el toma que el dame". Así que muchísimas gracias otra vez por su voto favorable y decirle que el equipo de gobierno en todo lo que se refiere a seguridad ciudadana no hay colores. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. García Martínez. Concluido el debate pasamos a las votaciones.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

PUNTO ÚNICO.- Proceder a la constitución y a la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Local de Seguridad de Jumilla, con el debido asesoramiento del Secretario de la Corporación.

14º.- MOCIÓN PSOE SOBRE AYUDAS A FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 2 de agosto de 2011, núm. de registro de entrada 13.957, que se transcribe a continuación:

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial entre el 2011 y el 2012 en la Región de Murcia se habrán producido cerca de 10000 ejecuciones hipotecarias, afectando al mismo número de familias, cuando esto sucede, las familias no solo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida.

Consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras en buena medida responsables de la actual crisis, no asuman ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia y que a su vez la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa conllevando por ello la pérdida de los derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto a nivel profesional como familiarmente. Que como consecuencia de lo anterior los desahucios (aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera) conllevan altos niveles de inseguridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Considerando que el Gobierno de España ha aprobado un decreto que eleva del 50% al 60% el porcentaje límite mínimo del valor del inmueble por el que la entidad puede adjudicárselo en una subasta, así como la cuantía de ingresos inembargables en caso de que tras la ejecución hipotecaria quede deuda pendiente, hasta los 961 euros mensuales.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Solicitar al Gobierno Regional que promueva una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación de pago, de manera que en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países.*

Segundo: *Instar al Gobierno Regional a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida o involuntaria.*

Tercero: *Estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal, de las organizaciones de afectados y de las asociaciones vecinales. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos de que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.*

Cuarto: *Que la Comunidad Autónoma deje de beneficiarse de esa dación de pago referida, ya que en estos momentos las grava dos veces a través del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), frente a la ejecución hipotecaria que las grava con el mismo impuesto una sola vez.*

Quinto: *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno regional, a la Asamblea Regional y a las Asociaciones vecinales del municipio.*

Atendido el informe emitido por el Secretario Acctal. de la Corporación, de fecha 13 de septiembre de 2011, sobre el contenido de la moción.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el pasado 12 de septiembre actual, se dictaminó favorablemente con los votos a favor del PSOE y las abstenciones del PP e IU la moción del Grupo Socialista.

Vista la enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el día 20 de septiembre de 2011, núm. de registro 16.214, de la que da lectura el Sr. Secretario, y que se transcribe a continuación:

- *Propone que se solicite y se inste también al Gobierno de España en los puntos uno, dos y tres con arreglo a las competencias que tenga sobre los puntos a acordar.*
- *Con arreglo al informe de Pedro Jesús Sánchez Galindo, Técnico de Administración General y, con carácter accidental, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla en el cual indica que la Comunidad Autónoma no tiene competencias normativas en relación con el ITPAJD, pero sí indica que la propia Comunidad Autónoma tiene posibilidad de aprobar deducciones y bonificaciones de la cuota, por ostentar la Región de Murcia capacidad normativa en materia de tipos de gravamen en transmisiones de bienes muebles e inmuebles, por lo que solicitamos se traslade la propuesta de aplicar el mayor porcentaje posible en bonificaciones y deducciones de la cuota.*



Atendido el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2011, sobre el contenido de la enmienda.

Sr. Presidente: Para la ampliación de motivos, Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Simplemente decir que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional recogido en el artículo 47 de la Constitución Española que dice que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho; así mismo también los artículos 33 y 24, los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda, como la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 25, y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en el artículo 11, especialmente a partir de su observación general nº 4 que concreta el derecho a una vivienda adecuada, y la observación nº 7 que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda. Decir que, en cuestiones inmobiliarias, una dación de pago es la adjudicación del bien hipotecado ante la imposibilidad de cumplir una obligación. Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista cree que los más de 300.000 embargos que se han producido en España desde que comenzó la crisis, nos tienen que hacer reaccionar a los políticos y plantear cambios en este sentido en el mercado hipotecario. Es la propuesta que hacemos desde nuestro grupo municipal.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Para la primera intervención del debate, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Buenas noches a todos, salud para todos y todas. El informe del Sr. Secretario General Accidental, que por cierto es un informe muy didáctico y esclarecedor que hay que agradecer, Sr. Pedro Jesús Sánchez Galindo, en sus fundamentos jurídicos formales dice que, a pesar de que la moción no tiene por objeto ninguna de las competencias que el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a las entidades locales, puede atribuirse su estudio, informe y consulta a la Comisión informativa permanente, que estima que corresponde a Política Social porque es la materia que tiene más contenido de la moción. Creo que viendo el informe del Sr. Secretario volvemos a confundir a estos leones que nos acompañan con lo de la cadena de San Jerónimo, porque si dice que no tenemos competencias, estamos aquí debatiendo y jugando a ser diputados, y somos concejales. Pero ya que estamos en uso de la palabra, lo poco que nos queda, como decía el poeta, decía que estamos en uso de la palabra, que sabemos que a nadie se le va a ocurrir callarla o apagarla, decir que esa moción va dirigida sobre ayudas a familias en el riesgo de perder su vivienda. Yo me pregunto: ¿Por qué están en riesgo? Lógicamente me respondo: porque tenemos una Ley hipotecaria, texto refundido según decreto de 8 de febrero de 1946. Emulando a nuestro amigo y compañero Andreu Bleda vamos a las hemerotecas y, curiosidades de las hemerotecas, la Asamblea General de la ONU (a saber en aquellos tiempos lo que pasaba) al día siguiente condenó al régimen dictatorial de Franco y le prohibió su ingreso en la organización. Esa es la anécdota de la historia. O sea, desde entonces tenemos esa Ley hipotecaria. Tiene ya 65 años. Creemos que va ya siendo hora de jubilarla porque reúne todos los requisitos. Para ello y por eso el pasado 23 de febrero (otra fecha para no olvidar por ese intento de acallar las palabras de la democracia) Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya presentaron una moción para reclamar que la entrega de la vivienda salde por completo la deuda de la hipoteca. A esa fecha, Sr. Gil, ya estaba todavía en vigor la Constitución que luego se cambió, quiero decir, que también se argumentaba eso. Le recuerdo lo que pasó, aunque está muy fresco. Pasó que tocó con el rechazo frontal de PP-PSOE, y de PSOE-PP. Una vez más los dos principales partidos se ponen de acuerdo para evitar que la dación de pago en España es una medida que ven con buenos ojos buena parte de la población, de hecho ayer tuvimos conocimiento de ello con las 41 manifestaciones que hubieron en todo el estado español, pues los titulares del día siguiente eran: PP y PSOE tumban la dación de pago en el Congreso de los Diputados. El argumento de PP-PSOE, o PSOE-PP, para justificar su negativa era que la dación de pago vulnera las competencias de las comunidades autónomas en esta materia. También CIU y el PNV usaron el mismo argumento para justificar su abstención. No fue ninguna sorpresa, más bien al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

contrario. La sorpresa ha sido la presentación de esta moción, que se la podrían haber ahorrado perfectamente si ese 23 de febrero hubieran votado a favor. Porque lo que está claro es que cada vez más personas se preguntan que por qué con una previsión de 300.000 embargos para 2011, los principales partidos en el Congreso han rechazado una medida que salvaría a miles y miles de familias de la ruina. Hay que tener en cuenta que la "*Dación en Pago*" no consiste en anular hipotecas por la cara: es evitar que la familia que ha perdido su vivienda tenga que seguir pagando con ella. Hay más, hace unos pocos meses, en concreto el 14 de julio de 2011, el Pleno del Congreso vuelve a rechazar la Dación de Pago, esta vez con los votos en contra del PSOE y la abstención de PP, CIU y PNV. Esta vez era una proposición de ley del BNGa (Bloque Nacionalista Gallego), que también reclamaba cambiar esa legislación del año 1948 para obligar a las entidades a aceptar que con la entrega de la vivienda sea suficiente para cancelar el préstamo, en el caso de deudores de buena fe, o emprender un proceso de negociación en los procesos de ejecución hipotecaria que conduzcan a una moratoria. Segunda vez que las principales formaciones parlamentarias suman fuerzas contra una reforma de este tipo. Realmente consideramos que el discurso del PSOE ahora nos alegra que lo retomen porque nos recuerda al tiempo de la pana de Isidoro, y asumimos hasta la última coma esa ventolera izquierdista, en lo que ha comentado de la Constitución y demás. En la moción, apartado de antecedentes... la pana de Isidoro... nos dicen que, según datos del Poder Judicial, entre 2011 y 2012 en la Región de Murcia, lo que nos afecta más directamente, se habrán producido cerca de 10.000 ejecuciones hipotecarias enfrentándose a una condena financiera de por vida. Ya hemos dicho dónde estaban ustedes anteriormente. Imagino que lo de ahora, esta moción, sea fruto de ese vendaval llamado Alfredo (le ponen nombres a los huracanes, ése se llama Alfredo), les haya puesto la derecha mirando a la izquierda pensando quizás en el 20N, otra fecha digna de recordar, aquí vamos por fechas, ya llevamos tres fechas. Ciñéndonos a nuestro entorno más cercano, el 11 de febrero pasado aquí en Jumilla la "*Plataforma de Afectados por las Hipotecas*" realizó una reunión y salvo error u omisión de las fuentes, no se contempla que estuviera ninguno de ustedes. Sí estaba mi portavoz aquí a mi izquierda, como debe ser, porque Izquierda Unida Verdes siempre ha estado respaldando las propuestas de la Plataforma de los afectados por las hipotecas, apostando por reformar esa obsoleta ley hipotecaria, por regularla a la dación en pago y apostar por una política activa de alquiler de viviendas, dejando el modelo de desarrollo socioeconómico del Ejecutivo regional basado en el ladrillo y la especulación. Esta asociación es independiente de cualquier otra organización y está respaldada por una asociación de consumidores de Murcia y cuenta con el apoyo en sus planteamientos de Izquierda Unida, Comisiones (Obreras) y otras organizaciones como el Foro Social de la Región de Murcia. Volviendo al magnífico informe del Sr. Secretario, muy didáctico por cierto, hemos estado haciendo aquí paralelamente un máster de legislación, nos dice para su primer punto que la legislación civil es competencia exclusiva del Estado, o sea, de las Cortes Generales, esas que se han disuelto hoy, y la única vía que tiene una Asamblea Regional, no el Gobierno Regional, otro matiz, es la de solicitar al Gobierno de España la adopción de un proyecto de ley que modifique esa ley hipotecaria. El mismo argumento vale para el segundo punto, no tiene competencias. Para el tercer punto refleja claramente que dentro de las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, en su artículo 25.2) no encontramos ninguna que guarde relación con esta propuesta, sólo se contempla cualquier medida de asistencia social económica legal que sería estudiada por los técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales, quienes imagino que, como siempre, en la medida de lo posible actuarán. En su cuarto punto, la Enmienda a la moción que acaba de comentar el Sr. Secretario, vuelvo a decir que la CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) no tiene competencias normativas en relación con el impuesto de transmisiones patrimoniales y acto jurídico documentado. En el punto 5 dice que se de traslado al Gobierno Regional, Asamblea Regional, Asociación de Vecinos, yo también diría que a esta Plataforma de Afectados que le cuenten, que a lo mejor han cambiado y quieren presentar también esta moción. Una última guinda, el pasado 22 de julio el Ayuntamiento de Murcia propone por unanimidad la dación en pago como medida por impago hipotecario. Sobran comentarios. Sabemos los que están gobernando allí, quien gobierna. Lo último ha sido que ayer hubo unas manifestaciones que recorrieron las calles de 41 ciudades españolas donde pedían todas que se cumpla el derecho a la vivienda digna, como decía el PSOE, tal como recoge la Constitución que ya estaba en vigor el 23 de febrero cuando se presentó. Luego lo que quieren es que se modifique la legislación hipotecaria, que se contemple la regulación de la



dación en pago, y luego el Estado se quede con los millones de viviendas vacías que existen y las dedique a alquiler social. Hay que tener en cuenta que en el primer trimestre del año que llevamos en vigor ha habido 16.000 desahucios en España y hay 1.500.000 de expedientes de ejecución hipotecaria. Añade esta Plataforma, con la tristeza de ver cómo el Parlamento ha demostrado su nanidad en esta materia, es decir, mirar para otro lado. Todo esto empezó con aquella ley del PP que decía que todo el suelo era urbanizable y aquello trajo lo que tenemos ahora mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Ha cumplido usted el tiempo, ocho segundos le quedaban que podía haber consumido. Está usted, está usted ¿eh?

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Contestándole al Sr. Benito Santos, nosotros somos sensibles ante la situación que vive hoy el ciudadano. El juego que ha comentado al principio será para según qué municipal, no para nosotros. En cuanto a competencias en decisiones no tendremos, pero sí lo que tenemos es el propósito de hacer proposiciones en base a ayudar al ciudadano, que es para lo que estamos aquí, por lo menos la cuestión de lo que los 21 concejales que estamos en este pleno debemos de pensar, que es en el ciudadano, el que, al fin y al cabo, el día de mañana se podrá ver en una situación complicada. Como bien ha dicho antes y vuelvo a recordar, que en caso de verse ejecutada su hipoteca por no poder pagarla, se verá en la calle, y no solamente verse en la calle en cuestión de la vivienda, sino también en cuestión de estar fiscalizado de por vida ya que quedaría económicamente sujeto a lo que es la entidad financiera. En legislaturas anteriores, como bien ha dicho, no recuerdo y creo que es así, que hayan presentado ninguna iniciativa por su grupo municipal en este sentido. Si lo ven conveniente que esta propuesta vaya en beneficio del ciudadano, hasta ahora posiblemente haya ido al Congreso, al Senado, donde corresponda, pero aquí lo que se propone es una moción para llevarla a cabo por la vía a través de lo que es mandarla al gobierno regional y al gobierno nacional, como decimos en la enmienda. ¿Dónde estábamos antes? Independientemente de las ideologías políticas, la moción que nosotros proponemos es en base a lo que es simplemente ayudar al ciudadano. Sólo saber si su voto es afirmativo o no, que es lo que en realidad nos ocupa esta noche. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todos. Yo también coincido en parte con alguna de las apreciaciones que se han puesto de manifiesto aquí esta noche. Coincido con el Sr. Santos Sigüenza en cuanto a sus apreciaciones parlamentarias y de que los leones esta noche aquí cada vez se parecen más a los leones de los Cortes. Pero también pongo de manifiesto que debe de haber una diferencia de sensibilidad entre los políticos nuestros parlamentarios a nivel nacional y los concejales o ediles municipales, que creo que estamos de alguna manera más cercanos al pueblo y sus problemas. Este tema lógicamente es muy preocupante porque, como bien dice y coincido con lo que se ha dicho aquí esta noche, el didáctico, estupendo, magnífico informe del Secretario Accidental, pues realmente no tenemos competencia, ningún tipo de competencia seguramente, para poder esta noche decir qué podemos hacer al respecto. Simplemente mostrar un poquito cuál es nuestra postura, dar una postura testimonial. Al leer una primera lectura la moción presentada por el Grupo Socialista, me han surgido claramente dos ideas diferenciadas y contradictorias. La primera es que yo creo que el sentido común, la coyuntura económica actual, incluso la legislación de otros países en ámbito anglosajón o de tradición anglosajona y muchos de los inmigrantes la comparten, hacen necesaria la inclusión en nuestro entramado legal de la figura de la Dación de Pago. En ese sentido coincido también en la misma manera que los grupos municipales aquí presentes, incluso la postura del Ayuntamiento de Murcia que antes comentaba el Sr. Santos. Es decir, al ejecutar una hipoteca la deuda del hipotecado en relación con esa hipoteca queden absolutamente saldadas con la ejecución, es decir, con el bien que en su día la entidad bancaria propone como garantía de la hipoteca. En este sentido nuestro grupo comparte la idea de que mejor antes que después, y para evitar mayores problemas es necesaria, repito, la introducción de la figura de la Dación de Pago. No obstante y dada la nula competencia de la Administración local, las leyes reguladoras de las hipotecas, que como bien



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

se ha dicho corresponden al derecho civil, por lo que su ámbito de estudio y regulación son las Cortes Generales del Parlamento Español. Ante esta nula competencia local, este Pleno no tiene más potestad que la declarativa, es decir, simplemente mostrar una opinión al respecto que pueda trasladarse, si se acuerda, a los ámbitos parlamentarios desde donde sí se pueden iniciar los trámites que conduzcan a la Reforma de la Ley hipotecaria y estos, como bien dice el informe del Secretario, pueden ser el Gobierno de España o la Asamblea Regional, que también puede solicitar la misma modificación al Gobierno de España. Por todo ello y de acuerdo con el estupendo informe clarificador de Secretaría, si realmente deseamos que lo debatido y acordado en la presente moción tenga sentido constructivo, no queda más remedio que solicitar al Gobierno de España que inicie el trámite de un nuevo proyecto de ley en el sentido propuesto para introducir la figura jurídica de la Dación de Pago con la entrega exclusiva del bien hipotecado. Todo lo que no vaya en el anterior sentido a mi modo de ver son milongas y ganas de hablar, o lo que pueda ser peor, un barato populismo en donde se corre el riesgo de engañar a los ciudadanos con frases que a todos nos gustaría decir, pero que no tienen ninguna opción de poder llevarse a cabo, al menos ninguna opción real. Este tema, que creo que es muy sensible y delicado, es una problemática por la que pasan por desgracia muchas familias que son objeto de desahucio hipotecario o por no poder afrontar el pago están próximos a él. Es necesario, Sr. Presidente, señores concejales, ser serios en su tratamiento, estar de acuerdo con las posibilidades legales que sean reales y efectivas. Lo demás, repito, sería un populismo barato a la altura del peor de los sofismos. Por todo lo expuesto este grupo municipal del Partido Popular, que comparte la preocupación de la grave situación de tantas familias que han sufrido el desahucio o están próximos a él, apoya las iniciativas efectivas que tengan sentido común y base jurídica, y rechazar aquellas opciones que no sirvan para nada. Lo dije en la Comisión informativa, en la que mi grupo se puso a disposición de los proponentes, si adoptaban los cambios en su moción que le diera posibilidades reales, de que pudiera servir para algo. Como antes decía, todo lo que no vaya en ese sentido será populismo barato que lo único que pretende es robar tiempo a esta sesión y engañar a los ciudadanos con opciones irrealizables.

La enmienda que esta noche también se presenta por parte del Grupo Socialista es una enmienda de adición y creo que no está en la línea adecuada para poder valorar afirmativamente la moción y la propia enmienda. Me voy a explicar. En el primer punto, como bien dice el informe de Secretaría, no podemos solicitar nada al Gobierno regional porque nada puede hacer al respecto. Sí en cambio al Gobierno de España por cuestión que sí recoge la enmienda de adición. Parecía lógica la del segundo punto donde vuelve a aparecer el Gobierno regional sin competencias legales. La moratoria solicitada debe ser uno de los puntos de reforma de la ley hipotecaria. En cualquier caso esto se lo dejaremos a los padres de la patria para que estudien este tema. El tercer punto de su moción creo que debe desaparecer. Ya dice el informe de Secretaría que no encuentra ninguna base legal en la Ley de Bases de Régimen Local y realmente el Centro de Servicios Sociales de este ayuntamiento ya colabora con muchos afectados en la medida que puede, es decir, prestando apoyo legal, mediando a veces muchas veces con las entidades, dando puntuales ayudas de urgencia que posibiliten al pago de alguna cuota o gastos que pueda conllevar alguna de estas ejecuciones. Ya nos gustaría a todos, repito, a todo, poder garantizar el realojo digno de las familias afectadas por un desahucio, pero también el de las familias con menores que no tienen una vivienda, el de las familias de inmigrantes que malviven en penosas condiciones. Ya nos gustaría contar con un número de viviendas sociales que lo hicieran posible. Pero todos sabemos o debemos saber que las viviendas sociales son las que son, que los técnicos del Centro de Servicios Sociales hacen un impecable estudio para dar prioridad en las listas a aquellas familias más necesitadas en función de su situación real, y todo lo demás, señores concejales, me parece que son brindis al sol. Sería como aprobar una moción en Pleno en la que se garantizara el pleno empleo a todos los desempleados de nuestra ciudad. Yo ruego a todos, señores concejales, la mayor sensibilidad en el trato de estos temas que son muy delicados para tantas y tantas familias víctimas de la actual coyuntura socioeconómica. En cuanto al cuarto punto, el informe de Secretaría es también meridianamente clarificador. El impuesto no es competencia regional y lo único que puede hacer la Comunidad Autónoma es aprobar deducciones y bonificaciones al respecto. Pero su enmienda es de adición, no es de sustitución. En este sentido no tiene sentido, o se hace como propone el Secretario, opción que usted sí añade en la enmienda, o no se puede hacer nada. No se pueden hacer las dos cosas a la vez. Por lo tanto yo creo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

la mejor solución para que todos pudiéramos apoyar esta propuesta sería tan sencilla como que ustedes cambiaran el carácter de la enmienda, con la que estamos plenamente de acuerdo, en lugar de una enmienda de adición por una enmienda de sustitución. En este sentido entraríamos de lleno en el ámbito legal que nos aclara el Secretario, todo iría en una Declaración al Gobierno de la Nación para que iniciase un nuevo proyecto de ley, y por tanto nuestro grupo no tendría problemas en apoyarla. Así se lo ruego de una manera fehaciente. Simplemente cambiando el carácter de la enmienda, estamos de acuerdo con la enmienda, no estamos de acuerdo con lógicamente algunos puntos de la moción original, pero creo que la enmienda los puede aclarar, simplemente que sea de sustitución. Estas son las opciones. Si el grupo proponente cree oportuno introducir esta variante en la moción, estaremos dispuestos a apoyarla con nuestro voto afirmativo. Si por el contrario no está dispuesto al consenso que nos lleve por la vía legal, que es la competente y productiva en este tema, no tendremos más remedio que votar negativamente esta moción, a la par que clarificaría la intención seria y posible, o populista e insensible del grupo proponente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Para el segundo turno, Sr. Santos Sigüenza, por favor, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que yo no sé si se me ha escuchado pero ¿dónde estábamos nosotros? El 23 de febrero proponiéndolo donde hay que proponerlo allí en San Jerónimo lo que había que hacer, y hasta cuatro veces se ha volcado en el Congreso que hoy se ha disuelto. Solamente con una vez que hubieran votado así, no tendría sentido estar aquí, ni informe del Secretario, haberse molestado ni nada, porque están hablando de sensibilidad, la sensibilidad de las bases, pero aquí están los partidos arriba, llamémosles los jefes o como quieran llamarles ¿Dónde estaba? aquí en Jumilla ¿Dónde estaban ustedes el 11 de febrero cuando la Plataforma de Afectados por Hipotecas ofreció su asesoramiento a los jumillanos y aboga por reformar la Ley electoral?. Yo veo aquí a mi portavoz con esa Plataforma, no veo a nadie de ustedes. Coherencia, claro que la seguimos teniendo, pero ahora me están hablando de "sensibilidad". Pero si la sensibilidad era muy sencilla... lo tenían a huevo en el Congreso, cuatro veces se ha rechazado. Ahora, como dice el concejal Calabuig, "populismo" del PSOE, claro que sí, pues vendaval izquierdista de Alfredo o como quieran llamarle. No lo entendemos. Claro que somos sensibles a esas personas, evidentemente. Considerando su moción asumimos hasta la coma inadmisibles el trato injusto que se le da ahora mismo a esas familias, que se han podido parar algunas, pero eso son esporádicos porque al final caerán. Estamos donde estamos. Ahora intentar instar al Gobierno regional para que inste al gobierno que se ha disuelto hoy para que allá por diciembre... yo no veo motivación. Lo que decíamos, estamos donde estamos. El Sr. Secretario dice que el punto 1,2 y 3 no tenemos competencia. En el cuarto solamente lo que sería Servicios Sociales, que lo hace en la medida de sus posibilidades asesorando, dando pequeñas ayudas. En el quinto dar esta información a distintos colectivos. Estamos en esa línea, es decir, no regional, y si es que es regional vamos a ir directamente y dejarnos de gobierno regional, que no tiene las que tiene. Ahora mismo nuestro sentido sería el sí a ese cambio si fuese de sustitución, no sumar sino "en lugar de". Luego están hablando de sensibilidad. Ustedes también comparten que el préstamo se haga a los bancos y las cajas, y no a las familias. Eso sí que es sensibilidad y eso es lo que se proponía, se provee la Dación de Pago. Por lo tanto de momento nuestra postura de voto sería coincidiendo con lo que ha dicho el Sr. Calabuig. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Nuestra propuesta en ningún sentido ni es populista, ni es un discurso populista barato, ni insensible, ni aprovechando las circunstancias, como bien reiteran ustedes por activa y por pasiva. Es una propuesta encaminada a lo que es exclusivamente del ciudadano. Esta propuesta viene desde lo que es la responsabilidad y dirigida a través de lo que nosotros consideramos es el camino adecuado para hacerla. Desde el Grupo Municipal Socialista se ve una y otra vez la necesidad de acciones de este tipo, para lo que el ciudadano necesita el apoyo una y otra vez de los representantes locales, porque posiblemente no tengan la facilidad de llegar a otros organismos más altos; por lo tanto tiene



que ser este camino el que inicie un proceso que al final será el que le podrá ayudar o no a resolver ese problema puntual que de otra manera podría ser perpetuo. En cuanto a la propuesta del Partido Popular que nos dicen de “sustitución” y no “adición” estando en la Comisión lo vimos y se comentó de elevarlo a las dos instancias, tanto al gobierno regional y nacional. Si ahora cambia su discurso es otra cosa. Por último decir que en el punto 4, según el informe del Secretario, corresponde a lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma, que no tiene la competencia en normativas pero sí indica que la propia Comunidad Autónoma tiene la posibilidad para aprobar deducciones y modificaciones de la cuota por ostentar la Región de Murcia capacidad normativa en materia de tipo de gravamen, transmisiones de bienes muebles e inmuebles, por lo que nosotros en esta enmienda solicitábamos se traslade la propuesta de aplicar en mayor porcentaje posible en bonificaciones y deducciones de la cuota. Eludiendo la responsabilidad del Gobierno regional sería el decir que no, el apoyar al ciudadano, lo que es la propuesta sería decir que sí, en su mano y esta noche está el saber si el ciudadano de verdad tiene nuestro apoyo. Solamente en realidad estamos haciendo todos demagogia, unos y otros. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig, para su segunda intervención.

Sr. Calabuig Martínez: Por desgracia el grupo proponente no tiene a bien el cambiar el carácter de la moción. Yo, como antes decía, estoy aquí para hacer las cosas de acuerdo con los consejos reglamentarios, de los técnicos, y para que realmente lo que aquí tratemos tenga un sentido y una trascendencia. En este caso estamos tratando una competencia que no es propia del ámbito municipal, para que realmente llegue a donde debe llegar y tenga un producto y resultado efectivo. Para hacer brindis al sol no. Por eso de alguna manera diferenciaba las posibilidades que tiene esta moción de tratarse, bien de una manera seria, eficaz y productiva, y por tanto hacerle caso a las instrucciones del Secretario, y por tanto a quien hay que instar es al Gobierno de España, y por tanto no tiene sentido mantener la moción original; por eso lo he puesto muy fácil al grupo proponente, simplemente cambiar el sentido de la enmienda, con la que estamos absolutamente de acuerdo y ahora cuando se vote en votación separada la votaremos afirmativamente. Pero claro, no tiene por qué ser solamente de “adición”, porque si añadimos pero no reparamos lo que está mal redactado de la moción original no tiene ningún sentido. Para mí eso es un poco la clave de la moción. Si queremos que sirva para algo hagámoslo en sentido positivo. Vuelvo a reiterar, en la propuesta de cierre todavía tiene el grupo proponente la posibilidad de cambiar el sentido de la enmienda, sería simplemente de adición al de sustitución. En ese sentido contarán con nuestro voto. Si no es así, por desgracia, votaremos que sí a la enmienda pero negativamente a la moción. Creo que es suficiente y clarificador. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Para el turno de cierre tiene la palabra el Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias, Sr. Presidente. Insistir en lo que es la moción, según el informe técnico del Secretario que en el punto 1 nos dice que la vía que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proponer una modificación es que se solicite del Gobierno de España la adopción de un proyecto de ley que modifique la Ley hipotecaria en el sentido propuesto, o bien que remita a la Mesa del Congreso del Diputados una Proposición de Ley, pudiendo delegar ante dicha Cámara a un máximo de tres de sus diputados encargados de su defensa. Así en la misma línea en los demás puntos. Insisto en la enmienda en lo que es solicitar al Gobierno de la Región lo que es la bonificación de las subvenciones y ayudas a la vivienda. Se ha dicho esta noche en otras intervenciones que dinero no hay, y parece ser que se crea una carpa institucional en la cual todo el mundo cabe. Esperemos que estas personas que se queden sin vivienda no estén fuera de esa carpa institucional que han creado, ya que dinero no hay, cuando alguien, un ciudadano, vaya a su despacho y le diga que le van a quitar la vivienda. Podrá decirle que dinero no hay, apoyo institucional tendrá mucho pero en esa carpa no coge. Veo solamente defender al Gobierno regional, por lo tanto desde nuestro grupo municipal nos mantenemos en la postura de la moción y creo que es el camino adecuado para llevarla a cabo. Muchas gracias, Sr. Presidente.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Para mí no han quedado claras las posiciones a la hora de votar. Quiero que se maticen...

Sr. Pérez Martínez: Por una cuestión de orden para aclarar los términos de la votación y como por parte del concejal del Partido Popular se ha dicho lo de hacer una enmienda de sustitución o no, y el funcionamiento de la votación, entendemos que sería primero cuestionar si formaliza como una "enmienda in voce" la propuesta del concejal del Partido Popular. En caso de que sea sí entiende este grupo que se votaría primero la enmienda in voce del Partido Popular, la enmienda del Partido Socialista, y finalmente la moción. Si no es así pedimos su asesoramiento, pero quede claro qué votamos en primer lugar y cuál es el orden para saber lo que votamos. Gracias.

Sr. Calabuig Martínez: Yo, Sr. Presidente, no he hecho ninguna enmienda in voce. Lo que he sugerido al grupo proponente, que es quien ha redactado la moción, se lo pongo bastante fácil: que cambien el calificativo de "adición" por el de "sustitución" y no tendríamos ningún problema en votarla afirmativamente. He dejado bien clara cuál va a ser la posición del grupo. Si no lo hacen, si no lo cambian, votaremos que sí a la enmienda y que no a la moción. Gracias.

Sr. Presidente: No habría inconveniente en que ustedes debatieran lo que van a hacer... Entiendo entonces que es una enmienda de adición, o sea, en el primer punto sería... A ver, explíquelo. No, no habría inconveniente en que ustedes debatieran qué es lo que van a hacer. Entiendo entonces que es una enmienda de adición, o sea, que en el primer punto sería... Perdón, a ver, explíquelo entonces.

Sr. Gil Mira: En el primer punto y el segundo sea de sustitución en vez de adición; nosotros desde nuestro grupo municipal vemos que sería correcto siempre que se mantenga en el punto cuarto en lo que es la enmienda presentada las subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma.

Sr. Presidente: Vamos a ver, ustedes en su propuesta dicen: "propone que se solicite y se inste al Gobierno de España en los puntos 1, 2 y 3". El 1 es que se inste al Gobierno de la Región y al Gobierno de la Nación, a pesar de que no hay competencia del Gobierno de la Región.

Sr. Gil Mira: Ha comentado el Sr. Calabuig si sustituíamos en vez de adición. Sustituimos.

Sr. Presidente: Sería así: solicitar al Gobierno de la Nación que promueva una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de Dación de Pago de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda principal, más intereses y costes judiciales, quede liquidada tal y como sucede en otros países. ¿Es así, Sr. Gil?

Sr. Gil Mira: Sí. ¿Y en el punto cuatro?

Sr. Presidente: No, no, hay un punto 2 también: instar al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida o involuntaria.

Sr. Gil Mira: Es así.

Sr. Presidente: Correcto. El punto 3 ¿cómo queda?



Sr. Gil Mira: Exactamente igual porque no se insta ni al Gobierno regional ni al...

Sr. Presidente: Ni siquiera al Local, según el informe. Mire usted, el informe dice claramente no encontramos ninguna que guarda relación con esta propuesta. Las ejecuciones hipotecarias son acordadas en el seno de un proceso civil por órganos jurisdiccionales cuyos titulares desempeñan sus funciones de administración de justicia de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley, sin que sea posible la interferencia de las administraciones públicas en el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Lo digo porque el Secretario dice que este tercer punto no tiene nada que ver y nada que hacer. Si ustedes lo mantienen, ustedes sabrán.

Sr. Gil Mira: Lo mantenemos igual.

Sr. Presidente: Lo mantienen igual, a pesar de que el Secretario dice que no tenemos competencia, son los jueces.

Sr. Gil Mira: Lo mantenemos exactamente igual.

Sr. Presidente: Lo mantienen igual.

Sr. Gil Mira: Vamos a ver, hemos debatido, si ustedes lo que quieren ahora mismo es estar dándole la vuelta...

Sr. Presidente: No, no, no, mire usted, la obligación de esta Presidencia, mire usted...

Sr. Gil Mira: De aclarar, yo le estoy entendiendo perfectamente...

Sr. Presidente: Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Pero también hemos dejado claro en el debate que por parte del Sr. Calabuig ha propuesto sustitución en lugar de adición en el punto 1 y 2.

Sr. Presidente: Y tres...

Sr. Gil Mira: En el tres ha dicho de anularlo y retirarlo.

Sr. Presidente: Se lo voy a aclarar, Sr. Gil Mira. Yo no he sacado sopa, como vulgarmente se dice durante el punto, pero sí ahora es competencia de esta Presidencia aclarar qué es lo que se va a votar. Yo le estoy sugiriendo.

Sr. Gil Mira: Si estamos hablando punto por punto, dejamos el punto tercero y el punto cuarto como está en la enmienda, y el primero y segundo de sustitución en vez de adición. El debate era para eso.

Sr. Presidente: No hay ningún inconveniente que se vote punto por punto. No es habitual y ustedes lo saben.

Sr. Gil Mira: Nosotros no pedimos que se vote punto por punto

Sr. Presidente: ¿Conjunto todo, no? Correcto, no hay ningún problema tampoco por nuestra parte. Por lo tanto el punto 3, a pesar de que la enmienda dice que es Gobierno de la Nación, ustedes lo dejan tal cual está. Y el punto 4 ¿cómo está redactado? Dígame cómo está redactado.



Sr. Gil Mira: Nosotros proponemos que, conforme al informe de D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Técnico de Administración General y con carácter accidental Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en el cual indica que la Comunidad Autónoma no tiene competencias normativas en relación con el ITPAJD (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados), pero sí indica que la propia Comunidad Autónoma tiene posibilidad para aprobar deducciones y bonificaciones de la cuota por ostentar capacidad normativa en materia del tipo de gravamen de transmisiones de bienes muebles e inmuebles, por lo que solicitamos se traslade la propuesta de aplicar el mayor porcentaje posible en bonificaciones y deducciones de la cuota. Así se quedaría el cuatro.

Sr. Presidente: ¿Así se queda, con lo del “arreglo al informe de D. Pedro Sánchez Galindo”...? ¿Eso hay que ponerlo también? Es el cuarto, sí, sí, el cuarto. ¿Ustedes lo deciden que sea así, o lo reducen y quitan lo de Pedro Sánchez Galindo, que no se si tiene que ver...? Lo digo porque, a mí me da igual, pero vamos a instar de acuerdo a que D. Pedro... ¿Me permite usted una sugerencia?

Sr. Gil Mira: Sí, sí, dígame.

Sr. Presidente: Le digo que puede decir que se insta al Gobierno regional, la Comunidad Autónoma, dado que la Comunidad Autónoma tiene posibilidad para aprobar deducciones y bonificaciones de la cuota por ostentar la Región de Murcia capacidad normativa en materia de tipos de gravamen, transmisiones de bienes muebles e inmuebles, por lo que solicitamos se traslade la propuesta de aplicar (eso se quitaría): *por lo que se solicita la aplicación del mayor porcentaje posible en bonificaciones y deducciones de la cuota*. Digo yo, quitar lo del Secretario, no sé si tiene, en fin...

Sr. Gil Mira: Bueno, como conclusión final, si me permite, Sr. Presidente

Sr. Presidente: Si, si, usted es el proponente

Sr. Gil Mira: Exactamente, como soy el proponente, si me permite, muchas gracias. Es decir en este punto dado el debate, puede ser que utilizando la inexperiencia mía, puede ser tal vez, llega un punto en que dejamos la moción y la enmienda tal cual y pasamos a la votación directamente, y el debate que hemos tenido hemos perdido un poco el tiempo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: D. Jesús, aquí cachondeo no hay ninguno, aquí estamos aclarándolo. Le ruego que sea usted respetuoso. Le explico. Usted habla de cachondeo y aquí creo que estamos intentando por todos los medios llegar a un acuerdo en algo que en el fondo estamos de acuerdo. Permítame que yo termine y entonces usted... Estoy en el uso de la palabra. No hay nada de cachondeo. Usted dice que es cachondeo y se continúa. Si ustedes insisten en que sea el Gobierno de la Región en lugar de la Nación, a pesar de los informes, sinceramente, yo entiendo que tenemos que votar en contra, cuando probablemente, y se lo hemos dicho por activa y por pasiva, entendemos primero: que ustedes deben de haberse leído el informe del Secretario; segundo, reflexionar, dado que el informe del Secretario lo han felicitado en varias ocasiones, porque además es verdad que es un buen informe, no llegamos a entender sus palabras de que, dado el cachondeo, van a dejar tal cual está el punto. De todas maneras tiene usted el uso de la palabra, Sr. Sánchez Cutillas, para aclarar.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Es que le estaba usted también dando intentar, lo digo de verdad sinceramente, pero sin acritud ninguna, el compañero del grupo socialista ya lo ha dicho en su exposición. En la Comisión pertinente hubo una propuesta por parte del concejal del Partido Popular para, al igual que venían las peticiones al Gobierno Regional, que se sumase al Gobierno de la Nación, que se sumase al Gobierno de la Nación también ambas peticiones ¿por qué? porque si es el competente el Gobierno de la Nación, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

nos parece correcto el informe, aquí no se trata de esconder nada, por favor, no le den tantas vueltas y quieran confundir también al proponente de la moción. Es competente el Gobierno de la Nación, de acuerdo, pero también solicitamos el apoyo del Gobierno de la Región. Aquí lo que quieren es escabullir y que no aparezca el Gobierno de la Región en ningún sitio...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez, redáctenlo bien ustedes...

Sr. Sánchez Cutillas: Ahora estoy yo en el uso de la palabra, por favor, o si quiere me lo retira. Dígamelo: se lo retiro.

Sr. Presidente: No, siga usted hablando.

Sr. Sánchez Cutillas: Hombre, por favor. Lo que queremos es que el Gobierno Regional colabore también en eso, aún no siendo competente pero también puede instar al Gobierno de la Nación, al que ya poco le queda al que venga, también a que este tema se solucione porque afecta a los ciudadanos del municipio y de todos los municipios de España. Lo que queremos es que, nosotros introducidos, de acuerdo, en el primero, en el segundo y en el tercero, y al Gobierno de la Nación se le inste. Pero también instamos al Gobierno de la Región, que es el nuestro, a que colabore y participe instando al gobierno que sea en el futuro en este tema. Y el cuarto punto, sabe usted que no vamos a poner "con arreglo al informe del Secretario Accidental o Técnico de Administración General D. Pedro Jesús Sánchez Galindo", no juegue con eso tampoco porque no es eso. Lo que nosotros queremos decir es que, ya que la Región de Murcia ostenta la posibilidad también para aprobar deducciones y bonificaciones de la cuota, también solicitamos se traslade la propuesta de aplicar el mayor porcentaje posible en esas bonificaciones y deducciones de la cuota, ése sería el cuarto. Si estamos ahí de acuerdo, yo creo que lo demás sobra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Calabuig Martínez: Sr. Presidente, si es tan amable. Yo es que, de verdad, esto sí que no me parece serio. Me parece que la postura del Grupo Socialista esta noche es absolutamente incoherente porque hemos explicado, no seremos nosotros los que el debate lo hemos embarullado, lo hemos dicho claramente: si la propuesta es en lugar de adición, que adición significa que vale la moción original y también vale (añaden) la enmienda. ¿De acuerdo? Hemos dicho con claridad que no la vamos a votar así. Ustedes han estado cerca de admitir que sí añadían la de sustitución. Ahora nos dicen que no, que vale la... Es que no es serio, yo es que realmente ya no sé cuál es vuestra propuesta. Ya no sé qué votar porque digo: no sé si estamos cerca de cambiarla por la enmienda, que me parece correcta... Si es tan sencillo como que la enmienda de ustedes donde dice punto 1, 2 y 2 8 (es suya, esto es suyo, lleva su membrete, no lo he hecho yo) es tan sencillo como en lugar que diga *enmienda de adición*, diga *enmienda de sustitución*, y el punto cuarto si aprobamos la enmienda está claramente recogido aquí, que votamos el punto cuarto también, claro que sí, estamos de acuerdo en que la Comunidad Autónoma pueda efectuar las mayores bonificaciones, es tan sencillo, tan a huevo se lo ponemos que, bueno, si ustedes quieren la votamos y si no, no. Termina, Presidente.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Vamos a ver, Sr. Calabuig Martínez, vamos a ver si lo entiende. Nosotros, se lo digo claramente, yo creo que usted no ha llegado todavía a cazarlo y lo ha cazado de una manera tela marinera. Vamos a quitar todo lo que ponga Gobierno Regional y poner Gobierno Nacional ¡que no! ¡Que no! y como nosotros somos los que proponemos y presentamos esta moción, lo que no vamos a admitir es que usted nos quiera decir: no, es que ahora la enmienda de adición la tienen que hacer ustedes de sustitución. Vamos a ver ¿es que no le es suficiente (yo sé que no le es suficiente) cuando se insta al gobierno, vamos a poner en primer lugar: instar al Gobierno Nacional?... pero también al



regional a que mueva ficha en este tema porque también pueden ellos pedir arriba ¿o no, como siempre con los brazos cruzados? No. Nosotros mantenemos lo que usted precisamente comprometió en la Comisión. Si meten ustedes también al Gobierno Nacional sí.... Bueno, lo metemos también, pero sin quitar al Gobierno Regional, amiguete.

Sr. Presidente: El Sr. Santos Sigüenza también quería intervenir.

Sr. Santos Sigüenza: Al filo de la media noche, como decía aquel periodista Carrascal tan recordado, estamos aquí viendo el seso de los leones. Yo creo que nos pasa por jugar a ser diputados. Qué sencillo hubiera sido el 23 de febrero decir: sí. Y ya estaba solucionado. Es que alabamos al Sr. Secretario Pedro Jesús Sánchez Galindo, y creo que no lo hemos leído. Yo sí lo he leído pero algunos no lo han leído. Correcto, he dicho algunos, matizo. Porque si vamos al fundamento de derecho de la enmienda y la moción te dice que lo relativo a la legalidad de la enmienda no cabe más que reafirmarse. ¿Reafirmarse en qué? En que la one, two, three, (la un, dos, tres) el Gobierno Regional no tiene nada que hacer porque es así. Entonces si se reafirma ¿qué sentido tiene mantener el instar a alguien que no tiene opción de decir nada? Es absurdo. El cuarto punto, hay cuarto punto que dice que se puede rascar algo de bola pero muy poco, muy poco. De hecho lo que se dice es cambiar el 1, 2, 3, pero responda otra vez, no lo llien. La verdad es que el PSOE no se ha leído el informe de su enmienda, porque si no, era muy sencillo. Yo le hago caso al Secretario. O sea, es muy bueno pero no te hago caso. Pues mire usted, no lo entiendo. Luego incidir en la conclusión que solamente es en las competencias normativas autonómicas legislar algo, y a nivel municipal los servicios sociales que harán lo que puedan buenamente, que lo están haciendo independientemente. El sentido de la votación, pues el mismo que hubiéramos hecho nosotros en el Congreso de los Diputados, aquí no vamos a ningún lado. Nuestro sentido, que esta "dación" es la solución, ese es nuestro sentido de voto que es lo que hemos estado siempre defendiendo, con pancarta o sin pancarta. Pero que no, que no, se han enfrentado en un bucle de enmienda de la enmienda de la moción del Secretario, que es muy bueno, pero al final no le hago caso. ¿Para qué entonces pedimos informes, para no hacerles caso? Como decía aquel: mí no comprender. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Llegado a las doce de la noche se declara la unidad de acto y seguimos con el punto. Yo le rogaría, porque me estoy perdiendo de verdad... Ah, que quiere intervenir!.... Sí, puede intervenir. Pero por favor, le voy a pedir...

Sr. Sánchez Cutillas: Es por aclarar una cosa con respecto a....

Sr. Presidente: Le voy a pedir, diga usted la redacción

Sr. Sánchez Cutillas: No, lo breve, la redacción...

Sr. Presidente: Eso es, despacito que vaya copiando el Sr. Secretario.

Sr. Sánchez Cutillas: No, si no es menester, yo creo que usted tiene buena cabeza

Sr. Presidente: No, no, no, copia, copia.

Sr. Sánchez Cutillas: No es menester copiar. Mire lo que le digo, mire.

Sr. Presidente: El punto uno.

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Me permite? No, el punto uno no. Visto el bucle que quieren hacer entre el Sr. Santos Sigüenza y el Sr. Calabuig Martínez, la dejamos tal y como está. Ustedes ya hagan lo que estimen conveniente. Visto ese rizo y ese bucle de tirabuzones que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

han hecho entre los dos, nosotros la dejamos tal y como está. Voten ustedes lo que entiendan en conciencia.

Sr. Presidente: La enmienda ¿la retiran también entonces?

Sr. Sánchez Cutillas: No, no, la enmienda y la moción tal y como están, es decir, lo que nosotros hemos presentado tal y como está. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Vamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda nº 16.214, fecha 20 de septiembre de 2011, propuesta por el Partido Socialista Obrero Español: unanimidad. Ahora vamos a votar lo que queda de la moción ¿no es así, Sr. Secretario? Es igual, lo ponemos todo, venga, si es igual, a esta hora ya... Votos a favor de la moción nº 13.957, fecha 2 de agosto 2011, presentada por el Partido Socialista Obrero Español: 9; votos en contra: 11. Decae la moción.

Concluido el turno de intervenciones se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, aprobándose por unanimidad de los miembros del Pleno.

A continuación, se procede a la votación de la moción enmendada, resultando que por doce votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU), el Pleno **RECHAZA** la moción.

Siendo las cero horas y diez minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos del 15 al 18 del orden del día, la Presidencia dio por terminada la sesión, en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 27 de septiembre de 2011

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Enrique Jiménez Sánchez

Antonio Cano Gómez